

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

Facultad de Teología



Pontificia Universidad  
**JAVERIANA**

**Bogotá**

**APORTES PASTORALES DESDE UNA MIRADA  
ANTROPOLÓGICA DE LA PERSONA HUMANA  
EN LA PERSPECTIVA IDENTIDAD, SEXUALIDAD  
HOMOSEXUALIDAD y MASCULINIDAD.**

Trabajo de grado presentado como:  
Requisito para optar por el título de  
Licenciada en Teología de

**TATIANA ANDREA NIÑO CASTIBLANCO**

Director. PADRE ALBERTO MÚNERA S.J

Bogotá D.C 2014

## INDICE

INTRODUCCIÓN GENERAL.....	7
CAPÍTULO I	
MIRADA ANTROPOLÓGICA DE LA PERSONA HUMANA DESDE LA PERSPECTIVA IDENTIDAD, SEXUALIDAD, HOMOSEXUALIDAD Y MASCULINIDAD.....	11
1. Introducción.....	11
2. La identidad, sexualidad y masculinidad.....	12
a. La identidad.....	12
b. La sexualidad y la identidad de la persona.....	13
3. La comprensión antropológica cristiana de la sexualidad humana.....	14
a. La sexualidad abarca a toda la persona.....	14
b. La sexualidad es una realidad dinámica.....	15
c. Los valores de la sexualidad.....	15
d. La sexualidad es una fuerza para edificar la persona.....	17
e. Los valores básicos de la sexualidad humana.....	18
4. La identidad en la Antropología Cristiana.....	19
a. Masculinidad y feminidad: dos formas del ser y quehacer humanos.....	20
b. Las «nuevas masculinidades» una forma ser humano.....	22
5. La homosexualidad desde la perspectiva de la antropología Cristiana.....	23
a. La comprensión de la homosexualidad en el mundo actual.....	23
b. La antropología cristiana y homosexualidad.....	25
6. Una mirada desde la categoría Revelación - Salvación: Dios humanizador y humanizante, encarnado en todas las realidades humanas.....	29
CAPÍTULO II	
DOCTRINA DEL MAGISTERIO Y TRADICIÓN DE LA IGLESIA SOBRE LA HOMOSEXUALIDAD EN LA PERSPECTIVA DE LAS NUEVAS MASCULINIDADES.....	33
1. Introducción.....	33
2. Consideración Bíblica.....	36
2.1 Consideración Bíblica del A.T.....	36
2.2 Aspectos Bíblicos del N.T.....	41
3. La doctrina de la Iglesia acerca de la identidad sexual y de la condición de homosexualidad durante los últimos veinte años.....	48

4. La doctrina del magisterio oficial de la Iglesia sobre la sexualidad y la homosexualidad.....	49
5. Los documentos más relevantes de la Iglesia sobre la homosexualidad.....	50
5.1 El Catecismo de la Iglesia Católica.....	50
5.2 Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales de la “Congregación Para La Doctrina De La Fe”....	51
5.3. Instrucción sobre los criterios de discernimiento vocacional en relación con las personas de tendencias homosexuales antes de su admisión al seminario y a las órdenes sagradas. Congregación para la Educación Católica.....	53
5.4 Declaración del Pontificio Consejo para la Familia acerca de la Resolución del Parlamento Europeo del 16/3/2000 sobre equiparación entre familia y 'uniones de hecho', incluso homosexuales.....	53
5.5. Congregación para la doctrina de la fe “Carta a los Obispos de la Iglesia Católica Sobre La Atención Pastoral a las Personas Homosexuales.....	54
6. Homosexualidad sacerdocio y vida religiosa.....	56
a) Vida religiosa.....	56
b) Sacerdocio.....	59
7. Aspectos jurídicos canónicos de la homosexualidad.....	62
8. Conclusión al capítulo II.....	68

### CAPÍTULO III

ACOMPAÑAMIENTO PASTORAL A LAS PERSONAS HOMOSEXUALES EXPRESIÓN DE LAS NUEVAS MASCULIDADES IDENTIDAD EN CRISTO Y PROYECTO DE VIDA EN LA FE.....	71
Introducción.....	71
2. Realidad de la pastoral eclesial de las nuevas masculinidades hoy.....	74
3. Necesidad de un acompañamiento pastoral y espiritual.....	76
4. Las nuevas masculinidades dentro del plan pastoral de la iglesia en América Latina y especialmente en Colombia.....	80
5. En la Arquidiócesis de Bogotá.....	81
6. El Plan de Evangelización de La Arquidiócesis De Bogotá “Plan E” Frente las “nuevas masculinidades”.....	81

7. Cómo implementar una acción pastoral con las personas que viven su sexualidad de manera diversa dentro de este nuevo plan de evangelización para nuestra ciudad?.....	84
8. La acción pastoral de la iglesia dentro en el contexto de las “nuevas masculinidades.”.....	84
9. Caminos de evangelización dentro las nuevas masculinidades. Criterios prácticos de acción pastoral.....	86
a) Tener como su máxima preocupación la responsabilidad de defender y promover la vida familiar.....	86
b) Participación de la Iglesia.....	86
c) Catequesis.....	87
d) Sacramentos y culto.....	88
e) Apoyo pastoral.....	89
f) La atención pastoral y psicológica.....	90
10. La cátedra de educación sexual y los aportes de la “ere”. Enseñanza religiosa escolarizada frente a la homosexualidad en los establecimientos educativos.....	91
11. Conclusión al capítulo III.....	94
IV. SÍNTESIS CONCLUSIONES Y APORTE PERSONAL.....	96
V. BIBLIOGRAFÍA.....	102

## **DEDICATORIA**

Dedicó esta tesis a la pastoral juvenil que a lo largo de mis años académicos, han enriquecido mi ser y mi esencia como persona; brindándome su confianza y solidaridad para llevar a cabo este arduo trabajo.

A mis maestros que en este andar por la vida, influyeron con sus lecciones y experiencias en formarme como una persona de bien y preparada para los retos que pone la vida, a todos y cada uno de ellos les dedicó cada una de las páginas de mi tesis.

Por último a cada una de las personas que aportan su lucha personal por la aceptación y el respeto por la diversidad, en una búsqueda continua de una sociedad más igualitaria e influyente.

"Todos los seres humanos son iguales, la diferencia entre ellos no está en su nacimiento, sino en su virtud" VOLTAIRE

## **AGRADECIMIENTOS.**

A la vida por permitirme ser latente y persistente en medio de las comunidades sufrientes.

A mi madre por acompañarme a caminar de en medio obstáculos de la vida, en los momentos de gloria y aún más en los obstáculos que está supone, pero que hoy llegan a un importante y exitoso desenlace.

A mi gran amigo Octavio que con su dedicación, entrega y comprensión me alentó continuamente a seguir adelante y concluir con éxito esta meta académica y personal.

Agradezco a mi tutor por depositar su confianza en mi, creyendo siempre en que sería posible desarrollar este tema tan álgido. Alentándome a explorar y potencializar mis capacidades y conocimientos teológicos.

Finalmente a cada una de las personas que me acompañaron en este proceso dentro del aula y fuera de ella; que aportaron conocimientos teóricos, sonrisas y palabras de apoyo para engrandecer este proyecto y a su vez me brindaron herramientas para ser una mejor persona.

# **APORTES PASTORALES DESDE UNA MIRADA ANTROPOLÓGICA DE LA PERSONA HUMANA EN LA PERSPECTIVA IDENTIDAD, SEXUALIDAD HOMOSEXUALIDAD y MASCULINIDAD.**

## **INTRODUCCIÓN GENERAL**

En esta investigación se aborda el tema de las de la comprensión antropológica de la identidad homosexual desde la realidad que se ha llamado “nuevas masculinidades”<sup>1</sup> que es una forma distinta de identificarse de un gran número de personas para vivir su sexualidad de manera diversa. Una comprensión antropológica de la identidad de estas personas nos permitirá proponer unos aportes en el trabajo pastoral con quienes desde su identidad sexualidad diversa, han sentido un rechazo social y una falta de espacio en la tarea eclesial pero que quieren construir su proyecto de vida desde la fe y desde la propuesta del Reino de Dios que Jesús nos ha revelado.<sup>2</sup>

Esta investigación no es una apología de la homosexualidad ni de cualquier otra manifestación diversa de vivir la sexualidad humana, ni mucho menos se pretende proponer una reflexión de tipo moral sobre la conducta homosexual. La motivación principal es comprender desde la antropología, la teología y la pastoral la identidad homosexual, para proponer un camino concreto de atención cristiana y pastoral para estas personas que quieren construir su proyecto de vida dándole sentido desde la fe.

La congregación para la doctrina de la fe enunció este principio antropológico fundamental: «La persona humana, creada a imagen y semejanza de Dios, no puede ser definida de manera adecuada con una referencia reductiva sólo a su orientación sexual. (...) Todos tienen la misma “identidad fundamental”: el ser criatura y, por gracia, hijo de Dios, heredero de la vida eterna»<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> ÁNGELS CARABÍ Y MARTHA SEGARA. “Nueva Masculinidades: La definición de la masculinidad, como explica Àngels Carabí, siempre se ha hecho «en negativo»: lo masculino es «aquello que no es», «ni femenino, ni étnico, ni homosexual». Los cambios sociales e ideológicos que se han producido en Occidente en la segunda mitad del siglo XX, especialmente los que conciernen la reivindicación y, hasta cierto punto, la asunción de derechos por parte de grupos oprimidos por razón de género, raza u opción sexual, comportan también un cuestionamiento de la construcción de la masculinidad tradicional.” Cf. “Nueva Masculinidades. Icaria Editorial S.A Ausiàs Marc. 16, 3<sup>o</sup>, 2<sup>a</sup> – 08010 Barcelona. Septiembre de 2000. Pág. 8.

<sup>2</sup> El concepto de las nuevas masculinidades muestra una nueva forma de existencia humana. La visión desde la antropología que se ha presentado en este apartado ayuda a rescatar y comprender la verdadera dimensión y valor de la sexualidad humana, ha mostrado cómo poder desechar los conceptos reduccionistas de esta dimensión humana, ha permitido diferenciar lo sexual de lo puramente genital y, lo más importante, ha ayudado a mirar con respeto, la dignidad de todas las manifestaciones sexuales aun las que se viven de forma diversa si estas conducen a promover y manifestar la verdadera dignidad del ser humano.

<sup>3</sup> CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE. Carta sobre la atención pastoral a las personas homosexuales de octubre de 1986. (n. 16).

En otras palabras, la persona trasciende su sexualidad; por tanto, no puede quedar prisionera de ella. En este primer nivel ontológico, todos los seres humanos, en cuanto personas, tienen los mismos derechos. Todos tienen derecho al respeto; nadie debe ser objeto de discriminación o desprecio.

Por ello la razón que justifica esta investigación surge de la necesidad y preocupación de algunas personas que en el ámbito de la Iglesia quieren llamar la atención sobre la discriminación no solo social sino eclesial que están soportando estas personas en nuestra sociedad y que objetivamente es contraria al verdadero espíritu del Evangelio.

Se ha planteado como objetivo general identificar, teniendo como trasfondo la identidad de las nuevas masculinidades, la experiencia de salvación, mediante el método de la nueva hermenéutica y el análisis crítico del texto de Mateo 25, 31-46 y otras referencias bíblicas, donde se pondrá de manifiesto que Dios se encarna en estas realidades humanas para salvarnos en una oferta humanizadora de vida, para identificar algunos elementos pedagógicos y pastorales que permitan un acompañamiento pastoral a los miembros de las estas comunidades dentro del proyecto de salvación de Cristo encomendado a la Iglesia.

Este objetivo planteado permitirá descubrir como desde la experiencia de fe, el ser humano está en capacidad de reconocer a un Dios que se auto-comunica (revelación) y ese reconocimiento hace que aún en las circunstancias más adversas, esa auto-comunicación sea captada como salvación y plenitud de sentido (fe).

La clave de investigación se aborda en este trabajo es una mirada en categoría de Reino de Dios, haciendo una un planteamiento específico desde la antropología cristiana y la *Cristología* como base y fundamento de la reflexión, lo cual conducirá a la propuesta de unas líneas de acción concretas a nivel de la pastoral de la Iglesia. Y lo que Livio Melina ha denominado Moral de primera persona.

De ahí que la pregunta planteada en esta investigación es *¿Cómo identificar y vivir la experiencia de Salvación, desde la identidad de las nuevas masculinidades? Pregunta que deriva en otra de igual importancia, a saber: Que podemos decir desde la antropología cristiana a este respecto?*

Este fundamento que nos da la antropología y que se invoca en la primera parte de ese estudio permite comprender las diversas situaciones y manifestaciones de la persona en referencia a su identidad sexual para hacer una lectura en categoría de Reino de Dios.

El aporte fundamental que se busca ofrecer con esta reflexión será identificar los fundamentos antropológicos teológicos bíblicos de la identidad sexual diversa de la persona, para enfocar la atención pastoral de la Iglesia, donde cada una de estas personas pueda sentirse acogidas, respetadas, amadas y aceptadas por la Iglesia. La comunidad eclesial antes que cerrar, debe abrir las puertas a todos los integrantes de la sociedad independientemente de su condición humana, sexual o social. La voluntad de su divino fundador es que todos participen de su Reino. (Mat. 25).

El método que se sigue en esta investigación es el método de «nueva hermenéutica» en el primer paso “*ver*” se parte de la mirada antropológica, para individuar las características personales y culturales que identifican a estas personas, sus valores y situaciones de vida en la sociedad.<sup>4</sup>

Desde el punto de vista antropológico la sexualidad humana es una realidad que presenta un componente natural, que corresponde en primer lugar al instinto sexual o deseo y al que se suma la afectividad y la conciencia de la personalidad, y un componente cultural que responde a la forma como se expresa esa sexualidad. La complejidad de los comportamientos sexuales de los seres humanos es producto de su cultura, y de sus condiciones sociales.

Desde la antropología se puede constatar que la sexualidad, es una determinación natural y cultural del ser humano por tanto tomaremos como punto de partida el presupuesto que esto mismo que se ha atribuido a la sexualidad humana lo debemos aplicar también en la comprensión de la condición homosexual. Este es el criterio unificador que a nivel antropológico ayuda a desarrollar esta reflexión.

Luego se arriba al momento del «*juzgar*» donde se confrontan desde la fe la realidad que viven estas comunidades como un lugar teológico y pastoral donde se anuncia el Reino de Dios. También aquí se hace una mirada cristológica, con base en el texto bíblico de Mateo 25, en contexto de las nuevas masculinidades, que nos iluminará esta reflexión para identificar y afrontar la discriminación y rechazo hacia estas manifestaciones humanas. El referente bíblico de Mateo 25, 31-46,<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> El círculo hermenéutico o de interpretación es el modelo de ver, juzgar y actuar, también de la teología latinoamericana de la liberación. Se comienza «viendo», describiendo la realidad de la comunidad y la realidad descrita en un texto bíblico. Después de «ver», se pasa a «juzgar» la situación de la comunidad y del texto bíblico identificando las situaciones de opresión y marginalidad y proponiendo estrategias, informadas por el texto bíblico, para superar las condiciones de opresión. Entonces se «actúa», se hace misión, se gesta una práctica liberadora, creando una nueva realidad. Cf. Rosino Gibellini Juan Luis Segundo. Título del original italiano: *La teología del xx secolo* © 1993 by Editrice Queriniana Brescia (Italia). Traducción: *Rufino Velasco* © 1998

by Editorial Sal Terrae. Polígono de Raos, parcela 14-1 39600 Maliaño (Cantabria) Fax: 942 369 201 E-mail: salterrae@salterrae.es <http://www.salterrae.es>. Con las debidas licencias *Impreso en España*. Sal Terrae - Santander Impresión y encuadernación: Grafo. S.A. – Bilbao. 1993.

<sup>5</sup>Mt, 25, 31-46

permite realizar esta lectura hermenéutica dirigiendo la mirada hacia los más oprimidos y excluidos que tienen que enfrentar en un contexto globalizado y eminentemente moralizante, actitudes homofóbicas.

Finalmente se pretende llegar a una conclusión teológico Pastoral «actuar» Este será el resultado de nuestra investigación y reflexión, mostrar nuevos caminos para que la acción pastoral de la Iglesia pueda tener en cuenta y dar respuesta desde su misión a la realidad de estas personas

Fruto de este análisis se podrán proponer algunos elementos pedagógicos y pastorales que permitan un acompañamiento liberador a los miembros de las nuevas masculinidades dentro del proyecto de salvación de Cristo encomendado a la Iglesia.

Situándonos en el contexto colombiano, encontramos un marcado rechazo y discriminación hacia estas personas que deciden vivir su sexualidad de manera diversa a lo comúnmente aceptado por la sociedad.

Es necesario ubicar en un contexto concreto esta reflexión por eso es justo hacer una mirada específica sobre la manera como se manifiesta esta situación en la sociedad colombiana, y de forma más específica en nuestra ciudad de Bogotá.

Para concretar la propuesta pastoral de la investigación, nos centramos en la tarea evangelizadora y pastoral que la Iglesia en la Arquidiócesis de Bogotá debe realizar en el ámbito de su misión con estas comunidades, no creando para ellos un plan de acción pastoral distinto, porque esta actitud generaría mayor exclusión sino integrando a través del anuncio, la catequesis y la educación cristiana en la fe a todos por igual.

Los ámbitos de acción de la pastoral de la Iglesia, son el anuncio, la catequesis y la educación de la fe en el ámbito diocesano, parroquial y de la escuela. Estos contextos son el lugar natural donde la acción eclesial debe incidir para que la Iglesia se convierta en el lugar donde todos los hijos de Dios se sientan acogidos y tengan un lugar para su crecimiento en la fe y su dignidad como personas.

Muchos intentos han surgido en este ámbito, pero se necesita el compromiso de todos los agentes involucrados en la misión de la Iglesia, desde el primer anuncio hasta el compromiso de fe para que la invitación del Señor Jesucristo a acoger a los pobres y marginados de este tiempo se convierta en una realidad.

## CAPÍTULO I

### MIRADA ANTROPOLÓGICA DE LA PERSONA HUMANA DESDE LA PERSPECTIVA IDENTIDAD, SEXUALIDAD, HOMOSEXUALIDAD y MASCULINIDAD.

#### 1. Introducción.

En este primer capítulo consideraré la realidad de la sexualidad como dimensión humano-antropológica de la “identidad” de cada persona. Se propone una reflexión antropológica de la realidad que hoy se ha llamado «nuevas masculinidades», para llegar finalmente a una propuesta de acción pastoral en la que la Iglesia exprese su cercanía, y pueda ofrecer sin excepción la salvación a todos sin importar su condición sexual.

Es necesario partir de un análisis de realidad de la sexualidad, como componente esencial de la identidad de la persona humana, desde la mirada que hace la antropología cristiana, esto nos permitirá tener un horizonte claro para comprender la actitud de las sociedad y cultura de nuestra época, principalmente la sociedad de nuestro país frente a la realidad vivida por las personas que viven en esta condición.

Coloco como primer presupuesto el pensamiento de la Iglesia ya citado en la introducción para abordar la comprensión de la antropología cristiana sobre la persona humana, pues este fundamento será el punto de llegada de nuestra reflexión en aras de comprender la verdadera identidad y dimensión de la sexualidad en cada ser humano. Así describe la Sagrada Congregación para la doctrina de la fe el principio antropológico fundamental de la persona humana: «La persona humana, creada a imagen y semejanza de Dios, no puede ser definida de manera adecuada con una referencia reductiva sólo a su orientación sexual. (...) Todos tienen la misma identidad fundamental: el ser criatura y, por gracia, hijo de Dios, heredero de la vida eterna»<sup>6</sup>

En otras palabras, la persona trasciende su sexualidad; por tanto, no puede quedar prisionera de ella. En este primer nivel ontológico, todos los seres humanos, en cuanto personas, tienen los mismos derechos. Todos tienen derecho al respeto; nadie debe ser objeto de discriminación o desprecio. Este es el primer fundamento antropológico sobre el que apoya esta reflexión.

---

<sup>6</sup> CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE. Carta sobre la atención pastoral a las personas homosexuales de octubre de 1986. (n. 16).

Para iniciar nuestra reflexión tomamos los aportes de Sigmund Freud asumidos luego por Marciano Vidal, porque ofrecen un contexto más preciso en la comprensión de la realidad antropológica de identidad sexual de la persona, al igual que la abundante reflexión que ofrecen los documentos del magisterio de la Iglesia.

En su obra *“Ética de la Sexualidad”* Marciano Vidal, hace un estudio muy claro sobre la realidad antropológica de la sexualidad. Vidal considera lo sexual no como una realidad autónoma (una función en orden a la procreación), ni como un nivel en la escala de los seres (los aspectos biológicos de la sexualidad), sino en lo que tiene de específicamente humano. Se mira la sexualidad como una realidad de la persona”.<sup>7</sup>

Para orientar esta reflexión y dar una respuesta a los problemas que plantea la sexualidad humana, se debe partir, como dice Marciano Vidal, de la pregunta: ¿Qué representa la sexualidad dentro del conjunto de la persona humana?

Desde este punto de vista se pretende construir la base de la reflexión, sobre la que se sustentará esta investigación. Este análisis intenta descubrir en profundidad las implicaciones de la dimensión humana de la sexualidad.

En un segundo apartado se abordarán la categoría de la salvación sobre la base antropológica que hemos colocado en la primera parte. Esta perspectiva teológica de la salvación desde la mirada de Jesús en el Evangelio y su proyecto del Reino, plantea ya de entrada que en Jesucristo que todos estamos llamados a la salvación y que esa es la voluntad del Padre sin ninguna discriminación para todos los seres sin distinción de su condición humana.

## **2. La identidad, sexualidad y masculinidad.**

**a. La identidad:** Lo que caracteriza a toda persona como ser humano es su identidad. Por eso según G. Langemeyer, esta identidad a la que nos referimos es la autoconciencia que la persona llega a tener de sí misma a través de la mediación social; por la que todo ser es él mismo y no otro... Bajo el aspecto antropológico, es la autoconciencia, a la que llega la persona humana, siempre socialmente mediada; por eso llega originalmente al conocimiento de sí, « identificándose con aquel que los hombres de su ambiente ven en él y con el que tratan en consecuencia»<sup>8</sup>.

La “Identidad” según la Psicología, es una necesidad básica del ser humano en tanto puede responder a la pregunta de ¿quién soy yo? Finalmente, hay que subrayar que la identidad de la persona que se ha alcanzado a través de esta actuación se desarrolla sólo volcándose y saliendo «fuera de sí misma» en la

---

<sup>7</sup> VIDAL MARCIANO. *Ética de la Sexualidad*. Editorial Tecnos S.A. Madrid 1991 “pág. 19.

<sup>8</sup> LANGEMEYER B., *El personalismo dialógico en la Teología protestante y católica* Paderborn 1969. En *Diccionario Teológico Enciclopédico* Editorial: Verbo Divino 1995 Verbo Divino S.A. Navarra, España.

relación con el otro y con el mundo. Así pues, la identidad es originalmente un fenómeno antropológico: de la persona humana como ser social y encarnado en el mundo.<sup>9</sup>

## **b. La sexualidad y la identidad de la persona.**

La Sagrada Congregación para La Educación Católica en sus orientaciones Educativas Sobre El Amor Humano en el número 3, describe de manera clara y sintética la relación entre la sexualidad y la identidad de la persona: «La sexualidad es un elemento básico de la personalidad; un modo propio de ser, de manifestarse, de comunicarse con los otros, de sentir, expresar y vivir el amor humano. Por eso, es parte integrante del desarrollo de la personalidad y de su proceso educativo: «A la verdad en el sexo radican las notas características que constituyen a las personas como hombres y mujeres en el plano biológico, psicológico y espiritual, teniendo así mucha parte en su evolución individual y en su inserción en la sociedad».<sup>10</sup>

La sexualidad caracteriza al hombre y a la mujer no sólo en el plano físico, sino también en el psicológico y espiritual con su impronta consiguiente en todas sus manifestaciones. Esta diversidad, aneja a la complementariedad de los dos sexos, responde cumplidamente al diseño de Dios en la vocación enderezada a cada uno.<sup>11</sup>

Este significado es ante todo de naturaleza antropológica: “el cuerpo revela al hombre”, expresa la persona y por eso es el primer mensaje de Dios al hombre mismo, es casi una especie de “sacramento primordial”, entendido como signo que transmite eficazmente en el mundo visible el misterio invisible, escondido en Dios, desde la eternidad.<sup>12</sup>

La visión cristiana del hombre, reconoce al cuerpo una particular función, puesto que contribuye a revelar el sentido de la vida y de la vocación humana. La corporeidad es, en efecto, el modo específico de existir y de obrar del espíritu humano. Este significado es ante todo de naturaleza antropológica: «el cuerpo revela el hombre», «expresa la persona y por eso es el primer mensaje de Dios al hombre mismo, casi una especie de «sacramento primordial, entendido como signo que transmite eficazmente en el mundo visible, el misterio invisible escondido en Dios desde la eternidad».<sup>13</sup>

---

<sup>9</sup> *Ibíd*em

<sup>10</sup> SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA Orientaciones Educativas Sobre El Amor Humano. No 3. Roma, 1 de noviembre de 1983.

<sup>11</sup> S. Congregación para la Doctrina de la Fe: Declaración acerca de algunas cuestiones de ética sexual, *Persona humana*, 29 diciembre 1975, AAS 68 (1976) p. 77, n. 1.

<sup>12</sup> SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA Orientaciones Educativas Sobre El Amor Humano. “Pautas de educación sexual”. Roma, 1 de noviembre de 1983.

<sup>13</sup> JUAN PABLO II: Audiencia general 14 noviembre 1979, *Insegnamenti di Giovanni Paolo II*, 1979, II-2, p. 1156, n. 4.

La distinción sexual, que aparece como una determinación de todo ser humano, supone diferencia, pero en igualdad de naturaleza y dignidad. La persona humana, por su íntima naturaleza, exige una relación de alteridad que implica una reciprocidad de amor. Los sexos son complementarios: iguales y distintos al mismo tiempo; no idénticos, pero si iguales en dignidad personal, son semejantes para entenderse, diferentes para completarse recíprocamente.<sup>14</sup>

### **3. La comprensión antropológica cristiana de la sexualidad humana**

El primer presupuesto de la antropología que se asume siguiendo a Marciano Vidal, es la unidad de la persona humana. Ésta es la dimensión fundamental de la sexualidad. Colocada en esa perspectiva, se pueden apreciar todas las implicaciones de la sexualidad. Vidal destaca cuatro dimensiones, dentro de la única dimensión personal:

#### **a. La sexualidad abarca a toda la persona:**

Marciano Vidal llama a esta dimensión, la dimensión de altura mostrando cómo la sexualidad no se reduce al ámbito de los impulsos genitales; ni tampoco se puede seguir considerando que la sexualidad se defina sólo por la genitalidad, ni mucho menos por el mero acto sexual.

Es necesario entender, como lo afirma este autor, que todos los fenómenos genitales son sexuales, pero que hay una gran cantidad de fenómenos sexuales que no tienen nada que ver con lo genital. La sexualidad, por tanto, abarca a toda la persona humana.<sup>15</sup>

En consideración a esta realidad presentada por el autor citado, hay que desmitificar la sexualidad, quitándole esa connotación negativa y misteriosa de la que se la quiere revestir. Así lo subraya

«...Es indispensable destacar que toda la personalidad está marcada por el sexo, y por consiguiente, las diferencias de hombre o mujer pertenecen al ser constitutivo del ser humano. Lo sexual es una condición básica en la que cada persona ha de vivir su vida. La sexualidad no es una determinación secundaria al ser humano; lo condiciona en su núcleo más profundo, repercute en todas las manifestaciones de la vida personal, en la diferenciación fundamental hombre-mujer y también dentro de las diversas variaciones de lo sexual en cada uno de los dos sexos».<sup>16</sup>

En conclusión, es necesario rescatar la dignidad y el valor de la sexualidad no reduciéndola simplemente a la ejecución de los actos genitales sino mostrándola

---

<sup>14</sup> . Ibídem No. 25. Cf. *Gaudium et spes*, n. 12

<sup>15</sup> Ibídem.

<sup>16</sup> VIDAL MARCIANO. *Ética de la Sexualidad*. Editorial Tecnos S.A. Madrid 1991. p. 20

como un valor a través del cual se manifiesta toda la persona.

### **b. La sexualidad es una realidad dinámica**

Marciano Vidal llama a esta segunda dimensión “dimensión de longitud”. Siguiendo los grandes aportes de Sigmund Freud, se puede afirmar que la sexualidad humana no es una realidad que aparece en un momento dado, de una vez para siempre en la vida del ser humano.

La sexualidad no se da toda entera y de una vez al ser humano. La sexualidad es una realidad dinámica que configura sus elementos, desde el nacimiento hasta la muerte, en una continua evolución.

Este carácter evolutivo de la sexualidad compromete toda la evolución dinámica del individuo, tanto que las diversas etapas de la persona humana se miden por las etapas evolutivas de su sexualidad. Afirma Vidal:

«La evolución sexual tiene una dinámica interna: es necesario que pase del interés centrado en sí mismo al interés centrado en los demás, del autoerotismo al alioerotismo. Pero esta dinámica sexual repercute en la dinámica general de la personalidad. Solamente quien ha tenido un pleno y perfecto desarrollo sexual puede tener una actitud madura frente a sí mismo, frente a los demás y frente a la realidad en general.»<sup>17</sup>

El problema surge cuando en este aspecto se presenta fallas. Estas fallas podrían ser las «fijaciones», las «regresiones» y las «inmadureces». Cuando se conocen estas fallas y se determinan claramente se puede hacer una valoración acertada del comportamiento sexual de las personas.

Es interesante ver cómo aquí se ha presentado la sexualidad como la dimensión humana que permite a la persona comunicar su ser a los demás en lo que este autor ha propuesto como pasar del «autoerotismo al alioerotismo».

### **c. Los valores de la sexualidad.**

El Concilio Vaticano II ofrece una visión antropológica sobre la condición sexual del ser humano y sobre el reconocimiento de su condición corporal, sexual, así como sobre la vocación expresada ya en su misma creación como imagen de Dios. La imagen de Dios no es el ser humano individual por sí solo, sino el varón y la mujer: "A imagen de Dios los creó". La imagen plena del Creador es la imagen del hombre –varón y mujer- en su dimensión dialógica, en su dimensión de reciprocidad, de complementariedad, es decir, de referencia bisexual. Dios no creó al hombre en solitario, dice la Gaudium et Spes, n° 12: «Pero Dios no creó al

---

<sup>17</sup>Ibidem.

hombre en solitario. Desde el principio los hizo hombre y mujer (Gen 1,27). Esta sociedad de hombre y mujer es la expresión primera de la comunión de personas humanas». <sup>18</sup>. El hombre es, en efecto, por su íntima naturaleza, un ser social, y no puede vivir ni desplegar sus cualidades sin relacionarse con los demás. En efecto, el ser humano es un ser sexuado y no existe al margen de una determinación sexual, como evidencian las ciencias, en concreto la biogenética: están sexuadas hasta las células y el cerebro. <sup>19</sup>

La sexualidad es una característica esencial, constitutiva, del ser humano. Es lo que hace de él un hombre o una mujer. Es la modalidad substancial de ser de la persona, no solamente un simple atributo o una capacidad funcional de la misma. En cuanto «unidad de alma y cuerpo" (GS 14), la persona está marcada por la sexualidad en todo su ser y durante toda su existencia, La sexualidad afecta integral y dinámicamente a la persona: de la estructura de sus células, a través de su configuración orgánica, hasta su vida psíquica y espiritual; y condiciona el iter evolutivo del ser humano, su camino hacia la madurez y su inserción social, según los textos del Génesis, la sexualidad es una realidad buena, querida por Dios creador. La diferenciación sexual del individuo está ya presente en el proyecto creador, como varón y hembra la persona es imagen de Dios (Gn. 1,27); su significado consiste en la integración recíproca de los dos miembros de la pareja («los dos serán una sola carne". Gn 2,24) y en la tarea de procreación («sed fecundos y multiplicaos": Gn 1,28 <sup>20</sup>

El auténtico valor de la sexualidad es denominada por Vidal: *dimensión de profundidad*. Aquí la sexualidad, está situada en el centro de la persona humana. Este autor distingue diversos niveles de profundidad de lo sexual: habla de «sexo», «eros» y «ágape»; y entre el «eros» y el «ágape», la «filia».

El autor explica estos niveles de la siguiente forma:

- «1. En el "sexo" se alude más directamente a los caracteres somáticos y a las raíces biológicas de la sexualidad,
2. En el "eros" se alude a sus elementos psicológicos,
3. La "filia" representa el amor interpersonal,
4. El "ágape" abre el amor humano al ámbito de la respuesta amorosa del Dios del amor. Entre estos elementos se da una gran

---

<sup>18</sup> Concilio Vaticano II. Constitución Apostólica Gaudium et Spes, nº 12.

<sup>19</sup> SOCIEDAD, CULTURA Y ANTROPOLOGÍA DE LA SEXUALIDAD EN EL MOMENTO ACTUAL. En Revista CULTURA PARA LA ESPERANZA. ACCION CULTURAL CRISTIANA. número 39. Imprime "KADMOS" Madrid (España) Primavera de 2000.

<sup>20</sup> G. CAPPELLI. Sexualidad. Voc Teo. Art. Publicado en <http://www.mercaba.org/VocTEO/S/sexualidad.htm>. Consultado 15 Abril de 2014

unidad y una profunda continuidad, ya que nacen de una misma fuerza personal».<sup>21</sup>

Estos valores van apareciendo más o menos intensamente conforme a las etapas de la evolución sexual.

En conclusión, es interesante ver cómo esta presentación de la sexualidad ofrece una visión de unidad de la persona que está en consonancia directa con la verdadera propuesta del Evangelio de Jesús.

#### **d. La sexualidad es una fuerza para edificar la persona**

Esta dimensión es llamada: *Dimensión de anchura*: Para Vidal la sexualidad desempeña un papel decisivo en el desarrollo de la personalidad del ser humano. No puede considerarse como una fuerza cerrada en sí misma; está ordenada al sentido total de la existencia humana.<sup>22</sup>

El valor del comportamiento sexual ha de juzgarse por el significado personal que contiene, ya que la sexualidad posee en sí misma una intencionalidad orientada hacia la integración personal. Además, la sexualidad tiene un dinamismo interpersonal, del cual no puede ser privada y por el cual debe ser valorada. Más abajo aparecerán las deducciones éticas de estos principios básicos de antropología sexual.

Se puede también ir señalando las dimensiones de la sexualidad adoptando las diversas perspectivas que ofrecen los saberes clásicos de lo humano: biología, psicología, sociología, filosofía, etc. La diversidad y la integración de tales perspectivas corresponden a la complejidad de la realidad sexual.

Vidal, el autor que nos da luces en esta parte de la investigación, enumera las dimensiones, para una más clara comprensión antropológica de la sexualidad, así:

a) *Dimensión biológica*: La sexualidad como pulsión. en el plano biológico no es asimilable, a la sexualidad humana a la zoológica. Lo cual tiene sus incidencias en la comprensión antropológica y moral de la sexualidad. P. ej., la sexualidad humana, desde el punto de vista biológico 1) no está reducida a los ciclos reproductivos: es hábil en todo tiempo, en tiempos fértiles e infértiles.

---

<sup>21</sup>VIDAL MARCIANO. "Ética de la Sexualidad". Editorial Tecnos S.A. Madrid 1991. p. 21.

<sup>22</sup>La sexualidad es una fuerza violenta; pero —de por sí— no es una fuerza totalmente informe o anárquica. Es una fuerza de la persona y para la persona. Al estar vinculada a la persona, la sexualidad adquiere una gran moldeabilidad y plasticidad. Se hace tan ancha como la misma persona. En la sexualidad experimenta el hombre su indigencia existencial, y en la sexualidad vive el hombre su apertura a los demás, apertura por donde queda colmada su penuria existencial." VIDAL Marciano. Editorial Tecnos S.A. Madrid 1991.Ética de la Sexualidad. p. 22

b) *Dimensión psicológica*: La sexualidad como fuerza integradora y como clave hermenéutica del yo. Se refiere a la sexualidad como fuerza de integración personal y de interpretación del proceso de crecimiento del propio yo.<sup>23</sup>

c) *Dimensión dialógica*: La sexualidad como lenguaje de personas. Es la sexualidad como lenguaje, como signo de expresión de la propia persona; en este sentido diríamos que el cuerpo es como la palabra que expresa el sonido, que le da significado a la voz.

d) *Dimensión sociocultural*: La sexualidad como hermenéutica y configuración de la realidad social, porque la sexualidad siempre ha sido, y lo sigue siendo, una realidad enmarcada por la cultura social y además ha sido una realidad configuradora de la vida pública.

e) *Dimensión existencial*: La sexualidad como forma de la existencia personal. La sexualidad es una forma de existencia personal; es la realización más profunda del ser humano, y también de las relaciones interpersonales, es lo que también se puede llamar dimensión misteriosa.

Esta comprensión de la sexualidad humana supone, expresa y realiza el misterio integral de la persona pues ésta no es un problema sino un misterio y forma parte del misterio de la persona. La sexualidad, es una realidad polivalente, a la vez biológica, psicológica, espiritual y sociocultural, como lo es el ser humano mismo, como estructura unitaria y compleja. Por tanto una genuina comprensión de la sexualidad requiere de un saber interdisciplinar. Es en este sentido que Marciano Vidal habla de distintas dimensiones de la sexualidad.

### **e. Los valores básicos de la sexualidad humana**

En este contexto el autor nos ofrece una visión antropológica clara, unida a la dimensión social del ser humano. Agrega Vidal a este respecto que:

«La sexualidad es uno de los aspectos importantes del ser individual y de la convivencia social. Comienza con la vida misma, está inmanente ligada al desarrollo psicobiológico del hombre y condiciona todas las formas de vida social.»<sup>24</sup>

Complementa este autor esta visión diciendo:

---

<sup>23</sup> VIDAL MARCIANO. “Ética de la Sexualidad”. Editorial Tecnos S.A. Madrid 1991. pp. 19-26.

<sup>24</sup>Según Marciano Vidal, La ética sexual asume siempre una determinada antropología sexual. Es necesario recordar que ni la angustia, ni el sentido de culpabilidad, ni los tabúes, ni las tradiciones pre científicas pueden constituir el fundamento de la ética sexual; la claridad es, por el contrario, su base adecuada. Sin embargo, no toda pretendida comprensión antropológica puede erigirse en guía y juez de la ética sexual.

<sup>24</sup>VIDAL MARCIANO. “Ética de la Sexualidad”. Editorial Tecnos S.A. Madrid 1991. p. 19-26.

«Dentro del sano e inevitable pluralismo de comprensiones antropológicas sobre la sexualidad existen unos mínimos que han de ser respetados por todos: aceptación y respeto de los datos biológicos (genéticos, fisiológicos, anatómicos); y por tanto se ha de entender la sexualidad no como una cosa (medio de placer, de dominio, o de agresividad), sino como lenguaje de personas; y como una importante contribución al desarrollo permanente del individuo y de la sociedad».<sup>25</sup>

Esto permite comprender que la ética sexual ha de determinarse principalmente desde la persona y en orden a la persona. Es el misterio de la persona el que debe estar en la base de toda ética sexual. Sólo así es posible rescatar su valor y dignidad.

Es interesante también considerar, como lo afirma este autor, que la sexualidad humana, en cuanto fuerza de la persona, se manifiesta en tres dinamismos o vertientes fundamentales.

«Un primer dinamismo se orienta en lograr la madurez y la integración personal; la sexualidad es una fuerza para edificar el «yo»: ésta es su primera vertiente. El segundo dinamismo tiende a realizar la apertura de la persona al mundo del «tú»; la sexualidad es la que posibilita la relación interpersonal que culmina en la construcción de un proyecto de vida. El tercer dinamismo de la sexualidad es la apertura al «nosotros»; se trata del horizonte social de la sexualidad, que sirve para construir el «nosotros» dentro de un clima de relaciones interpersonales cruzadas».<sup>26</sup>

Esta visión permite rescatar y reforzar el propósito de comprender la sexualidad en su verdadera dignidad y valor. Al describir la fuerza integradora de la sexualidad, Vidal subraya sobre todo el dinamismo que tiene en el desarrollo, en la integración y en la realización de la persona humana. Cabe también señalar como la sexualidad como fuerza integradora de la persona permite construir un verdadero proyecto de vida, pues ayuda a la persona a asumir su propia realidad desde la cual puede proyectarse como persona.

#### **4. La identidad en la Antropología Cristiana:**

Desde el punto de vista de la antropología cristiana enunciamos el principio fundamental que constituyen la esencia del ser humano: «El hombre y la mujer constituyen dos modos de realizar por parte de la criatura humana, una determinada participación del ser divino han sido creados “a imagen y semejanza de Dios” y

---

<sup>25</sup>No puede hablarse, sin notable carga ideológica, de «la pura información sexual» o de «la educación sexual específica». VIDAL. Ética de la Sexualidad. 19-26.

<sup>26</sup>Ibidem.

llenan esa vocación no solo como personas individuales, sino asociados en pareja, como comunidad de amor. Orientados a la unión y a la fecundidad. El marido y la esposa participan del amor creador de Dios, viviendo a través del otro la comunión con Él.»<sup>27</sup>

Debido a la repercusiones de la sexualidad en toda la persona humana, es necesario tener presentes multitud de aspectos: las condiciones de salud, las influencias del ambiente familiar y social, las impresiones recibidas y las reacciones del sujeto, la educación de la voluntad y el grado de desarrollo de la vida espiritual sostenida por el auxilio de la gracia.<sup>28</sup>

### **a. Masculinidad y feminidad: dos formas del ser y quehacer humanos.**

Para comprender el sentido propio de estos términos que utilizamos en nuestra investigación Marciano Vidal, habla de la masculinidad y la feminidad como dos formas de existencia humana. Agrega este autor que en la especie humana existe una bipolaridad sexual en todos los niveles y en todos los aspectos. Esta diferencia se introduce en la dimensión antropológica integral y origina dos maneras de proyectarse la existencia humana.<sup>29</sup>

Este autor hace una distinción afirmado que lo masculino y lo femenino son dos formas de proyectar la existencia: una propia de la mujer y otra propia del varón. Esta peculiar manera proviene de las estructuras antropológicas y de la cultura; a veces la «cultura» se sobrepone a la «naturaleza», y otras veces es la «naturaleza» la que no se deja moldear por la «cultura».<sup>30</sup>

«Son dos formas de vida o dos proyectos de existencia humana. En la especie humana hay dos modos de realizarse. Las categorías de lo masculino y de lo femenino son una clasificación de los modos humanos de ser frente a la naturaleza y frente a los demás. En la antropología existencial, lo masculino y femenino es independiente del sexo de los individuos»<sup>31</sup>. «La vida es masculina o femenina»<sup>32</sup>.

Por eso mismo, para comprender bien una época de la vida humana, es preciso determinar lo varonil o lo femenino de la misma.

---

<sup>27</sup> Ibidem No 26. donde se comenta el sentido social de Gen, 1, 27.

<sup>28</sup> SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA Orientaciones Educativas Sobre El Amor Humano. “Pautas de educación sexual”. Roma, 1 de noviembre de 1983.

<sup>29</sup> Aunque el varón y la mujer se entreguen a los mismos trabajos y vayan rompiendo las barreras sociales que los separan, siempre será cierto que cada uno de ellos vivirá la vida sociológicamente idéntica— con una propia y peculiar manera. VIDAL MARCIANO. *Ética de la Sexualidad*. p. 25

<sup>30</sup> VIDAL MARCIANO. “Ética de la Sexualidad”. Editorial Tecnos S.A. Madrid 1991. p. 52.

<sup>31</sup> GERTRUD VON LE FORT, *La mujer eterna*. Edit. Rialp 1995. De PATMOS Libros de Espiritualidad Segunda Edición 1957 170 pp.

<sup>32</sup> Cf. M. MEAD, *Sexo y temperamento*, 2.A ed., Buenos Aires, 1961, pp. 219 ss.16, Madrid, 1955, pp. 471-475.

Lo masculino y lo femenino son dos maneras diferentes de vivir la existencia humana, pero no son contrapuestos. Predomina también aquí la ley de la complementariedad. Más aún, para ser plenamente humano, cada individuo ha de realizar en sí mismo en cierto modo los dos proyectos.<sup>33</sup>

Según este autor, en el alma del varón (animus), existe un deseo de completarse adoptando el estilo femenino (anima); otro tanto sucede en la mujer. Aun previamente a una referencia directa a la unión sexual, el animus desea completarse en el ánima, y viceversa. Lo masculino y lo femenino se encuentran en cada uno de nosotros.

Si lo masculino y lo femenino son dos formas de existencia humana, son también dos formas de quehacer humano. La masculinidad y la feminidad son dos tareas morales en cuanto que son un quehacer que hay que cumplir. Es necesario «conquistar» día a día la feminidad y la masculinidad, como uno de los imperativos fundamentales de la ética sexual.<sup>34</sup>

A este respecto el papa Juan Pablo II la Audiencia general: 9 enero 1980, enseña.: «Precisamente atravesando la profundidad de esta soledad originaria, surge ahora el hombre en la dimensión del don recíproco, cuya expresión —que por esto mismo es expresión de su existencia como persona— es el cuerpo humano en toda la verdad originaria de su masculinidad y feminidad. El cuerpo que expresa la feminidad «para» la masculinidad, y viceversa, la masculinidad «para» la feminidad, manifiesta la reciprocidad y la comunión de las personas. La expresa a través del don como característica fundamental de la existencia personal»...<sup>35</sup>

En conclusión, consideramos que la visión antropológica que se ha presentado en este apartado ayuda a rescatar y comprender la verdadera dimensión y valor de la sexualidad humana, ha mostrado cómo poder desechar los conceptos reduccionistas de esta dimensión humana, ha permitido diferenciar lo sexual de lo puramente genital y, lo más importante, ha ayudado a mirar con respeto, la dignidad de todas las manifestaciones sexuales aun las que se viven de forma diversa si estas conducen a promover y manifestar la verdadera dignidad del ser humano.

## **b. las «nuevas masculinidades» una forma ser humano.**

El término masculinidad es de significado diverso, y alude tanto al significado

---

<sup>33</sup>La psicología analítica de C. G. La psicología analítica, también conocida como psicología de los complejos y psicología profunda, es la denominación oficial dada por Carl Gustav Jung en 1913 a su propio corpus teórico y clínico, y al de sus seguidores, diferenciándose así del psicoanálisis freudiano, ante las discrepancias conceptuales existentes centradas fundamentalmente en las teorías de la libido, el incesto, la energía psíquica y la naturaleza del inconsciente.

<sup>34</sup> VIDAL. Ética de la Sexualidad. p. 53.

<sup>35</sup> JUAN PABLO II: Audiencia general 20 febrero 1980, Insegnamenti di Giovanni Paolo II, 1980, III-I, p. 430, n. 4.

correcto de ser hombre como a diferencias con la feminidad. El psicoterapeuta Luis Bonino, director del Centro de Estudios de la condición masculina de Madrid define la masculinidad así «Al menos desde la perspectiva de los estudios de género, no queda duda de que es una categoría social, una organización más o menos coherente de significados y normas que sintetiza una serie de discursos sociales que pretenden definir el término masculino del género. Es un producto del doble paradigma histórico pero naturalizado de la superioridad masculina y de la heterosexualidad»<sup>36</sup>.

En el primer gran estudio antropológico sobre la masculinidad, Brandes (1991)<sup>37</sup> describió cómo las identidades masculinas se desarrollan relacionadas con las mujeres<sup>38</sup>. La Directora del Instituto Vasco de la Mujer Izaskun Moyua Pinillos hablando de los hombres, la igualdad y las nuevas masculinidades dice «En la definición del modelo de hombre heterosexual, se rechazan actitudes consideradas femeninas y a los hombres que las tienen. Este rechazo se apoya en una concepción de la sexualidad masculina definida por una heterosexualidad, que limita y penaliza las relaciones afectivas, de intimidad y complicidad entre los hombres. De esta manera, desde el modelo hegemónico, se rechaza y se valora como “menos hombre” o masculino a las personas homosexuales.<sup>39</sup>

Sostiene este estudio además que cada cultura dispone de una serie de códigos, estereotipos y roles que rigen el comportamiento, las actitudes y expectativas de los hombres de esa sociedad, por lo que podemos decir que existe una definición cultural de la masculinidad, que atraviesa y condiciona las diversas identidades masculinas. De este modo, lo que se espera de los hombres, lo que son y con aquello que se identifican colectivamente como varones, responde a una construcción humana, por lo que las características que definen la masculinidad ni son innatas ni naturales, sino que son sociales y aprendidas.<sup>40</sup>

Pero esto no quiere decir que exista una identidad masculina única ni un modelo de masculinidad cerrado, ya que cuando observamos la realidad nos encontramos con formas diversas de ser hombre, condicionadas también por la edad, la clase social, la etnia, la condición u opción sexual, etcétera, por lo que podríamos hablar de un modelo dominante o hegemónico de masculinidad para cada sociedad y

---

<sup>36</sup> BONINO LUIS. *Psicoterapeuta y Director del Centro de Estudios de la Condición Masculina de Madrid*. Desarrolla desde hace casi 40 años numerosas actividades en los ámbitos de la Salud mental y de la promoción de la igualdad entre mujeres y varones.

<sup>37</sup> Matthew C. Gutmann TRAFICANDO CON HOMBRES: La Antropología de la Masculinidad. Departamento de Antropología Brown University Providence, Rhode Island 02912.

<sup>38</sup> Brandes, Stanley. (1991). *Metáforas de la masculinidad: Sexo y status en el folklore andaluz*. Madrid, Taurus Grupo Santillana, 1991.

<sup>39</sup> Moyua Pinillos Izaskun Directora de EMAKUNDE/Instituto Vasco de la Mujer. *Los hombres, la igualdad y las nuevas masculinidades*, Avance Gráfico IMPRESIÓN: Printek, S.A. Vitoria - Gasteiz 2 Julio 2008, p. 23

<sup>40</sup> *Ibidem* p. 24

momento histórico, pero con una diversidad de identidades masculinas y maneras de ser hombre en nuestras sociedades.<sup>41</sup>

Expresiones que siguen siendo de uso común como “los niños no lloran”, “tienes que ser fuerte” o “eso es de niñas” siguen reflejando un modelo estereotipado de masculinidad, cuyo cumplimiento y conquista se sigue relacionando con la idea de “hacerse hombre”. Cuando un hombre es sensible, empático, se muestra vulnerable, sabe consolar y busca consuelo, expresa sus emociones y no es competitivo, automáticamente se aleja de ese modelo.<sup>42</sup>

## **5. La homosexualidad desde la perspectiva de la antropología Cristiana.**

Puestas las bases desde una mirada antropológica de la sexualidad, como se ha expuesto en el apartado anterior, ahora se propone una reflexión sobre la auténtica comprensión de la antropología cristiana de la realidad de la homosexualidad.

Conviene, para comenzar, plantear la siguiente pregunta *¿Cómo es leída y comprendida la salvación en la experiencia de la diversidad sexual de las llamadas nuevas masculinidades?:*

### **a. La comprensión de la homosexualidad en el mundo actual:**

En un primer momento se puede constatar que la actual cultura mantiene todavía una actitud represiva hacia la sexualidad en general. Clara prueba de ello son las leyes sobre conducta sexual:

En algunas leyes y costumbres sociales de nuestra sociedad existe una prohibición de la homosexualidad, aunque se prohíben también otros tipos de conducta sexual. Todavía aún más, se considera que la sexualidad es un “tabú”, “prohibido”, “malo” y que sólo se justifica cuando es “natural” (heterosexualidad, genital, y procreativa).

Existe una corriente de opinión entre los científicos y psiquiatras actuales, y también entre personas cultivadas intelectualmente, que están en contra de cualquier tipo de legislación represiva contra los homosexuales, ya que nadie medianamente formado, puede considerar que los actos homosexuales realizados en privado y voluntariamente por adultos, pueden ser considerados como delitos.

Según Vidal, en algunos sectores se sigue manteniendo la opinión de que la homosexualidad es una enfermedad.<sup>43</sup> Agrega más adelante este autor:

---

<sup>41</sup> Ibídem p. 24

<sup>42</sup> Ibídem p. 28

<sup>43</sup> VIDAL MARCIANO. “Ética de la Sexualidad”. Editorial Tecnos S.A. Madrid 1991. p. 235.

“Nuestra cultura estimula la heterosexualidad desde muchos ángulos. Desde la publicidad hasta la exaltación del matrimonio. Es un hecho a considerar en el contexto de la moralidad sexual de nuestros días, el que no se rechace o prevenga como práctica sexual, anti-social el matrimonio entre adolescentes. Sin embargo, las consecuencias sociales de este tipo de conducta sexual son mucho más graves que las de la homosexualidad, según se desprende de algunas investigaciones”.<sup>44</sup>

Según lo anterior queda claro que otro tipo de conductas heterosexuales son vistas como normales, e incluso legales aunque tengas implicaciones moralmente rechazables. El autor citado destaca que los principales argumentos que hoy se consideran válidos en la sociedad y en la Iglesia. Son los siguientes:

«- No puede ponerse la homosexualidad al mismo nivel de la heterosexualidad.

- Importante el haber excluido a la homosexualidad del catálogo de enfermedades somáticas y psiquiátricas.

- La estabilidad de la pareja homosexual es ciertamente problemática.

- No aceptable la adopción de un niño/a/ que se le haga crecer en el ámbito de una pareja homosexual. Hay que destacar entonces la importancia de la imagen paterna y materna para el niño/a/ como modelo de identificación y de complementación.

- Parece justo y urgente el reconocimiento de la mayoría de los derechos a las parejas homosexuales, que se reconocen a las heterosexuales: herencia, pensiones, propiedad de viviendas. Para ello, hay que delimitar qué es lo que constituye una pareja homosexual y también una regulación civil de las uniones de hecho.

- Los conceptos de “familia” y “matrimonio” se han vinculado siempre al ámbito heterosexual y a la apertura a la “procreación”, que no se da en la pareja homosexual. Familia y matrimonio deben vincularse a la pareja heterosexual». <sup>45</sup>

A pesar de estos elementos aceptados por la sociedad, las personas homosexuales deben ser objeto de respeto, lo mismo se debe decir en el juicio sobre sus comportamientos subjetivos los cuales deben expresarse con prudencia, en el respeto a cada una de ellos.

---

<sup>44</sup>Ibidem. PAG. 235

<sup>45</sup> Ibidem Pag. 236

Como consecuencia de esta realidad, nuestra mirada cristiana sobre la homosexualidad ha de revestirse de entrañas de misericordia salvífica como lo expresa Jesús en el Evangelio, hacia las personas que viven en condición homosexual.

Cabe destacar también que, actualmente en algunas corrientes de pensamiento existe una «*valoración moral*» en la que se afirma que la homosexualidad priva del gozo de la complementariedad que se da entre hombre y mujer, complementariedad que representa, según la tradición bíblica, la máxima realización del ser criatura de Dios, es aquella que destaca la Sagrada Escritura: “a imagen de Dios los creó, hombre y mujer los creó”. Infortunadamente esta valoración sería argumento para discriminar a las personas de condición homosexual.

Pero al definir la conducta heterosexual como normal y la homosexual como anormal, habría que partir de algún juicio de valor previo. En principio, este valor previo que se suele mencionar, sería el de la «procreación», que a través de la heterosexualidad permite la conservación de la especie. Pero no se puede afirmar que la procreación sea la única razón de ser de la sexualidad.

En conclusión, existe en el pensamiento de algunos sectores de la sociedad y de la Iglesia, una visión problemática de las nuevas formas de vivir la sexualidad, pasando por distintos matices: desde aquellos que desearían una represión de tales conductas, hasta quienes pretenden mostrar estas nuevas manifestaciones de las nuevas masculinidades, como respetables e igualmente dignas.

De acuerdo con el proyecto que se ha planteado en esta investigación, nuestro objetivo es entender las manifestaciones de estas personas que se sienten vulneradas, a través de una mirada antropológica, teológica y pastoral, sin emitir ningún juicio moral, ni valoración ética.

## **b. Antropología cristiana y homosexualidad.**

La persona homosexual que trata de seguir a Cristo está llamada a realizar la voluntad de Dios en su vida, uniéndose al sacrificio de la cruz del Señor todos los sufrimientos y dificultades que pueda experimentar a causa de su condición<sup>46</sup>.

La persona homosexual, como toda persona humana, “en sus dimensiones espiritual y corpórea, ha sido creada por Dios y, por su gracia, llamada a ser heredera de la vida eterna” (n. 2)<sup>47</sup>, porque Nadie está excluido de la vocación a la

---

<sup>46</sup> L'Osservatore Romano. 4 de agosto de 2000 El volumen número 38 de la colección Cuadernos de L'Osservatore Romano, que lleva por título «Antropología cristiana y homosexualidad».

<sup>47</sup> Congregación para la Doctrina de la Fe. Carta a los Obispos sobre la atención pastoral a los homosexuales.

santidad, del mismo modo que nadie está exento de las exigencias de la ley moral, que son exigencias de libertad

La persona homosexual que trata de seguir a Cristo está llamada a realizar la voluntad de Dios en su vida, uniendo al sacrificio de la cruz del Señor todos los sufrimientos y dificultades que pueda experimentar a causa de su condición <sup>48</sup>

Incumbe a las personas responder libremente a la vocación a la filiación divina y a la vida eterna. La ley moral —ley natural y ley evangélica— las ilumina y orienta a lo largo de este camino de eternidad. Nadie está excluido de la vocación a la santidad, del mismo modo que nadie está exento de las exigencias de la ley moral, que son exigencias de libertad. Así La vocación a la vida divina es trascendente con respecto a cualquier otra, no porque se les oponga, sino más bien porque constituye el principio supremo de integración de toda llamada particular, que encuentra en ella la plenitud de su sentido. <sup>49</sup>

Esta vocación primaria constituye el horizonte de toda vocación específica. Por tanto, en relación con este horizonte se comprende el sentido de la sexualidad humana. Aquí encontramos el segundo dato importante. Al crear al ser humano a su imagen y semejanza, Dios los hizo varón y mujer. La distinción de los sexos funda una relación de complementariedad.

Lo muestra muy bien el documento al que se refiere (cf. Carta sobre la atención pastoral a las personas homosexuales, n. 12). La persona homosexual que trata de seguir a Cristo está llamada a realizar la voluntad de Dios en su vida, uniendo al sacrificio de la cruz del Señor todos los sufrimientos y dificultades que pueda experimentar a causa de su condición. <sup>50</sup>

Por consiguiente, una vida marcada por la homosexualidad no está condenada a la esterilidad. Puede dar frutos espirituales y abrirse al servicio eficaz del prójimo.

El Padre Gustavo Baena, SJ. En Revista Theologica Xaveriana v.122 n. 604 (1994) 267-287 en su artículo “Antropología Cristina y sexualidad”, citando un texto del Vaticano II dice

«En realidad el misterio del hombre solo se esclarece en el misterio del Verbo Encarnado... Cristo manifiesta plenamente el hombre al propio hombre y le descubre la sublimidad de su vocación... El que es imagen de Dios invisible (Col 1, 15) es también el hombre perfecto... En él la

---

<sup>48</sup> CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE “Carta A Los Obispos De La Iglesia Católica Sobre La Atención Pastoral A Las Personas Homosexuales.

<sup>49</sup> Ibídem No 12

<sup>50</sup> Ibídem No 12

naturaleza humana asumida, no absorbida, ha sido elevada también en nosotros a dignidad sin igual. El Hijo de Dios con su encarnación se ha unido, en cierto modo, con todo hombre." (G.S. n. 22). Según estas afirmaciones del Concilio, en " Jesús" no solo se nos revela lo que realmente somos los seres humanos, sino, y esto es lo principal, cómo Dios está creando de hecho a todo hombre». <sup>51</sup>

Esta es la magnitud del ser humano, su verdadera dimensión en términos antropológicos. Propiamente la actividad de Jesús, con su anuncio del Reino de Dios, sobre todo durante su vida pública, fue hacer consciente a sus paisanos de la dimensión del hombre, y justamente a partir de su propia experiencia... <sup>52</sup>

Es necesario también considerar también el planteamiento hecho por el papa Benedicto XVI, en aquel entonces Cardenal Ratzinger, en la Declaración Pastoral *Dominus Iesus* del 6 de agosto del 2000.

En esa carta se señala en su introducción:

«El Señor Jesús, antes de ascender al cielo, confió a sus discípulos el mandato de anunciar el Evangelio al mundo entero y de bautizar a todas las naciones: « Id al mundo entero y proclamad el Evangelio a toda la creación. El que crea y se bautice, se salvará; el que se resista a creer, será condenado » (Mc 16,15-16); « Me ha sido dado todo poder en el cielo y en la tierra. Id, pues, y haced discípulos a todas las gentes bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, y enseñándoles a guardar todo lo que os he mandado. Y he aquí que yo estoy con vosotros todos los días hasta el fin del mundo ».

La misión universal de la Iglesia nace del mandato de Jesucristo y se cumple en el curso de los siglos en la proclamación del misterio de Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y del misterio de la encarnación del Hijo, como evento de salvación para toda la humanidad<sup>53</sup>.

Todos somos personas, creadas por Dios como fruto de su amor. Dios ama todo lo que Él ha creado y no desprecia a ninguna de sus criaturas.

Al volver los ojos a la Escritura, se descubre que en el principio, Dios creó al hombre, varón y mujer los creó. «Y vio Dios que era muy bueno». Dios no se

---

<sup>51</sup> BAENA, GUSTAVO SJ. "Antropología Cristina y sexualidad", En Revista Theologica Xaveriana v.122 n. 604 (1994) 267-287.

<sup>52</sup> Ibídem Pág 268-287.

<sup>53</sup> CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE Declaración *Dominus Iesus* Sobre La Unicidad y la Universalidad Salvífica De Jesucristo y de la Iglesia. 6 de agosto de 2000.

arrepiante de ninguna de las criaturas que Él trae a este mundo. Y todos venimos a este mundo como fruto de un amor personal y creativo de Dios, Dios no se ha equivocado al crearnos a cada uno de nosotros. Así lo afirmaba en una Carta a la Comunidad homosexual monseñor Demetrio Fernández, obispo de Tarazona, (España) el 11 noviembre 2006<sup>54</sup>

En esta carta se rescata la dignidad del ser humano cuando se señala claramente que Dios crea el alma espiritual, de manera única e irreplicable, como el principio que anima todo nuestro ser. No somos pura materia, o simple conjunto de reacciones químicas. Somos personas libres e inteligentes, que tienen alma, creada por Dios y dada directamente a cada uno. Somos fruto del amor de Dios, y en nuestro propio crecimiento influyen muchas personas que nos rodean.<sup>55</sup>

Es muy esclarecedora la siguiente afirmación que hace el autor: “Uno no elige su propio sexo, sea cual sea su inclinación (dejemos ahora lo que haya de biológico, psicológico o educacional), debe aceptarse a sí mismo como es y debe vivir su sexualidad en un clima de castidad, que le enseñe a amar gratuitamente. La sexualidad humana también está dañada por el pecado, y debe ser redimida por un amor creciente, para el que todo hombre cuenta con la gracia de Dios”.

Culmina afirmando:

«También una persona con inclinación homosexual es amada por Dios y está llamada al amor, que no necesariamente se expresa por el ejercicio de la sexualidad. Un mundo súper erotizado hace más difícil vivir la castidad sin represión, pero donde abundó el pecado sobreabundó la gracia, y la redención de Cristo es gracia abundante para vivir la castidad con libertad, en la situación personal en la que cada uno se encuentre».

Por eso, hemos de buscar la luz donde se encuentra, en Cristo resucitado hombre nuevo».<sup>56</sup>

Todo lo expuesto o hasta ahora de alguna manera expresa la voluntad salvífica de Dios acerca del ser humano y lleva a concluir que Jesús no discriminó al ofrecer su salvación a todo el género humano. Jesús intervino de forma radical para ofrecer

---

<sup>54</sup>MONSEÑOR DEMETRIO FERNÁNDEZ, actualmente Obispo de Córdoba, profesor de Teología en la asignatura de Cristología y Soteriología en el Seminario Mayor "San Ildefonso" de Toledo. Monseñor Demetrio Fernández, obispo de Tarazona TARAZONA, sábado, 11 noviembre 2006 (ZENIT.org).- Publica la carta que ha escrito monseñor Demetrio Fernández, obispo de Tarazona, con el título «Dios ama también a los homosexuales». Read more: <http://vivificar.blogspot.com/2006/11/dios-ama-tambin-los-homosexuales.html#ixzz2jTsXN4Gr>

<sup>55</sup>Ibídem.

<sup>56</sup>Ibídem.

la liberación a toda la humanidad, mediante la gracia por la que el ser humano es constituido hijo de Dios Padre.

## **6. Una mirada desde la categoría Revelación - Salvación: Dios humanizador y humanizante, encarnado en todas las realidades humanas.**

Para iniciar esta reflexión cabría formular alguna pregunta que muchos se han formulado *¿Los homosexuales pueden salvarse?* Es una pregunta capciosa que toca de esta realidad tan controvertida a la que es necesario dar una respuesta clara.

De acuerdo al texto de Mt 25 que se eligió como fundamento bíblico de esta investigación, el anuncio de Jesús está dirigido a los marginados, mostró el rostro de *Dios Amor*, preocupado por la situación de los más pobres, especialmente de los excluidos y marginados de su tiempo. Jesús ofreció la salvación del Padre a todos sin distinción.

Por eso estableció vínculos cercanos con los pecadores y así manifestó que la salvación no se obtiene por medio de comportamientos aceptados por la sociedad sino a partir de la acción de Dios en el corazón de cada ser humano.

Jesús se preocupó por anunciar el reino y la necesidad de reivindicar y liberar las situaciones humanas difíciles. Sin embargo no es que Jesús haya justificado y aprobado ciertos comportamientos inmersos en el pecado; por el contrario, él hizo un llamado a la conversión y a dejar el pecado para vivir en la libertad de los hijos de Dios.

Una primera lectura del texto muestra con claridad la voluntad salvífica que reveló Cristo a toda la humanidad, sin hacer distinción de su género ni condición humana. Otros textos del Nuevo Testamento nos presentan a Jesús, buscando como médico no a los justos sino a los pecadores; con esto no se pretende prejuzgar la condición homosexual como pecadora, sino colocarla en las mismas posibilidades de alcanzar la gracia salvífica por el Sacrificio de Cristo.

Por otra parte, es claro que Jesús quiso reivindicar al que sufre y es excluido, para que se haga justicia a todo ser humano en cualquier época de la historia. Su anuncio fue liberador de toda injusticia y de toda discriminación.

Citando al teólogo José María Castillo en su obra el “Seguimiento de Jesús, Verdad e imagen”. El seguimiento de Cristo no consisten en buscar la perfección, sino en la búsqueda del bien para los otros. Para Jesús esa búsqueda no consiste en

obtener resultados materiales sino en lograr solidaridad con los más pobres y marginados<sup>57</sup>.

Esta universalidad de la Salvación se dibuja de manera clara en los pasajes bíblicos y evangélicos, en donde se descubre al Dios misericordioso que se acerca a todo ser humano para sanar sus heridas y ofrecerle el consuelo de su amor.

Es el Dios humanizante y humanizador, que quiso redimir al hombre de todas sus circunstancias de esclavitud para llevarlo al corazón del Padre.

El Dios de la solidaridad igualitaria entre los hombres. Dios liberó de la esclavitud a un pueblo que quiere y busca hacer efectiva en la historia, la liberación de los oprimidos. Hoy estamos dispuestos a escuchar una Ley de libertad y justicia, de igualdad y solidaridad.<sup>58</sup>

Se hace evidente que Dios no se distancia de los "pecadores" y carga con "el pecado del mundo". Se hace solidario con los marginados de aquella sociedad dominada ideológicamente por los Fariseos y con su propia cercanía trata de borrar de su conciencia esa marginación, mostrándoles la cercanía de Dios en su acogida y misericordia. Este gesto inicial se va a repetir cada vez que Jesús "acoge a los pecadores y come con ellos"<sup>59</sup>

Frente a esos marginados, leprosos y paganos o mujeres "pecadoras", o simplemente mujeres y niños, aparece un rechazo del "orden establecido" por el fariseísmo. Y Jesús reiteradamente muestra, en nombre de Dios, su favor por los débiles y marginados de su sociedad.

La dignidad, el valor de todo ser humano, especialmente de aquellos en los que esa dignidad está social y religiosamente negada, son reivindicados con la constante práctica de cercanía y acogida por parte de Jesús.

La misma institución religiosa conformada por todos los fieles, que ofrece espacios distintos a los normativos del Magisterio, ha experimentado la misma fuerza dinamizadora de la historia, que exige respuestas en búsqueda de elementos comunes entre estas nuevas comprensiones de sexualidad y la persona humana, con la Revelación cristiana.

---

<sup>57</sup>CASTILLO, El seguimiento de Jesús, Verdad e imagen.. Ediciones Salamanca. Pág61  
"Recuerda que fuiste esclavo en el país de Egipto y que Yahveh tu Dios te sacó de allí" (Dt 5,15; Ex 22,20 y 23,9). Dios quiere un pueblo justo y solidario; y si aparece el rostro del pobre u oprimido entre ellos, Él escucha su clamor y defiende su causa una y otra vez (Ex 22,20-26; 23,1-9)

<sup>59</sup>Lc. 15,2; 5,29-32; Mc 2,15-17; Mt 9,10-13.

De aquí surge el impulso de que se pueda reconocer en la homosexualidad no un castigo de la naturaleza, ni un desorden antinatural, y mucho menos un pecado que excluye de la comunión con Cristo y su Iglesia; sino una condición humana en la que acontece el poder salvador del Resucitado, que involucra al cristiano homosexual y heterosexual al proyecto de humanizar y divinizar la creación, para que venga el Reino de Dios, que es justicia y paz.

Finalmente es posible plantear la siguiente pregunta ¿Puede soñar el homosexual con llegar alguna vez a un alto grado de superación moral y espiritual?.

Indudablemente que sí. El homosexual puede hallar a la luz del Evangelio lo que podemos llamar “su propia mística”. Como dice el Evangelio: “Hay incapacitados para el matrimonio que nacieron así del seno materno; y hay incapacitados a quienes así los hicieron los hombres; y hay incapacitados que ellos mismos se hicieron así por el reino de los cielos. El que sea capaz de aceptar esto, que lo acepte”<sup>60</sup>.

## **6. Conclusión.**

Sobre la base de una auténtica visión antropológica es posible considerar al hombre en su verdadera dimensión y dignidad. El ser humano es una unidad corpóreo espiritual creada por Dios y por tanto llamada a su realización plena. La sexualidad por tanto vista desde esta perspectiva adquiere una dimensión salvífica.

Volvemos a centrarnos en el principio fundamental que la antropología cristiana sostiene «La persona humana, creada a imagen y semejanza de Dios, no puede ser definida de manera adecuada con una referencia reductiva sólo a su orientación sexual. (...) Todos tienen la misma “identidad fundamental”: el ser criatura y, por gracia, hijo de Dios, heredero de la vida eterna»<sup>61</sup>.

De lo anterior se deduce que la primera conclusión a la que se debe llegar es que no hay personas de primera y personas de segunda. Ni menos aún, personas desechables. Por el hecho de existir podemos afirmar que Dios nos amó al crearnos; por eso podemos decir que toda persona, sea cual sea su condición, sea cual sea su situación, es creatura de Dios.

Es el sustrato ontológico sobre el que Dios opera la salvación. La homosexualidad por tanto no ha de ser vista solamente desde una perspectiva

---

<sup>60</sup> (MAT. 19:12).

<sup>61</sup> CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE. Carta sobre la atención pastoral a las personas homosexuales de octubre de 1986. (n. 16).

moralizante sino desde una visión antropológica completa que nos permita considerarla como una expresión del ser humano llamado a la salvación.

Jesús acompaña el camino de los más oprimidos, que es Él quien se manifiesta y revela con una mirada misericordiosa, brindando una experiencia escatológica para cada uno de los hijos de su Padre Dios.

Desde la mirada de Jesús en el Evangelio y su proyecto del Reino, el Señor Jesús manifiesta que todos estamos llamados a la salvación y que esa es la voluntad del Padre, sin ninguna distinción de raza, color, nivel social, ni condición humana.

En consecuencia, las personas homosexuales deben ser objeto de respeto, y también el juicio sobre sus comportamientos subjetivos han de ser propuestos con prudencia y respeto.

Se hace necesario mostrar una mirada cristiana sobre la homosexualidad, hacia las personas que viven en condición homosexual. Una mirada que ha de revestirse de entrañas de misericordia salvífica, como aparece en el Jesús del Evangelio.

La ética sexual ha de determinarse principalmente desde la persona y en orden a la persona. Es el misterio de la persona el que debe estar en la base de toda ética sexual. Sólo así es posible rescatar su valor y dignidad, como se ha señalado anteriormente.

La visión antropológica, que se ha presentado en este capítulo apunta hacia una reflexión bíblico-teológica que ayudará a comprender la verdadera dimensión y valor de la sexualidad humana, para poder superar los conceptos reduccionistas de esta dimensión humana, diferenciando la dimensión sexual de la realidad puramente genital.

En este primer capítulo se han subrayado los elementos para mirar con respeto la dignidad de todas las manifestaciones sexuales aun las que se viven de forma diversa, si estas conducen a promover y manifestar la verdadera dignidad del ser humano.

Todo lo expresado hasta ahora nos habla sobre la voluntad salvífica de Dios acerca del ser humano. Jesús intervino de forma radical para ofrecer la liberación salvífica a toda la humanidad, mediante la gracia por la cual el ser humano se constituye en hijo de Dios.

## CAPÍTULO II

### DOCTRINA DEL MAGISTERIO Y TRADICIÓN DE LA IGLESIA SOBRE LA HOMOSEXUALIDAD EN LA PERSPECTIVA DE LAS NUEVAS MASCULINIDADES

#### 1. Introducción

En el capítulo anterior se han considerado las categorías de la identidad, la sexualidad, la masculinidad, homosexualidad para tener una auténtica comprensión de la dignidad humana, teniendo como base el aporte fundamental de la antropología cristiana. Se ha llegado a la conclusión que desde la perspectiva de una auténtica antropología cristiana queda excluida cualquier base de discriminación.

En esta segunda parte partiendo de la concepción bíblica del Antiguo y del Nuevo Testamento se pretende llegar a la conclusión, de como el mensaje de Jesús fue un mensaje incluyente y preferencial por los más necesitados, su actitud evangélica, muestra su solicitud por los pobres, los marginados, los desprotegidos y los rechazados por la sociedad judía muestran que su propósito fue el de rescatar su verdadera identidad como hijos de Dios creados a su imagen y semejanza, expuestos al pecado pero llamados sin discriminación a la salvación, porque nuestra verdadera identidad no proviene de lo que somos o lo que hemos logrado, sino de lo que Dios ha hecho en nosotros. (Fil 3:4-9).

En este capítulo se hará un recorrido por algunas páginas del Antiguo y Nuevo Testamento para mostrar que no son válidos los intentos de muchas personas, sectores de la Iglesia y otras confesiones de fe por sustentar en los textos de la Sagrada Escritura, un rechazo, un señalamiento y estigmatización de las personas que viven su condición sexual de un modo diverso. Jesús nos pone de manifiesto que Dios se ha encarnado en todas las realidades humanas sin discriminación de cultura, contexto social, étnico, religioso ni mucho menos su tendencia sexual, para ofrecer a todos los seres humanos una experiencia humanizadora de vida.

Lo que se pretende es identificar desde el contexto bíblico y teológico una verdadera actitud cristiana hacia las nuevas masculinidades que por identidad sexual y su condición homosexual, han sido objeto del rechazo, la discriminación o simplemente el señalamiento como pecaminoso de su condición.

Para abordar a esta consideración es necesario evitar extraer del contexto bíblico las doctrinas y consideraciones sobre la condición homosexual para trasladarlas a nuestro tiempo sin ningún análisis crítico, sin apasionamientos ni fundamentalismos. Por otra es preciso señalar que los textos bíblicos no pueden ser

utilizados para estigmatizar a las personas o para valorar su conducta como inmoral o inadecuada

Al señalar estos fundamentos de la escritura sobre la identidad sexual y sobre todo sobre la condición homosexual, se comprende mejor el pensamiento de la Iglesia a través de su magisterio y tradición. En el acercamiento que se hará a la doctrina eclesial se pondrá de manifiesto que la Iglesia siguiendo la enseñanza del Evangelio, no rechaza a estos hermanos, sino que siempre ha tenido hacia ellos una actitud de solicitud y preocupación. Sin embargo falta un acercamiento más directo de algunos sectores eclesiales y una actitud pastoral más comprometida para que aquella solicitud de Cristo hacia los marginados por su condición sexual se haga viva en la pastoral de la Iglesia.

Por eso el análisis desde la escritura, el magisterio y la tradición de la Iglesia permitirá un acercamiento más efectivo desde la fe a todas las personas que quieren encontrar en Cristo su verdadera identidad de hijos de Dios, por encima de su desarrollo sexual o su condición homosexual.

En primer lugar hay que señalar que al buscar en las raíces bíblicas de la comprensión de la sexualidad y sobre todo de la homosexualidad, se encuentra en primer lugar que la Biblia se refiere a la homosexualidad dentro del contexto cultural de la antigüedad, pero no se dirige directamente a esta condición ni la señala de plano como pecaminosa.<sup>62</sup>

No se puede pretender aplicar las precisiones que hoy día se tienen acerca de esta realidad humana de la sexualidad y mucho menos cuestionar, fundados en los textos bíblicos, por qué existen personas que se encuentran con una orientación homosexual.<sup>63</sup>

En este mismo contexto, en un artículo en la Revista Javeriana, “Valoración Ética De Las Personas Homosexuales”. Revista Javeriana Enero-Febrero de 2006. Su autor, el Padre Alfonso Llano SJ se refiere a esta condición desde la Biblia en estos términos:

“En los algunos textos bíblicos se encuentra, tanto en las leyes culturales (de culto) del Antiguo Testamento como en las exhortaciones del Nuevo, con un claro rechazo y condena de las personas homosexuales y de su conducta, en cuanto tales. Sin

---

<sup>62</sup>CUADERNOS PS. Las raíces bíblicas de la comprensión cristiana de la homosexualidad. Pág. 100

<sup>63</sup>CUADERNOS PS. Las raíces bíblicas de la comprensión cristiana de la homosexualidad. Pág. 102.

embargo, la homosexualidad como condición o naturaleza de una persona no estaba incluida dentro de esos parámetros bíblicos”<sup>64</sup>.

Cuando los textos bíblicos hacen alguna referencia a este tema, lo hacen con relación a la adoración de las divinidades paganas, o sea, con relación a la prostitución cultural.<sup>65</sup>

Más adelante agrega el padre Llano:

“A diferencia de la homosexualidad cultural, que Dios condena y que, además, desprestigia la dignidad de tales personas como seres humanos, existe la tendencia que se manifiestan entre personas de condición homosexual con relaciones estables, algunas de las cuales, curiosamente, anhelan la bendición de la Iglesia”.<sup>66</sup>

Esto hace pensar que no es justo, ignorar por más tiempo en la Iglesia Católica a seres humanos que viven como pareja y que merecen un mayor respeto y comprensión.

Así como San Pablo en su primera Carta a los Corintios, capítulo 7, considera al matrimonio y al celibato como dos formas opcionales de vivir o no vivir la sexualidad, también la homosexualidad, como condición humana, podría ser vista como un punto de partida para vivir también el llamamiento de Dios.<sup>67</sup>

Hay que evitar, a la luz del Evangelio, el considerar a estas personas de condición homosexual como especialmente pecadoras, por razón de su conducta homosexual. El Evangelio y los escritos del apóstol San Pablo nos permiten adoptar otra visión, nos enseñan que todas las personas, sin distinción de ninguna clase, se hallan ante Dios como pecadoras y necesitadas de su gracia<sup>68</sup>.

Las consecuencias que produce este enfoque para la fe católica y para aquellos que tratan con personas que viven establemente como parejas de condición homosexual, es algo que debe ser ponderado y tratado pastoralmente por la Iglesia. Tampoco se puede pensar de plano que la simple bendición de una pareja homosexual deba de ser considerada sacramento. Si la iniciativa de una bendición viene de la pareja, cabe la posibilidad de que se trate de personas de fe que quieren proyectar dicha fe a su vida sexual, así sea imperfecta como afirma la doctrina de la

---

<sup>64</sup>LLANO S.J ALFONSO. VALORACIÓN ÉTICA DE LAS PERSONAS HOMOSEXUALES. Revista Javeriana Enero-Febrero de 2006.

<sup>65</sup> Ibídem

<sup>66</sup> Ibidem

<sup>67</sup>ICo. 7

<sup>68</sup>(Cf Romanos 3,23).

Iglesia. La fe en Jesús puede ayudarles a llevar una vida decente y no alejada de él. Restémosle malicia al ejercicio de la sexualidad. Su creador es el mismo Señor y único Dios.

Es indudable que el cristianismo ha contribuido también a una recta comprensión de la sexualidad en la cultura occidental. Aunque no se abordará en profundidad, digamos que la reflexión bíblica y teológica nos ofrece una cosmovisión en la cual se integra perfectamente la sexualidad humana: nos presenta el Plan de Dios sobre el hombre, y nos invita a vivir la sexualidad en la perspectiva de ese Plan, que es un proyecto realizado por el Dios-Amor, y en el cual el amor debe presidir todas las relaciones humanas.<sup>69</sup>

## **2. Consideración Bíblica**

### **2.1 Consideración Bíblica del A.T**

#### **a) El texto de Génesis 19, 1-29 Sodoma y Gomorra**

Es interesante buscar desde en el Antiguo Testamento las raíces de la comprensión bíblica de la sexualidad, especialmente de la identidad homosexual.

El padre Carlos Novoa S.J, hace un análisis de uno de los textos más reconocidos en el que muchos intentan encontrar una alusión a la homosexualidad. Así lo expresa: «El texto de Génesis 19, 1-29, en su lectura tradicional, vinculó la destrucción de Sodoma con la homosexualidad supuestamente practicada por sus habitantes, pero no es la lectura correcta, y debe buscarse entonces el mal de estos hombres en algo radical y profundo, en una ruptura de su relación con Dios».<sup>70</sup>

Siguiendo a John Boswel, en su obra “Cristianismo, tolerancia social y homosexualidad” el autor destaca que:

“La idea de que la conducta homosexual sea condenada en el Antiguo Testamento proviene de varios pasajes. Probablemente el más conocido, y sin duda el que más influencia ejerció, es el relato de Sodoma, en Génesis. En verdad, Sodoma dio su nombre a las relaciones homosexuales en lengua latina: a lo largo de la Edad Media, tanto en

---

<sup>69</sup>. F. GASTALDI ITALO, PERELL JULIO.”Sexualidad”. Ediciones don Bosco Argentina. 1ª Ed. 1996. p.16.

<sup>70</sup> NOVOA S.J Carlos "Este texto de Génesis 19, 1-29 tal como lo encontramos y de las alusiones que a él se hacen en otros pasajes del Antiguo Testamento referidos a Sodoma: No se puede deducir que se trata concretamente de un intento de violación homosexual. Menos aún se puede afirmar que aquellos intentos de actuación homosexual recibieran una tan sonada descalificación divina como habría sido la destrucción total de aquellas ciudades”.

latín como en cualquiera de las lenguas vernáculas, la palabra más próxima a «homosexual» fue «sodomita».

Afirma este autor que, la interpretación puramente homosexual de aquel relato es relativamente reciente. Ninguno de los muchos pasajes del Antiguo Testamento que se refieren a la depravación de Sodoma sugiere delito de tipo homosexual, de modo que las asociaciones homosexuales tienen que tener su origen en tendencias sociales y en una literatura muy posterior. No es probable que tales asociaciones desempeñaran un papel importante en la determinación de las actitudes de los primeros cristianos.<sup>71</sup>

Más adelante Boswel señala que de este texto, podrían extraerse cuatro conclusiones sobre la destrucción de Sodoma:

- 1) Que los sodomitas fueron destruidos por la depravación general que, en primer lugar, incitó al Señor a enviar ángeles a la ciudad para que investigaran;
- 2) que la ciudad fue destruida porque el pueblo de Sodoma trató de violar a los ángeles;
- 3) que la ciudad fue destruida a causa de que los hombres de Sodoma trataron de inducir a los ángeles a involucrarse en relaciones homosexuales con ellos (obsérvese que no es lo mismo que 2): en la ley judía, la violación y la relación sexual son delitos que se castigan independientemente);
- 4) Que la ciudad fue destruida por no tratar con hospitalidad a los visitantes que enviara el Señor.<sup>72</sup>

Aclara más adelante que cuando los hombres de Sodoma se reunieron para pedir que se llevara a los forasteros a su presencia, pues «ellos querían conocerlos», no querían decir otra cosa que «saber» quiénes eran, y en consecuencia, la ciudad no fue destruida por inmoralidad sexual, sino por el pecado de falta de hospitalidad con los forasteros.

Finalmente este pasaje sobre Sodoma es el único del Antiguo Testamento del que se cree en general que hace referencia a relaciones homosexuales. En otros lugares de la Biblia se emplea a Sodoma como símbolo del mal, pero ni una sola vez se califica específicamente el pecado de los sodomitas como homosexualidad. En cambio, se mencionan explícitamente otros pecados. El Eclesiástico dice que Dios aborrecía a los sodomitas por su orgullo<sup>73</sup> y el Libro de la Sabiduría propone la misma teoría<sup>74</sup>.

---

<sup>71</sup>BOSWEL John, “Cristianismo, tolerancia social y homosexualidad” MUCHNICK Ed. España 1992 p. 100.

<sup>72</sup>Ibidem.

<sup>73</sup>(Eclo. 16, 8), Citado por el autor

<sup>74</sup>(Sab. 19,13-14) Citado por el autor

Hugo Oquendo-Torres en un artículo publicado recientemente llamado “Sodoma y Gomorra en el imaginario popular y en el contexto bíblico” describe que «con respecto al relato de Sodoma y Gomorra presentado en Génesis 19, son muchos los mitos homofóbicos que se han entretendido alrededor de esta leyenda bíblica, la cual ha sido víctima de las ideologías hermenéuticas prefijadas por la heteronormatividad. Se podría asegurar que esta distorsión del relato se ha transformado en el ápice para cientos de posturas fundamentalistas que se han erigido contra la homosexualidad. No obstante del mito a la realidad existe un gran trecho, ya que tal interpretación dista de la realidad que enmarca el contexto socio-histórico de esta leyenda». Agrega este artículo más adelante: «Sin embargo hay que señalar que la interpretación terrorista del relato ha impactado profundamente el inconsciente colectivo, pues fruto de ello es que en el imaginario popular se da por sentada la relación entre los términos homosexualidad y sodomismo, así como la de los conceptos de homoerotismo e idolatría »<sup>75</sup>. Más adelante señala « Por tanto se debe evitar el anacronismo al interpretar la Biblia, puesto que la palabra homosexual aparece recién en el siglo XIX (Schökel, 2007, 349)»<sup>76</sup>

En Ezequiel, los pecados no sólo se nombran categóricamente, sino que se los califica de menos graves en comparación con los pecados sexuales de Jerusalén: «Juro yo, dice el Señor Dios, que no hizo Sodoma, tu hermana, ella y sus hijas, lo que tú y tus hijas habéis hecho. He aquí cuál fue la maldad de Sodoma, tu hermana: la soberbia, la hartura, la comodidad libre de cuidados, por parte de ella y de sus hijas, y el no socorrer al necesitado y al pobre»<sup>77</sup>

## **b) En el Libro del Levítico**

El Levítico es el único libro del Antiguo Testamento en que se hace mención a actos homosexuales como tales. Allí se refiere explícitamente: “No te acostarás con hombres, como con mujer, porque es una abominación”.<sup>78</sup>

“El que peque con varón como si éste fuera una hembra, los dos cometieren abominación; mueran sin remisión: caiga su sangre sobre ellos”.<sup>79</sup>

---

<sup>75</sup> OQUENDO-TORRES Hugo Oquendo-Torres. “Sodoma y Gomorra en el imaginario popular y en el contexto bíblico”. Hugo Oquendo-Torres es teólogo graduado de la Fundación Universitaria Seminario Bíblico de Colombia FUSBC; está en la etapa de cierre de una Licenciatura en Teología con la Universidad Bíblica Latinoamericana UBL de Costa Rica. Asimismo él participó del I Simposio Internacional de Teología que se desarrolló en la ciudad de San José de Costa Rica en el 2011 y tomado de [http://hojashumedas.blogspot.it/2014/01/sodoma-y-gomorra-en-el-imaginario\\_27.html?m=1](http://hojashumedas.blogspot.it/2014/01/sodoma-y-gomorra-en-el-imaginario_27.html?m=1). Consultado 27 enero de 2014

<sup>76</sup> *Ibidem*.

<sup>77</sup> Ez.16, 48-49.

<sup>78</sup> BOSWEL John, “Cristianismo, tolerancia social y homosexualidad” MUCHNICK Ed. Barcelona. España 1992. p. 128  
Lev. 18,22. Pag 129.

La palabra hebrea *toevah* (*rusin*), traducida aquí por «abominación», no significa habitualmente nada intrínsecamente malo, como la violación o el robo (a lo que el Levítico se refiere en otro sitio), sino a algo ritualmente impuro para los judíos, como el comer cerdo o realizar el coito durante el período menstrual, ambas cosas prohibidas en los mismos capítulos.

En el Antiguo Testamento se acostumbra designar estos pecados judíos que implican la contaminación étnica o la idolatría con una parte de la frase *toevah*, *hagoyim*, esto es, «la inmundicia de los gentiles»<sup>80</sup>. Por ejemplo, en condenaciones de la prostitución del templo que implica la idolatría, se emplea *toevah*<sup>81</sup> mientras que para prohibiciones de la prostitución en general se utiliza otra palabra: *zimah*<sup>82</sup>

La prohibición de actos homosexuales sigue inmediatamente a la prohibición de la sexualidad idólatra (también *toevah*): " «No darás hijo tuyo para consagrarlo a Moloc, ni profanarás el nombre de tu Dios...».<sup>83</sup> El capítulo 20 comienza con una prohibición de idolatría sexual casi idéntica a ésta y lo mismo que el capítulo 18, su propósito manifiesto consiste en elaborar un sistema de «pureza» ritual mediante el cual los judíos se distinguirán de los pueblos vecinos.<sup>84</sup>

Boswel, en su obra “Cristianismo, tolerancia social y homosexualidad” aclara que no hay casi escritos cristianos de los primeros siglos que hayan apelado al Levítico como autoridad contra actos homosexuales. Unas escasas fuentes patrísticas invocaban los pre-candentes levíticos acerca de la ingestión de cierto tipo de animales en relación con la homosexualidad, pero lo hicieron incorrectamente y ofrecieron la ley levítica únicamente como símbolo de los sentimientos de Dios respecto de los animales.<sup>85</sup>

A la mayoría de los primeros cristianos no se les ocurría invocar la autoridad de la vieja ley para justificar la moralidad de la nueva: las regulaciones de la ley levítica no rigieron para los cristianos y resultan manifiestamente impertinentes para explicar la hostilidad cristiana hacia la sexualidad gay.

Agrega Boswel que si el Antiguo Testamento no tuvo un papel positivo específico como causa de las primeras actitudes cristianas ante los actos homosexuales, hay casi un total silencio sobre el tema de la sexualidad gay y la predicación de toda la legislación moral del Antiguo Testamento.

---

<sup>79</sup> *Ibidem* Lev 20, 13-28

<sup>80</sup> *Ibidem* (2 Reyes, 16, 3).

<sup>81</sup> *Ibidem* (1 Reyes, 14, 24),

<sup>82</sup> *Ibidem* (Lev 19, 29).

<sup>83</sup> “A menudo “toevah” significa específicamente «ídolo», y su conexión con la idolatría resulta evidente incluso en el contexto de los pasajes relativos a actos homosexuales (Lev 21).

<sup>84</sup> *Ibidem* (Lev 20, 3-4)

<sup>85</sup> BOSWEL John, “Cristianismo, tolerancia social y homosexualidad. Barcelona 1992. Pág. 131

La hipótesis según la cual la afirmación del Génesis de que la humanidad fue creada a partir de la unión heterosexual y el consecuente énfasis en el matrimonio a lo largo del Antiguo Testamento demuestran que el tácito rechazo de la sexualidad gay es una hipótesis insostenible en un contexto moderno, y no parece ser el caso de los primeros cristianos.

Los códigos morales, por razones ya ampliamente expuestas, suelen ser silenciosos en lo tocante a la homosexualidad.

En el libro del Levítico, se destacan dos leyes referentes a las relaciones homosexuales

1. "No te acostarás con un varón como se hace con una mujer; es cosa execrable" (Lv, 18-22).
2. "Si uno se acuesta con un hombre como se hace con una mujer, ambos cometen una abominación. Son reos de muerte. Caiga su sangre sobre ellos".<sup>86</sup>

Éstos son los dos únicos textos del Antiguo Testamento en que claramente se habla de la homosexualidad y se la condena. Sobre ellos conviene hacer las anotaciones siguientes:

- Entre el gran número de leyes de todo tipo que contienen los cuatro últimos libros del Pentateuco sólo se encuentran dos relativas a la homosexualidad.

- En cuanto al castigo de pena de muerte, tal castigo estaba previsto también para el adulterio, para la bestialidad y para la relación sexual con una mujer durante el período de menstruación.<sup>87</sup>

- La ausencia de razonamientos en la legislación no permite conocer las razones para tal prohibición desde la óptica veterotestamentaria. Quizás haya que tener en cuenta: el contexto idolátrico (prostitución sagrada), la "degradación" que supone tal comportamiento para el varón (sentido "pasivo", cierta asimilación a la mujer: "feminización"), la eliminación de la finalidad pro-creativa.

En conclusión este análisis permite subrayar otro dato significativo: en el mundo veterotestamentario no hay conciencia de la distinción entre "constitución" homosexual y "comportamiento" homosexual. Lo que se recrimina es el comportamiento y ello por considerarlo "contrario" a la que se pensaba normal y común condición heterosexual de las personas (más concretamente, de los varones).

---

<sup>86</sup>Ibidem (Lv20,13).

<sup>87</sup>Ibidem (Lv 20,10.15.18)

De la condición homosexual en cuanto tal no se habla en el Antiguo Testamento; tampoco de los posibles comportamientos "normales" de las personas con condición homosexual. A los planteamientos de hoy, de carácter más crítico, no se les pueden aplicar, sin más, las referencias bíblicas que están en función de otras realidades.

## **2.2 Aspectos Bíblicos del N.T.**

### **a. En el Evangelio de Mt 25,31-46.**

Se constata en primer lugar como en el mensaje de Jesús, que recogieron y transmitieron las primitivas comunidades, no se encuentra ninguna referencia a la homosexualidad. Los evangelios no contienen ningún texto relativo a la homosexualidad.

Para el desarrollo de este tema se toma el texto del Evangelio de Mateo que presenta a Jesús como el nuevo Moisés. Como Moisés, Jesús promulgó la Ley de Dios. Una ley incluyente humanizante y humanizadora. Como la antigua Ley, así la nueva ley dada por Jesús tiene cinco libros o discursos. Este planteamiento bíblico es la base para realizar la reflexión sobre los excluidos los cuales son el objeto del estudio de esta investigación. En este primer análisis se descubre una actitud inclusiva por parte de Jesús para hacer el anuncio de su reino.

Este texto de Mateo es la *parábola del Juicio Final* donde menciona lo que debemos hacer para poder tomar posesión del Reino: acoger a los hambrientos, a los sedientos, a los extranjeros, a los desnudos, a los enfermos y presos (Mt 25,35-36). Tanto en el comienzo como al final de la Nueva Ley, están los excluidos y los marginados.<sup>88</sup>

---

<sup>88</sup>MATEO 25,31-46 «Cuando el Hijo del hombre venga en su gloria acompañado de todos sus ángeles, entonces se sentará en su trono de gloria. Serán congregadas delante de él todas las naciones, y él separará a los unos de los otros, como el pastor separa las ovejas de los cabritos. Pondrá las ovejas a su derecha, y los cabritos a su izquierda. Entonces dirá el Rey a los de su derecha: 'Venid, benditos de mi Padre, recibid la herencia del Reino preparado para vosotros desde la creación del mundo. Porque tuve hambre, y me disteis de comer; tuve sed, y me disteis de beber; era forastero, y me acogisteis; estaba desnudo, y me vestisteis; enfermo, y me visitasteis; en la cárcel, y acudisteis a mí.' Entonces los justos le responderán: 'Señor, ¿cuándo te vimos hambriento, y te dimos de comer; o sediento, y te dimos de beber? ¿Cuándo te vimos forastero, y te acogimos; o desnudo, y te vestimos? ¿Cuándo te vimos enfermo o en la cárcel, y acudimos a ti?' Y el Rey les dirá: 'En verdad os digo que cuanto hicisteis a uno de estos hermanos míos más pequeños, a mí me lo hicisteis.' Entonces dirá también a los de su izquierda: 'Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno preparado para el diablo y sus ángeles. Porque tuve hambre, y no me disteis de comer; tuve sed, y no me disteis de beber; era forastero, y no me acogisteis; estaba desnudo, y no me vestisteis; enfermo y en la cárcel, y no me visitasteis.' Entonces dirán también éstos: 'Señor, ¿cuándo te vimos hambriento o sediento o forastero o desnudo o enfermo o en la cárcel, y no te asistimos?' Y él entonces les responderá: 'En verdad os digo que cuanto dejasteis de hacer con uno de estos más pequeños, también conmigo dejasteis de hacerlo.' E irán éstos a un castigo eterno, y los justos a una vida eterna.»

*En Mateo 25,31-33: Apertura del Juicio Final.* El Hijo del Hombre reúne a su alrededor a las naciones del mundo. Separa a las personas como el pastor separa a las ovejas de los cabritos pero no para condenarlos: las ovejas a la derecha, los cabritos a la izquierda. Él sabe discernir a los buenos y a los malos. Jesús no juzga, ni condena (cf. Jn 3,17; 12,47). Él apenas separa. Es la persona misma la que juzga o se condena por la manera como se porta en relación con los pequeños y los excluidos.<sup>89</sup>

• *Mateo 25,34-36: La sentencia para los que están a la derecha del Juez.* Los que están a su derecha son llamados “¡Benditos de mi Padre!”, esto es, reciben la bendición que Dios prometió a Abrahán y a su descendencia (Gen 12,3). Ellos son convidados a tomar posesión del Reino, preparado para ellos desde la fundación del mundo. El motivo de la sentencia es éste: "Tuve hambre y sed, era extranjero, estaba desnudo, enfermo y preso, y ustedes me acogieron y ayudaron". Esta frase nos hace saber quiénes son las ovejas. Son las personas que acogieron al Juez cuando éste estaba hambriento, sediento, extranjero, desnudo, enfermo y peso. Y por el modo de hablar "mi Padre" e "Hijo del Hombre", sabemos que el Juez es Jesús mismo. Él se identifica con los pequeños.<sup>90</sup>

• *Mateo 25,37-40: Una demanda de esclarecimiento y la respuesta del Juez:* Los que acogen a los excluidos son llamados “justos”. Esto significa que la justicia del Reino no se alcanza observando normas y prescripciones, pero sí acogiendo a los necesitados. ¡Toda vez que lo hicisteis a uno de estos hermanos míos más pequeños, a mí me lo hicisteis!" ¿Quiénes son estos "hermanos míos más pequeños"? En otros pasajes del Evangelio de Mateo, las expresiones "hermanos míos" y "pequeñuelos" indican a los discípulos (Mt 10,42; 12,48-50; 18,6.10.14; 28,10).<sup>91</sup>

Indican también a los miembros más abandonados de la comunidad, a los despreciados que no tienen a dónde ir y que no son bien recibidos (Mt 10,40). Jesús se identifica con ellos. Pero no es sólo esto. En el contexto tan amplio de esta parábola final, la expresión "mis hermanos más pequeños" se alarga e incluye a todos aquellos que en la sociedad no tienen lugar. Indica a todos los pobres..<sup>92</sup>

• *Mateo 25,44-46: Un pedido de aclaración y la respuesta del Juez.* El pedido de esclarecimiento muestra que se trata de gente que se porta bien, personas que tienen la conciencia en paz. Están seguras de haber practicado siempre lo que Dios les pedía. Por eso se extrañan cuando el Juez dice que no lo acogieron. El Juez responde: “¡Todas las veces que no hicieron esto a unos de estos pequeños, conmigo

---

<sup>89</sup>Tomada de <http://ocarm.org/es/content/lectio/lectio-mateo-2531-46>, consultado el 30 de agosto de 2012.

<sup>90</sup><http://ocarm.org/es/content/lectio/lectio-mateo-2531-46> Mateo 25,34-36. Consultado el 30 de agosto de 2012.

<sup>91</sup> *Ibidem*.

<sup>92</sup>“Y los "justos" y los "benditos de mi Padre" son todas las personas de todas las naciones que acogen al otro en total gratuidad, independientemente del hecho de ser cristiano o no”.

dejasteis de hacerlo!” ¡La omisión! ¡No hicieron más! Apenas dejaron de practicar el bien a los pequeños y acoger a los excluidos. Y sigue la sentencia final: estos van para el fuego eterno, y los justos van para la vida eterna. ¡Así termina el quinto libro de la Nueva Ley!<sup>93</sup>

### **c. La homosexualidad en los escritos paulinos:**

Es de gran utilidad, adentrarse en los textos de San Pablo, quien desarrolló desde su experiencia de conversión a Jesucristo el tema de la Salvación y la forma como los cristianos de su época debían vivir en consecuencia con la fe que abrazaban. En estos escritos Pablo muestra como la fe señala un nuevo camino y estilo de vida.

San Pablo es sin duda quien con mayor claridad trata el tema de la vivencia de la sexualidad y específicamente el tema de la homosexualidad.

La *primera Epístola a los Romanos* condena la conducta homosexual como «contra natura» en el sentido de violación de la «ley natural». Sin embargo para Pablo, las actividades en cuestión estaban más allá de la naturaleza.<sup>94</sup>

De nuevo el “deseo” o la “pasión” aparecen aquí como una “apetencia” que desvincula al hombre del Creador, pues su impulso provoca en hombres y mujeres un encuentro que no los comunica, sino que los pone en contraste con su vocación a la salvación, y terminan actuando contra sí mismos.

En la Carta a los Romanos es clara esta referencia al afirmar que por haber adorado a las criaturas en vez de adorar al Creador los entregó Dios a pasiones degradantes; pues sus mujeres cambiaron el uso natural por el antinatural, y los hombres lo mismo: dejando el uso natural de la mujer, ardieron en el deseo de unos por otros, realizando la acción vergonzosa varones con varones, y recibiendo en sí mismos la paga adecuada a su extravío (Rm. 1,26-27).<sup>95</sup>

La condena de Pablo introduce el "argumento" de los comportamientos homosexuales, de manera fuerte. Constituye para él la culminación y el mejor exponente de la situación de injusticia en que se encuentra el mundo pagano. Para comprender con la mejor precisión posible el significado de este pasaje conviene tener en cuenta lo siguiente:

---

<sup>93</sup>Ibidem. <http://ocarm.org/es/content/lectio/lectio-mateo-2531-46>. Consultado el 30 de agosto de 2012

<sup>94</sup> Ibidem. Pag 139.

<sup>95</sup> Ibidem. Pag. 140.

San Pablo se refiere a los comportamientos homosexuales y entre éstos, piensa en los más "aberrantes". Condena la actuación homosexual apelando a la "ley de la naturaleza".

-En los vv. 26-27 con los precedentes (vv. 24-25), Pablo afirma que: al "deshonrar entre sí sus cuerpos", los paganos "cambiaron la verdad de Dios por la mentira, y adoraron y sirvieron a la criatura en vez del Creador".<sup>96</sup>

-En este pasaje (v. 26) puede ser que se encuentre la única alusión bíblica a la homosexualidad femenina: "sus mujeres invirtieron las relaciones naturales por otras contra la naturaleza". No habría esa alusión si se refiriera el "uso antinatural" a posturas antinaturales de la mujer en el acto sexual, de las que hay testimonio en textos paganos.

En el Nuevo Testamento encontramos otros cuatro lugares neotestamentarios en que, con mayor o menor seguridad, se alude a los comportamientos homosexuales: 1 Cor 6,9-10; 1 Tm 1,9-11; Ap21,8 y 22,15.

"Ni fornicarios, ni idólatras, ni adúlteros, ni gente de vida muelle(*malakoi*), ni sodomitas (*arsenokoítai*), ni ladrones, ni avaros, borrachos, difamadores o estafadores heredarán el reino de Dios" (1 Co 6,9-10).

-Los "impuros" *pornoi* Ap. 21,8 son propiamente quienes acuden a la fornicación con prostitutas. El término *pornoi* se encuentra en el mundo clásico con el sentido de pederastia, pero no en el griego bíblico.<sup>97</sup>

-Los (*sklerós*); en este contexto podría aceptarse la traducción de "afeminado", pero traducirlo por "invertido" es hacerle decir más de lo que dice.

-El término que directamente se refiere a comportamientos homosexuales es *arsenokoítai* (sodomitas), que se encuentra en los dos primeros textos; denota a varones que se acuestan con varones; pero no conviene traducir, sin más, ese término griego por "homosexuales", ya que la palabra griega se refiere explícita y exclusivamente a la actuación de acostarse varones con varones.

- La homosexualidad femenina, si se exceptúa la referencia de Rm. 1,26, está ausente de la Biblia.<sup>98</sup>

Como se señalaba al comienzo San Pablo condena la conducta homosexual como «contra natura» en el sentido de violación de la «ley natural» pero de ninguna

---

<sup>96</sup> Ibídem. Pag 115-143

<sup>97</sup> BOSWELL, John. Cristianismo, Tolerancia Social y Homosexualidad, Biblioteca Atajos I, Muchnik Editores SA, Barcelona 1992.Op. Pág 108.

<sup>98</sup>BOSWELL, John. Cristianismo, Tolerancia Social y Homosexualidad, Biblioteca Atajos I, Muchnik Editores SA, Barcelona 1992.Op. Pág 108

manera se puede concluir algún tipo de discriminación como algunos lo pretenden hacer notar.

## **b. La Sexualidad en La propuesta del Reino de Jesús**

En este apartado del trabajo se muestra el rostro de Jesús de los Evangelios que expresa la verdadera revelación cristiana, como un ser comprometido con los marginados, pero con una exigencia clara de conversión y de amor. También como un Dios que no discrimina ni aleja al marginado sino por el contrario que acoge y redime en un proyecto de Reino que significa la plenitud total de la persona.

En cuanto al tema de la sexualidad parece haber sido una cuestión por la que Jesús manifestó más bien indiferencia. Sus comentarios sobre costumbres sexuales son escasos. Aun allí donde se menciona específicamente la sexualidad, en general el objetivo es más amplio: por ejemplo, emplear el caso del adulterio «en el corazón» para señalar que lo que constituye el pecado es la intención (Mat 5, 28).<sup>99</sup>

Son escasas las veces que Jesús en el Evangelio toca la sexualidad. Hay tres ocasiones en que Jesús trata temas específicamente sexuales: sobre el divorcio, los "eunucos por el Reino de los Cielos" y la mujer adúltera. Acerca del divorcio dijo que "lo que une Dios no lo separe el hombre", ya que la mujer era considerada como propiedad del padre y luego del marido. Con esta aseveración de Jesús la mujer deja de estar al arbitrio del marido quien podía despedirla mediante un certificado de divorcio; y solamente los hombres tenían ese derecho, así como tener concubinas en la misma casa de la esposa.<sup>100</sup>

Cuando se refiere a los adúlteros, no recomienda ningún castigo y sugiere con toda claridad que los pecados que cualquiera pudiera haber cometido revisten la misma gravedad que el adulterio (Juan, 8, 3-11; cf. 4:16-19). Nunca condenó la sexualidad entre los no casados y nunca dijo nada que de alguna manera se relacionara con la homosexualidad. Para Jesús, el único problema sexual importante parece haber sido la fidelidad: en relación con el matrimonio, nunca hizo referencia a la procreación ni a la educación de los hijos, sino sólo a su permanencia, y prohibió el divorcio, salvo en casos de infidelidad.<sup>101</sup>

---

<sup>99</sup>BOSWELL, John. Cristianismo, Tolerancia Social y Homosexualidad, Biblioteca Atajos I, Muchnik Editores SA, Barcelona 1992.Op. Pág 139

<sup>100</sup>"Acerca de los eunucos por el Reino de los Cielos, al expresar los varones que si perdían el Derecho del divorcio, preferían no casarse, Jesús les dijo: Hay hombres que nacen incapacitados para casarse, hay otros que fueron mutilados por los hombres, hay otros que por amor al Reino de los Cielos deciden no casarse".

<sup>101</sup>Ibídem. Pag 139

Él mismo fue célibe, según todas las apariencias y las únicas personas con quienes los Evangelios sugieren que haya podido tener una relación especial es con los hombres especialmente con Juan, a quien describe como el discípulo amado.

Como dice el Padre Hugo Lugo Rodríguez en su obra sobre “la Iglesia Católica y la homosexualidad” Para los cristianos, Jesús de Nazaret es la revelación definitiva de Dios. El Evangelio, nos muestra una imagen de Jesús como un hombre lleno de vigor y de pasión por la vida, dispuesto a enfrentarse a los poderes de su tiempo por fidelidad a su conciencia. Una lectura detenida del Evangelio puede liberar a la Iglesia de su mentalidad discriminatoria contra los homosexuales.<sup>102</sup>

Anota el padre Lugo Rodríguez Hugo que la sociedad judía era discriminatoria, marginante y excluyente. Sus discípulos enfrentaban acusaciones de que su Maestro se junta y come con impíos y con pecadores. Cristo sana leproso y los toca sin que hubiera necesidad. Recuerda la parábola de la oveja perdida, y el relato del endemoniado que Cristo libera, que es sensible al sufrimiento de los demás: curaciones milagrosas, liberación de endemoniados, resurrección de muertos, alimentación de multitudes desfallecidas...<sup>103</sup>

Esta actitud es un llamado a la Iglesia para encontrar una buena reacción cuando se decida a abrir los brazos y reintegrar en su seno a las personas homosexuales. Esto es válido para todas las personas independientemente de su orientación sexual. Este no es el criterio por el que se juzgará a las personas, según el Maestro de Nazaret, sino su capacidad de ponerse al servicio de la felicidad de los demás, especialmente de los más necesitados.<sup>104</sup>

---

<sup>102</sup>LUGO RODRÍGUEZ HUGO en su obra Iglesia Católica y Homosexualidad”

LUGO Rodríguez Hugo. Iglesia Católica y Homosexualidad. Editorial Nueva Utopía, Madrid, 2006. Artículo se encuentra en <http://www.monografias.com/trabajos51/iglesia-homosexualidad/iglesia-homosexualidad2.shtml>. Como síntesis realizada por JOSÉ GERMÁN PASOS TPEC

Acerca del autor de la síntesis y de los comentarios al libro del Pbro. Lugo Rodríguez.

Grado Académico: Licenciado en Ciencias Antropológicas con especialidad en Antropología Social. Egresado de la Facultad de Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma de Yucatán, de la ciudad de Mérida, Yucatán, México. Cuenta con la tesis "Homosexualidad y Cultura: Antagonismos homosexuales en el eje gay de Mérida", presentada en opción al título de Licenciado en Antropología Social, que puede consultarse en la página . Trabaja como consultor en diversidad genérica en el Instituto de Equidad de Género del Estado de Yucatán y activista por la diversidad sexo genérica en la Asociación Civil Buenas Intenciones Centro de Diversidad Sexual, de la ciudad de Mérida Yucatán, México. Desarrolla actualmente un estudio sobre la homosexualidad masculina en el contexto regional, que es continuación de su primer trabajo de investigación sobre el tema.

Leer más: <http://www.monografias.com/trabajos51/iglesia-homosexualidad/iglesia-homosexualidad2.shtml#ixzz2jTekP2nU>. Consultado el 3 Septiembre de 2012

<sup>104</sup>“Los judíos valoraban el matrimonio y a quien tenía muchos hijos y despreciaba a los solteros. Jesús reivindica a esas personas. Deja ver que quien decide no tener hijos y no casarse puede hacerlo por motivaciones que enaltecen y no que humillan. LUGO Rodríguez Raúl. Iglesia Católica y Homosexualidad. Editorial Nueva Utopía, Madrid, 2006. Capítulo 6

Es claro entonces que Jesús nos revela el rostro misericordioso de Dios que no excluye a nadie sino que por el contrario acoge con especial predilección a los pobres y marginados. En consecuencia esta tiene que ser la actitud de la Iglesia, una actitud acogedora que va más allá de los falsos juicios morales que en ocasiones discriminan y estigmatizan a estas personas que también tienen derecho a vivir su fe y participar activamente en la vida de la Iglesia.

De estos textos propuestos del evangelio de San Mateo y desarrollados anteriormente se puede concluir para el propósito de la investigación lo siguiente:

1) Jesús propone una “Nueva Ley” Una ley incluyente humanizante y humanizadora. Su propuesta es para los alejados, los despreciados y los señalados por la sociedad.

2) La justicia del Reino no se alcanza observando normas y prescripciones, pero sí acogiendo a los necesitados. “¡Toda vez que lo hicisteis a uno de estos hermanos míos más pequeños, a mí me lo hicisteis!” Estos pequeños son los perseguidos y marginados.

3) También ellos son convidados a tomar posesión del Reino, preparado para ellos desde la fundación del mundo.

4) Estos textos antes citados, indican también a los miembros más abandonados de la comunidad, a los despreciados que no tienen a dónde ir y que no son bien recibidos (Mt 10,40). Jesús se identifica con ellos.

5.) Este análisis ha permitido mostrar que el planteamiento que se hizo en la introducción de esta reflexión sobre la universalidad de Salvación propuesta por Jesús, se cumple también en las personas que actualmente son discriminadas en razón de su condición sexual.

### **3. La doctrina de la Iglesia acerca de la identidad sexual y de la condición de homosexualidad durante los últimos veinte años.**

Para el magisterio de la Iglesia es claro por tanto, el argumento escriturístico que ofrece un panorama de normatividad moral fundamentado en el orden querido por Dios para su creación. El hombre y la mujer fueron llamados a la existencia como imágenes de un Dios que se expresa y comunica en la unión y complemento exclusivo entre ambos géneros, con el objeto de ser donadores de la vida que el Creador les infundió. Por consiguiente, *cualquier otro tipo de unión es contraria a la ley natural, cierra el acto sexual al don de la vida, no procede de una verdadera*

*complementariedad afectiva y sexual. Y por tanto, no puede recibir aprobación en ningún caso*<sup>105</sup>.

Ya desde hace más de 20 años la posición de la Iglesia es clara frente al tema de la homosexualidad. En la declaración “Persona Humana” se anota claramente “*Según el orden moral objetivo, las relaciones homosexuales son actos privados de su regla esencial e indispensable (no. 8)*”.<sup>106</sup> En el tema de la homosexualidad el objeto moral carece de la regla esencial y fin último para el que fue destinado.

En documentos más recientes, el Magisterio de la Iglesia ha vuelto a ocuparse del tema de forma más concreta y actual. Así, en el año 2003, la Congregación para la Doctrina de la Fe publicó, con el consentimiento del Papa Juan Pablo II un documento titulado *Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales*. En la introducción aclara que se trata de un documento que retoma lo ya afirmado en el magisterio sobre la homosexualidad para dar orientaciones a los políticos católicos sobre el tema. Luego de recordar las enseñanzas de la Iglesia sobre el matrimonio, afirma que no se puede establecer una analogía entre el designio divino sobre el matrimonio y las uniones homosexuales que irían contra la ley natural. Así mismo recuerda la condena que desde la Sagrada Escritura existe sobre los actos homosexuales.<sup>107</sup>

Hay otras orientaciones de carácter más teórico sobre la función de la ley civil y su relación con la ley moral, la imposibilidad de adopción de niños por parte de estas parejas y las consecuencias de una posible redefinición de la noción de matrimonio. Dado que las parejas homosexuales siempre pueden acudir al derecho común para que sus derechos y reivindicaciones en situaciones jurídicas de mutuo interés sean tutelados, el documento afirma que no se puede invocar este motivo para normar tales uniones al estilo del matrimonio.

La Congregación para la doctrina de la fe recuerda una frase de la *Evangelium Vitae*:

“Puede lícitamente ofrecer su apoyo a propuestas encaminadas a limitar los daños de esa ley y disminuir así los efectos negativos en el ámbito de la cultura y de la moralidad pública», con la condición de que sea «clara y notoria a todos» su «personal absoluta oposición» a leyes semejantes y se haya evitado el peligro de escándalo.<sup>108</sup>

---

<sup>105</sup>CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, Num.2357. Conferencia episcopal de Colombia. Bogotá 1992.

<sup>106</sup>CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE: PERSONA HUMANA - Declaración sobre algunas cuestiones de ética sexual (29 de diciembre de 1975)

<sup>107</sup>CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE. Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales (2003) NO 5

<sup>108</sup>EVANGELIUM VITAE. número 10.

El recurso constante a los distintos textos de la Sagrada Escritura confirma el criterio que han sostenido las distintas tradiciones de la Iglesia cuando afirman la inmoralidad de los actos y de la inclinación homosexual, a su vez, estas tradiciones sirven como medio hermenéutico para interpretar auténticamente la Escritura misma<sup>109</sup>. Es válido, por tanto, el recurso a la Biblia en materias de calificación moral de la homosexualidad<sup>110</sup>.

Si las Escrituras se han pronunciado de manera taxativa sobre la valoración moral de los actos homosexuales, resulta pertinente afirmar desde la tradición por qué la orientación o tendencia exige también una valoración de este tipo, en vista a determinar la responsabilidad moral inherente a quien voluntariamente decide ser y comportarse como homosexual.

#### **4. La doctrina del magisterio oficial de la Iglesia sobre la sexualidad y la homosexualidad.**

Como se había indicado anteriormente desde hace más de 20 años la posición de la Iglesia es clara frente al tema de la sexualidad y más específicamente el tema de la homosexualidad. Sobre todo en la declaración “Persona Humana” se anota claramente “*Según el orden moral objetivo, las relaciones homosexuales son actos privados de su regla esencial e indispensable* (no. 8)”.<sup>111</sup>

La Iglesia Católica Romana que considera el comportamiento sexual humano dentro del ámbito del matrimonio y destinado de modo natural a la procreación. Los actos sexuales, por naturaleza, son desde esta perspectiva unitiva, procreativos y de amor. La Iglesia también entiende que la complementariedad de los sexos es parte del plan de Dios. Actos sexuales entre personas del mismo sexo son incompatibles con esas creencias.<sup>112</sup>

Optar por una actividad sexual con una persona del mismo sexo equivale a anular el rico simbolismo y el significado, para no hablar de los fines, del designio del Creador en relación con la realidad sexual. La actividad homosexual no expresa una unión complementaria, capaz de transmitir la vida, y por lo tanto contradice la vocación a una existencia vivida en esa forma de autodonación que, según el

---

<sup>109</sup> La interpretación de la Escritura, para ser correcta, debe estar en efectivo acuerdo con esta Tradición. Homosexualitas.

<sup>110</sup> Sin embargo, se debe destacar que, aun en el contexto de esta notable diversidad, existe una evidente coherencia dentro de las Escrituras mismas sobre el comportamiento homosexual. Por consiguiente la doctrina de la Iglesia sobre este punto no se basa solamente en frases aisladas, de las que se puedan sacar discutibles argumentaciones teológicas, sino más bien en el sólido fundamento de un constante testimonio bíblico (Homosexualitas)..

<sup>111</sup> CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE: Persona Humana - Declaración sobre algunas cuestiones de ética sexual (29 de diciembre de 1975)

<sup>112</sup> HOMOSEXUALIDAD Y CATOLICISMO. Ver Artículo de Wikipedia. En [wikipedia.org/wiki/Homosexualidad\\_y\\_catolicismo#cite\\_note-2](http://wikipedia.org/wiki/Homosexualidad_y_catolicismo#cite_note-2). Consultado el 19 de agosto de 2013.

Evangelio, es la esencia misma de la vida cristiana. Esto no significa que las personas homosexuales no sean a menudo generosas y no se donen a sí mismas, pero cuando se empeñan en una actividad homosexual refuerzan dentro de ellas una inclinación sexual desordenada, en sí misma caracterizada por la auto-complacencia.<sup>113</sup>

Como sucede en cualquier otro desorden moral, la actividad homosexual impide la propia realización y felicidad porque es contraria a la sabiduría creadora de Dios. La Iglesia, cuando rechaza las doctrinas erróneas en relación con la homosexualidad, no limita sino que más bien defiende la libertad y la dignidad de la persona, entendidas de modo realístico y auténtico.<sup>114</sup>

## **5. Los documentos más relevantes de la Iglesia sobre la homosexualidad.**

En este apartado solamente se citan los documentos principales del Magisterio actual de la Iglesia y un breve resumen del contenido más importante respecto al tratamiento de las personas homosexuales pues esto nos permitirá poder comprender la posición oficial de la doctrina de la Iglesia

**5.1 El Catecismo de la Iglesia Católica.** Es el documento básico de la Doctrina eclesial. En el capítulo llamado “Castidad y homosexualidad”, destaca lo siguiente:

En el número 2357 el catecismo habla de la “La homosexualidad”: designa las relaciones entre hombres o mujeres que experimentan una atracción sexual, exclusiva o predominante, hacia personas del mismo sexo. Reviste formas muy variadas a través de los siglos y las culturas. Su origen psíquico permanece en gran medida inexplicado.<sup>115</sup>

Apoyándose en la Sagrada Escritura que los presenta como depravaciones graves (cf. Gén 19, 1-29; Rom. 1, 24-27; 1 Co 6, 10; 1 Tm 1, 10), la Tradición ha declarado siempre que ‘los actos homosexuales son intrínsecamente desordenados’ (CDF, declaración. “Persona humana” 8). Son contrarios a la ley natural. Cierran el acto sexual al don de la vida. No proceden de una verdadera complementariedad afectiva y sexual. No pueden recibir aprobación en ningún caso.

Según el Catecismo, un número apreciable de hombres y mujeres presentan tendencias homosexuales instintivas. No eligen su condición homosexual; ésta constituye para la mayoría de ellos una auténtica prueba. Deben ser acogidos

---

<sup>113</sup> CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE “Carta A Los Obispos De La Iglesia Católica Sobre La Atención Pastoral A Las Personas Homosexuales.

<sup>114</sup> *Ibidem*

<sup>115</sup> CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA No 23557 Y 2357

con respeto, compasión y delicadeza. Se evitará, respecto a ellos, todo signo de discriminación injusta.

Estas personas están llamadas a realizar la voluntad de Dios en su vida, y, si son cristianas, a unir al sacrificio de la cruz del Señor las dificultades que pueden encontrar a causa de su condición.

## **5.2 Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales de la “Congregación Para La Doctrina De La Fe”**

Aprobado por Juan Pablo II el 28 de marzo de 2003, siendo el Cardenal Ratzinger prefecto de esta Congregación. Este documento señala en el número 5 lo siguiente:

“Con respecto al fenómeno actual de las uniones homosexuales, las autoridades civiles asumen actitudes diferentes: A veces se limitan a la tolerancia del fenómeno; en otras ocasiones promueven el reconocimiento legal de tales uniones, con el pretexto de evitar, en relación a algunos derechos, la discriminación de quien convive con una persona del mismo sexo; en algunos casos favorecen incluso la equivalencia legal de las uniones homosexuales al matrimonio propiamente dicho, sin excluir el reconocimiento de la capacidad jurídica a la adopción de hijos.

Allí donde el Estado asume una actitud de tolerancia de hecho, sin implicar la existencia de una ley que explícitamente conceda un reconocimiento legal a tales formas de vida, es necesario discernir correctamente los diversos aspectos del problema. La conciencia moral exige ser testigo, en toda ocasión, de la verdad moral integral, a la cual se oponen tanto la aprobación de las relaciones homosexuales como la injusta discriminación de las personas homosexuales.

Por eso, es útil hacer intervenciones discretas y prudentes, cuyo contenido podría ser, por ejemplo, el siguiente: Desenmascarar el uso instrumental o ideológico que se puede hacer de esa tolerancia; afirmar claramente el carácter inmoral de este tipo de uniones; recordar al Estado la necesidad de contener el fenómeno dentro de límites que no pongan en peligro el tejido de la moralidad pública y, sobre todo, que no expongan a las nuevas generaciones a una concepción errónea de la sexualidad y del matrimonio, que las dejaría indefensas y contribuiría, además, a la difusión del fenómeno mismo. A quienes, a partir de esta tolerancia, quieren proceder a la legitimación de derechos específicos para las personas homosexuales convivientes, es necesario recordar que la tolerancia del mal es muy diferente a su aprobación o legalización.”<sup>116</sup>.

---

<sup>116</sup> .CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE. Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales de la”. No 5

En el número 7 agrega:

“En las uniones homosexuales están completamente ausentes los elementos biológicos y antropológicos del matrimonio y de la familia que podrían fundar razonablemente el reconocimiento legal de tales uniones. Éstas no están en condiciones de asegurar adecuadamente la procreación y la supervivencia de la especie humana. El recurrir eventualmente a los medios puestos a disposición por los recientes descubrimientos en el campo de la fecundación artificial, además de implicar graves faltas de respeto a la dignidad humana, no cambiaría en absoluto su carácter inadecuado.<sup>117</sup>

En las uniones homosexuales está además completamente ausente la dimensión conyugal, que representa la forma humana y ordenada de las relaciones sexuales. Éstas, en efecto, son humanas cuando y en cuanto expresan y promueven la ayuda mutua de los sexos en el matrimonio y quedan abiertas a la transmisión de la vida.

Como demuestra la experiencia, la ausencia de la bipolaridad sexual crea obstáculos al desarrollo normal de los niños eventualmente integrados en estas uniones. A éstos les falta la experiencia de la maternidad o de la paternidad. La integración de niños en las uniones homosexuales a través de la adopción significa someterlos de hecho a violencias de distintos órdenes, aprovechándose de la débil condición de los pequeños, para introducirlos en ambientes que no favorecen su pleno desarrollo humano.

Ciertamente tal práctica sería gravemente inmoral y se pondría en abierta contradicción con el principio, reconocido también por la Convención Internacional de la ONU sobre los Derechos del Niño, según el cual el interés superior que en todo caso hay que proteger es el del infante, la parte más débil e indefensa.<sup>118</sup>

### **5.3. Instrucción sobre los criterios de discernimiento vocacional en relación con las personas de tendencias homosexuales antes de su admisión al seminario y a las órdenes sagradas. Congregación para la Educación Católica.**

Afirma el documento que tales personas no están en condiciones de relacionarse correctamente con los demás al modo de Cristo. Si se trata en cambio de tendencias homosexuales que son expresión de una dificultad transitoria, los candidatos podrían ser admitidos a los ministerios siempre y cuando lleven al menos tres años de superación de esta prueba. Ahora bien, aunque la responsabilidad de llamar a los candidatos es del obispo y del rector del seminario, compete al director espiritual y al confesor, desaconsejar vivamente a quienes presenten disturbios

---

<sup>117</sup> *Ibidem*

<sup>118</sup> CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE. Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales de la”. No 7.

sexuales incompatibles con el sacerdocio que sigan adelante o reciban las sagradas órdenes.<sup>119</sup>

#### **5.4 Declaración del Pontificio Consejo para la Familia acerca de la Resolución del Parlamento Europeo del 16/3/2000 sobre equiparación entre familia y 'uniones de hecho', incluso homosexuales.**

El Parlamento Europeo aprobó una Resolución sobre el respeto de los derechos humanos en la Unión Europea, que contempla también la modalidad de las uniones de hecho y entre ellas la convivencia registrada entre personas de un mismo sexo, así como la necesidad del reconocimiento de 'matrimonios legales' entre personas del mismo sexo.

Esta Resolución según el Consejo Pontificio, representa un grave y reiterado atentado contra la familia fundada en el matrimonio, como unión de amor y de vida entre un hombre y una mujer, de la cual naturalmente nace la vida. En tal unión matrimonial, como bien necesario que es, está sólidamente basada toda sociedad.

Negar esta fundamental y elemental verdad antropológica llevaría a la destrucción del tejido social. Asimilar tales uniones de hecho, y más aún las homosexuales, a las uniones propiamente matrimoniales e invitar a que los Parlamentos legislen en este sentido, ¿no constituye un desconocimiento de la profunda aspiración de los pueblos en su más honda identidad?

Afirma esta declaración que “La naturaleza específica de la familia, fundada en el matrimonio, es reconocida por la mayoría de las Constituciones europeas. Esta no es por otra parte sólo una verdad de los creyentes, sino patrimonio natural de la humanidad, inscrita en el corazón del hombre y que marca la cultura de los pueblos.

Por tanto, los legisladores, y en modo particular los parlamentarios católicos, no podrían cooperar con su voto a esta clase de legislación, que, por ir contra el bien común y la verdad del hombre, sería propiamente inicua”.<sup>120</sup>

---

<sup>119</sup> Iglesia Católica. Congregación para la Educación Católica, Zenon Grocholewski (Cardenal), J. Michael Miller. Instrucción sobre los criterios de discernimiento vocacional en la relación con las personas de tendencias homosexuales antes de su admisión al Seminario y a las órdenes sagradas Paulinas : Instituto Misionero Hijas de San Pablo, 2010 - 15 páginas

<sup>120</sup>PONTIFICIO CONSEJO PARA LA FAMILIA Declaración acerca de la Resolución del Parlamento Europeo del 16/3/2000 sobre equiparación entre familia y 'uniones de hecho', incluso homosexuales. Ciudad del Vaticano, 17 de marzo de 2000.

## **5.5. Congregación para la doctrina de la fe “Carta a los Obispos de la Iglesia Católica Sobre La Atención Pastoral a las Personas Homosexuales”<sup>121</sup>**

De esta carta se resaltan los numerales más significativos para el estudio de este tema y en el último capítulo haremos un análisis para determinar los lineamientos en una acción pastoral.

El problema de la homosexualidad y del juicio ético sobre los actos homosexuales se ha convertido cada vez más en objeto de debate público, incluso en ambientes católicos. En esta discusión frecuentemente se proponen argumentaciones y se expresan posiciones no conformes con la enseñanza de la Iglesia Católica, que suscitan una justa preocupación en todos aquellos que están comprometidos en el ministerio pastoral.<sup>122</sup>

Sin embargo, en la actualidad un número cada vez más grande de personas, aun dentro de la Iglesia, ejercen una fortísima presión para llevarla a aceptar la condición homosexual, como si no fuera desordenada, y a legitimar los actos homosexuales. Quienes dentro de la comunidad de fe incitan en esta dirección tienen a menudo estrechos vínculos con los que obran fuera de ella.<sup>123</sup>

Los ministros de la Iglesia deben procurar que las personas homosexuales confiadas a su cuidado no se desvíen por estas opiniones, tan profundamente opuestas a la enseñanza de la Iglesia. Sin embargo el riesgo es grande y hay muchos que tratan de crear confusión en relación con la posición de la Iglesia y de aprovechar esta confusión para sus propios fines.

¿Qué debe hacer entonces una persona homosexual que busca seguir al Señor? Se pregunta este documento: “Sustancialmente, estas personas están llamadas a realizar la voluntad de Dios en su vida, uniendo al sacrificio de la cruz del Señor todo sufrimiento y dificultad que puedan experimentar a causa de su condición. Para el creyente la cruz es un sacrificio fructuoso, puesto que de esa muerte provienen la vida y la redención. Aun sí toda invitación a llevar la cruz o a entender de este modo el sufrimiento del cristiano será presumiblemente objeto de

---

<sup>121</sup>CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE “Carta A Los Obispos De La Iglesia Católica Sobre La Atención Pastoral A Las Personas Homosexuales.

<sup>122</sup>“La Iglesia, obediente al Señor que la ha fundado y la ha enriquecido con el don de la vida sacramental, celebra en el sacramento del matrimonio el designio divino de la unión del hombre y de la mujer, unión de amor y capaz de dar vida. Sólo en la relación conyugal puede ser moralmente recto el uso de la facultad sexual. Por consiguiente, una persona que se comporta de manera homosexual obra inmoralmente.

<sup>123</sup> *Ibidem*.

mofa por parte de alguno, se deberá recordar que ésta es la vía de la salvación para todos aquellos que son seguidores de Cristo”.<sup>124</sup>

Las personas homosexuales, como los demás cristianos, están llamadas a vivir la castidad. Si se dedican con asiduidad a comprender la naturaleza de la llamada personal de Dios respecto a ellas, estarán en condición de celebrar más fielmente el sacramento de la Penitencia y de recibir la gracia del Señor, que se ofrece generosamente en este sacramento para poderse convertir más plenamente caminando en el seguimiento a Cristo.

Esta Congregación, por consiguiente, anima a los Obispos para que promuevan en sus diócesis una pastoral que, en relación con las personas homosexuales, esté plenamente de acuerdo con la enseñanza de la Iglesia. Ningún programa pastoral auténtico podrá incluir organizaciones en las que se asocien entre sí personas homosexuales, sin que se establezca claramente que la actividad homosexual es inmoral. Una actitud verdaderamente pastoral comprenderá la necesidad de evitar las ocasiones próximas de pecado a las personas homosexuales.

En conclusión queda claro en este apartado que los documentos de la Iglesia, que se han citado son un amplio decir NO a la unión entre parejas del mismo sexo, aludiendo a que pueden tener tendencias homosexuales pero no pueden ser llevadas a su punto final, sino que se tiene que vivir sin ejercer actos sexuales y en celibato, manifestando su amor en fraternidad y apoyo, siendo castos para no entrar en pecado o en conductas inapropiadas para la Iglesia. De igual forma es un NO rotundo a las uniones formales “matrimonio” entre personas del mismo sexo y por consiguiente al NO derecho de conformar una familia: hijos. Se cita que la Iglesia jamás discriminará a las personas que tengan otro tipo de orientación pero deben de ordenar y controlar sus conductas para no generar escándalo y no desobedecer la ley natural y la ley divina.

Para la Iglesia oficial los actos homosexuales son intrínsecamente desordenados. Son contrarios a la ley natural. No proceden de una verdadera complementariedad afectiva y sexual. No pueden recibir aprobación en ningún caso.<sup>125</sup>

La posición oficial del magisterio es clara “La Iglesia ha declarado que los «deseos» o «atracciones» homosexuales no son necesariamente pecaminosas en sí mismas. Son «trastornos» en el sentido de que son tentaciones para hacer algo que

---

<sup>124</sup> CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE “Carta A Los Obispos De La Iglesia Católica Sobre La Atención Pastoral A Las Personas Homosexuales

<sup>125</sup> CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, No 23571

es pecaminoso (es decir, el acto homosexual), pero las tentaciones, si van unidas al autocontrol, no son consideradas pecaminosas.<sup>126</sup>

Así, mientras la Iglesia se opone a las tentativas de legitimar actos sexuales entre personas del mismo sexo, también proclama oficialmente respeto y amor por aquellos que tienen atracción por personas del mismo sexo. Por lo tanto la Iglesia Católica se opone oficialmente a la persecución y la violencia contra ellos.<sup>127</sup>

## **6. Homosexualidad sacerdocio y vida religiosa.**

Se hace, pues, necesario abordar un hecho incontestable, por más que se pretenda ocultar: la existencia de sujetos con orientación básicamente homosexual, tanto en la vida consagrada masculina y femenina como en el ministerio sacerdotal.

### **a. Vida religiosa.**

El psicólogo Miguel Valenzuela aborda este tema en sus escritos sobre la homosexualidad en la vida religiosa y en un documento publicado en su página afirma:

“El tema ronda una y otra vez en el ambiente eclesiástico y religioso. Pero de él no se habla. O se habla en círculos reducidos y como “en voz baja”. Se conocen datos, se aprecian comportamientos que parecen hablar en esa dirección, se sospecha a veces.

Pero, aunque se va dejando paso al abordaje explícito, el asunto sigue siendo todavía un “tema tabú”. Con su efecto correspondiente: lo que es negado se convierte, maléficamente, en omnipresente.<sup>128</sup>

José Miguel Valenzuela Miranda<sup>129</sup> afirma hay que tener en cuenta, además, que en esos estados de vida concurren unas especiales circunstancias que fácilmente

---

<sup>126</sup> HOMOSEXUALIDAD Y CATOLICISMO. Artículo de Wikipedia. Catecismo de la Iglesia Católica, párrafo 23581

<sup>127</sup> Ibídem

<sup>128</sup> VALENZUELA MIRANDA JOSÉ MIGUEL. documentos sobre la homosexualidad .

Artículo PDF. <http://www.josemiguelvalenzuelamiranda.cl/documentos/homosexualidad.pdf>  
Consultado el 1 de Septiembre de 2013.

<sup>129</sup> VALENZUELA MIRANDA JOSÉ MIGUEL Teólogo, Psicólogo y Magíster en Psicología Clínica, con sólidos conocimientos y experiencia en el ámbito terapéutico y organizacional. Por 25 años ha participado de la Vida Religiosa, acompañando a mujeres y hombres en sus procesos de búsqueda y creación.

Ha profundizado la dimensión afectiva – sexual, por medio del Taller “La Urgencia de Amar y el Derecho a la Ternura”, así como ha trabajado Genograma como un instrumento que permite superar el analfabetismo autobiográfico, facilitando el develamiento de las Verdades que nos habitan. Es profesor del Curso de Formadores a cargo de la Conferencia de Religiosos de Chile

acrecientan la motivación de personas con dicha orientación para formar parte de sus filas: De una parte, pensar la propia vida en comunión y convivencia con personas del mismo sexo. De otro lado, el proyecto de dedicación altruista a los otros, que parece engarzar bien con aspiraciones específicas de la dinámica homosexual, obligada a situarse al margen de un proyecto de familia.

John Boswell, cuya bibliografía se cita en este trabajo ha realizado una investigación histórica rigurosa que no puede dejar de sorprender a quienes consideran que las relaciones entre la vida eclesiástica y la homosexualidad mantuvieron siempre las mismas relaciones de tensión y ocultamiento tabuístico.

De modo particular sorprende la relevancia que tuvo la “unión romántica” entre personas del mismo sexo en el seno de la espiritualidad y de la vida religiosa a lo largo de la Alta Edad Media. Boswell da así cuenta de la poesía amorosa que circuló por monasterios y comunidades religiosas entre una serie de personajes como Ausonio y san Paulino, obispo de Nola, en la que se hace patente un claro lirismo erótico.<sup>130</sup>

Agrega este mismo autor que el amor entre varones fue aceptado como una variedad normal del afecto que, a diferencia del de los contemporáneos paganos, poseía una significación espiritual y cristiana. Los clérigos homosexuales participaban incluso en ceremonias matrimoniales homosexuales, ampliamente conocidas en el mundo católico a partir del siglo V y en las que se invocaban parejas del mismo sexo de la historia cristiana tales como Sergio y Baco, Cosme y Damián o Ciro y Juan. Se conoce también controversias entre algunos clérigos sobre si era preferible la sexualidad homosexual o la heterosexual<sup>131</sup>

Afirma el profesor Miguel Valenzuela:

“La valoración, por tanto, que se pueda hacer de la homosexualidad en el sacerdocio y en la vida religiosa dependerá de un modo muy esencial de la manera en la que hayamos acertado a elaborar esa dimensión homosexual inherente a la vida del deseo. Son siempre nuestros miedos, deseos, inhibiciones y represiones los que, inevitablemente, hablan y se expresan en cualquier discurso sobre la sexualidad.”<sup>132</sup>

La formación tendrá una tarea importante en lograr que la orientación sexual, no se convierta en el elemento central de la propia identidad, sino que llegue a ser

---

<sup>130</sup>J. BOSWELL, Cristianismo, tolerancia social y homosexualidad, Muchnik Editores, Barcelona 1993. Pag. 78.

<sup>131</sup> Cf. J. BOSWELL, Las bodas de la semejanza, Muchnik Editores, Barcelona 1996.

<sup>132</sup> VALENZUELA MIRANDA JOSÉ MIGUEL. documentos sobre la homosexualidad.

tan sólo un elemento que forma parte de una identidad más fundamental que es la de seguidor de Jesús en el proyecto de construcción del Reino. Favorecer la manifestación de los conflictos vitales del sujeto asociados a su orientación sexual e indagar en las motivaciones vocacionales profundas de su vocación deberán constituir entonces elementos esenciales del acompañamiento personal.<sup>133</sup>

La Congregación para la Educación Católica declaró en su 2008 que, si bien la homosexualidad en los seminarios diocesanos de Estados Unidos está siendo adecuadamente atendida", todavía hay algunos lugares -por lo general los centros de formación para religiosos- donde la ambigüedad respecto al tratamiento de la homosexualidad persiste".

Por extraño que pueda parecer, en los últimos veinte años ha habido una sola declaración que pasa -una frase para ser exactos- por la Congregación vaticana para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica que se ocupan de la homosexualidad en la vida religiosa.

En sus "Orientaciones sobre la formación en los Institutos religiosos"<sup>134</sup> (2 de febrero de 1990) declaró la Congregación: «Así se ofrecerá a los futuros religiosos la posibilidad de una reflexión sobre el lugar de la sexualidad en el plan divino de la creación y de la salvación. En este contexto, se expondrán y comprenderán las razones que justifican que se excluyan de la vida religiosa a aquellas y aquellos que no lograrán dominar tendencias homosexuales o que pretendieran poder adoptar una tercera vía « vivida como un estado ambiguo entre el celibato y el matrimonio »..<sup>135</sup>

Podemos concluir planteando esta pregunta ¿qué pasa con un hombre célibe con tendencias homosexuales: ¿Debe la Iglesia destituirlo de la vida religiosa? Una comunidad religiosa lo aceptó y tal vez ni siquiera sabía de su atracción al mismo sexo. Por lo tanto, parece ser poco caritativo despedir a un homosexual religioso anciano que no tiene problemas viviendo castamente. Más al punto, la Iglesia debe preguntarse si los hombres con tendencias homosexuales deben ser autorizados a entrar en la vida religiosa masculina, ahora y en el futuro.<sup>136</sup>

---

<sup>133</sup> *Ibíd*em

<sup>134</sup> CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA ORIENTACIONES SOBRE LA FORMACIÓN EN LOS INSTITUTOS RELIGIOSOS. *Roma, 2 de febrero de 1990. No 39*

<sup>135</sup> FR. REGIS SCANLON, OFM CAP Texto original en inglés: Es el director de la Pastoral Penitenciaria Católica de la Arquidiócesis de Denver, donde también es capellán de las Misioneras de la Caridad refugio para mujeres sin hogar.

*So, those who advocate a so-called third way must be dismissed from religious community life because they are arguing for the right of religious to violate their vows of chastity by engaging in sexual perversion.* Tomado de <http://www.newoxfordreview.org/article.jsp?did=0310-scanlon>. Consultado 2 de Septiembre de 2012

<sup>136</sup> *Ibíd*em

## **b. Sacerdocio.**

La Congregación para la educación católica.<sup>137</sup> –junto con la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos– afirma que se prohíbe que sean admitidos a las sagradas órdenes las personas que practiquen la homosexualidad, presenten tendencias homosexuales profundamente arraigadas o sostengan la así llamada cultura gay.<sup>138</sup>

Afirma el documento que tales personas no están en condiciones de relacionarse correctamente con los demás al modo de Cristo. Si se trata en cambio de tendencias homosexuales que son expresión de una dificultad transitoria, los candidatos podrían ser admitidos a los ministerios siempre y cuando lleven al menos tres años de superación de esta prueba. Ahora bien, aunque la responsabilidad de llamar a los candidatos es del obispo y del rector del seminario, compete al director espiritual y al confesor, desaconsejar vivamente a quienes presenten disturbios sexuales incompatibles con el sacerdocio que sigan adelante o reciban las sagradas órdenes.<sup>139</sup>

Algunos han defendido la ordenación sacerdotal de homosexuales activos. Estamos habituados a que en los debates actuales sobre la moralidad de la conducta sexual se citen con frecuencia estudios de investigación científica.

Las personas mencionadas se encuentran, de hecho, en una situación que obstaculiza gravemente establecer una correcta relación con hombres y mujeres. No se pueden descuidar las consecuencias negativas que pueden derivar de la Ordenación de personas con tendencias homosexuales profundamente arraigadas.

Si, en cambio, se tratase de tendencias homosexuales que fuesen solo expresión de un problema transitorio, como, por ejemplo, aquello de una adolescencia aún no terminada, estas deben estar claramente superadas al menos tres años antes de la Ordenación diaconal.<sup>140</sup>

A este respecto el padre clemente González, analizando esta declaración subraya que la vocación sacerdotal es un tesoro para la vida de la Iglesia. Cada sacerdote hace presente a Jesús entre los hombres, a través de la celebración de los sacramentos, de la predicación, de su continuo acoger, aconsejar, servir a personas de todas las edades y clases sociales.

---

<sup>137</sup> INSTRUCCIÓN ACERCA DE LOS CRITERIOS DE DISCERNIMIENTO VOCACIONAL EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS CON TENDENCIAS HOMOSEXUALES EN VISTA DE SU ADMISIÓN AL SEMINARIO Y A LAS ÓRDENES SAGRADAS, PUBLICADA EN EL AÑO 2005

<sup>138</sup> *IBÍDEM*

<sup>139</sup> *Ibidem*

<sup>140</sup> *Ibidem*. No. 2

Por eso resulta tan importante discernir bien quién ha recibido de Dios la vocación para este servicio tan importante, y quién no ha recibido la llamada divina. A la vez, es sumamente importante formar bien a los que se sienten llamados a ser sacerdotes, y orientarles hacia la madurez necesaria para realizar dignamente, con verdadera caridad pastoral, su servicio a la Iglesia.

El Magisterio de la Iglesia ha elaborado, durante siglos, una serie de criterios y normas para el discernimiento vocacional y para lograr una excelente formación de los seminaristas. Por motivos tristemente famosos, últimamente los obispos han tenido que intervenir en diversas ocasiones sobre el tema de la madurez afectiva y de la integridad moral de los sacerdotes, frente a escándalos que han herido profundamente a los fieles.<sup>141</sup>

Dos son los aspectos inseparables en toda vocación sacerdotal: el don gratuito de Dios y la libertad responsable del hombre. La vocación es un don de la gracia divina, recibido a través de la Iglesia, en la Iglesia y para el servicio de la Iglesia.

La formación del futuro sacerdote debe integrar, en una complementariedad esencial, las cuatro dimensiones de la formación: humana, espiritual, intelectual y pastoral. En ese contexto, se debe anotar la particular importancia de la formación humana, base necesaria de toda la formación. Para admitir a un candidato a la Ordenación diaconal, la Iglesia debe verificar, entre otras cosas, que haya sido alcanzada la madurez afectiva del candidato al sacerdocio.<sup>142</sup>

La Iglesia, respetando profundamente a las personas en cuestión, no puede admitir al Seminario y a las Órdenes Sagradas a quienes practican la homosexualidad, presentan tendencias homosexuales profundamente arraigadas o sostienen la así llamada cultura gay. Dichas personas se encuentran, efectivamente, en una situación que obstaculiza gravemente una correcta relación con hombres y mujeres. De ningún modo pueden ignorarse las consecuencias negativas que se

---

<sup>141</sup>“Es claro para la Iglesia que las personas con tendencia homosexual se encuentran, efectivamente, en una situación que obstaculiza gravemente una correcta relación con hombres y mujeres. De ningún modo pueden ignorarse las consecuencias negativas que se pueden derivar de la Ordenación de personas con tendencias homosexuales profundamente arraigadas.

Si se tratase, en cambio, de tendencias homosexuales que fuesen sólo la expresión de un problema transitorio, como, por ejemplo, el de una adolescencia todavía no terminada, éstas deberán ser claramente superadas al menos tres años antes de la Ordenación diaconal. P. CLEMENTE GONZÁLEZ | Fuente: Catholic.net

<sup>142</sup>“IBÍDEM” Respondiendo a la llamada de Dios, el hombre se ofrece libremente a Él en el amor. El solo deseo de llegar a ser sacerdote no es suficiente y no existe un derecho a recibir la Sagrada Ordenación. Compete a la Iglesia, responsable de establecer los requisitos necesarios para la recepción de los Sacramentos instituidos por Cristo, discernir la idoneidad de quien desea entrar en el Seminario, acompañarlo durante los años de la formación y llamarlo a las Órdenes Sagradas, si lo juzga dotado de las cualidades requeridas.

pueden derivar de la Ordenación de personas con tendencias homosexuales profundamente arraigadas. Si se tratase, en cambio, de tendencias homosexuales que fuesen sólo la expresión de un problema transitorio, como, por ejemplo, el de una adolescencia todavía no terminada, éstas deberán ser claramente superadas al menos tres años antes de la Ordenación diaconal»<sup>143</sup>

Éste juicio parece ineficaz e injusto, no sólo porque va en contra de la realidad (¿qué puede hacerse con los miles de presbíteros y obispos homosexuales de la actualidad?), sino porque condena un tipo de tendencia afectiva. La cuestión no es la existencia de presbíteros homosexuales en la iglesia, sino su madurez personal, su capacidad de amor y de servicio evangélico. Lo que importa no es que haya homosexuales en el clero (cosa normal y clara, según las estadísticas), sino que sepan amar y lo hagan de un modo cristiano.<sup>144</sup>

**A modo de conclusión**, podemos afirmar que, al menos en occidente, parece que está acabando una fase clerical. El celibato de los presbíteros, que en otro tiempo ha tenido una función social, parece haberla perdido, al menos en parte: lo que importa no es que el presbítero sea célibe o casado, homo o heterosexual, sino que sea fiel al amor y a la vida, que sea persona de gozo y evangelio, de hondura personal y de servicio cercano y libre a los demás.

En la nueva etapa de la iglesia, el celibato será opcional, para quienes quieran vivirlo como carisma o como resultado de unos caminos peculiares, quedando reservado de un modo especial a las diversas formas de comunidades religiosas, de tipo carismático. Vincular el celibato a un tipo de poder clerical parece contrario al evangelio, por más que se sigan buscando razones de tipo ideológico o espiritualista.

Pero esto no significa cerrar el problema, sino precisamente abrirlo. Es ahora, desde esta nueva perspectiva, desde la que puede y debe plantearse el tema de los ministerios cristianos, partiendo del evangelio, en este momento de la vida cristiana y de la sociedad.

## **7. Aspectos jurídicos canónicos de la homosexualidad.**

Esta parte de la investigación tiene por objeto un análisis más técnico desde el punto de vista jurídico de la Iglesia del presente. Este tema, ha sido abordado desde de la jurisprudencia canónica que en muchos casos ha asumido el tema de homosexualidad, desde la conclusión del Concilio Vaticano II hasta la actualidad.

---

<sup>143</sup> «INSTRUCCIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE DISCERNIMIENTO VOCACIONAL» (Congregación para la Educación cristiana: del 4, XI, 2005):

<sup>144</sup> *Ibidem*.

Asimismo, se han tenido en cuenta las sentencias canónicas publicadas hasta hoy. La elaboración de esta parte de la tesis recopila la jurisprudencia publicada sobre esta cuestión, tanto las emanadas de la Rota Romana, como la de los tribunales eclesiásticos.

La labor realizada permite extraer una serie de conclusiones respecto de la cuestión objeto de esta investigación:

Es importante considerar este apartado porque coadyuva a reforzar y comprender mejor la doctrina Oficial de la Iglesia, porque el Código de Derecho Canónico es un esfuerzo por orientar de manera debida la aplicación concreta de la doctrina eclesiástica en el tema específico como el matrimonio.

Patricia Barrera Rivera, en un artículo llamado: “*Algunos datos de derecho canónico sobre la homosexualidad*” y publicado en la sección Sociedad y Bioética de la red Catholic.net, hace una visión general sobre como la doctrina canónica de la Iglesia ha asumido esta problemática.<sup>145</sup>

Por consiguiente, agrega es claro que la doctrina jurídica del código excluye de manera clara la unión sacramental matrimonial de dos personas del mismo sexo. Por lo mismo, intentar un matrimonio sacramental entre dos personas del mismo sexo provocaría la nulidad absoluta del acto, y una sanción para quien celebrara.

La doctrina canónica es clara cuando en el canon 1057, en sus dos párrafos señala claramente que el matrimonio es un acto de voluntad entre un hombre y una mujer, sin dejar lugar a dudas sobre la posibilidad válida de otro tipo de uniones.<sup>146</sup>

Ni siquiera podría darse el reconocimiento de “unión natural” a la celebración de una unión civil de personas no católicas o fuera de la comunión con la Iglesia, puesto que falta el elemento esencial de la diversidad de sexos entre los contrayentes.

Generalmente en una situación como estas se aborda el tema desde el capítulo de nulidad del canon 1095,3 por “incapacidad psíquica” que haga al contrayente

---

<sup>145</sup> “EL CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO DE 1983, respecto al matrimonio, el canon 1057 § 2 establece: “El consentimiento matrimonial es el acto de la voluntad por el cual el varón y la mujer se entregan y aceptan mutuamente en alianza irrevocable para constituir el matrimonio”.

BARRERA RIVERA Patricia : “Algunos datos de derecho canónico sobre la homosexualidad” y publicado en la sección Sociedad y Bioética de la red Catholic.net.

(<http://es.catholic.net/imprimir/index.phtml?ts=22&ca=340&te=1317&id=49524>).FECHA

Consultado el 5 Octubre de 2013.

<sup>146</sup>“C1057 P1 El matrimonio lo produce el consentimiento de las partes legítimamente manifestado entre personas jurídicamente hábiles, consentimiento que ningún poder humano puede suplir.

P2 El consentimiento matrimonial es el acto de la voluntad por el cual el varón y la mujer se entregan y aceptan mutuamente en alianza irrevocable para constituir el matrimonio.

homosexual incapaz de asumir las obligaciones del matrimonio; en estos casos es indispensable comprobar el estado patológico de naturaleza psíquica.

El dolo provocado, es decir la intención de algún contrayente de ocultar de manera premeditada una condición como esta acerca de una cualidad del contrayente puede perturbar gravemente el consorcio de vida conyugal (canon 1098). El caso supone que el contrayente conocía sus tendencias homosexuales, y engañó al otro ocultando dolosamente esta circunstancia.<sup>147</sup>

Patricia Barrera en el artículo anteriormente citado señala algo muy importante y es que en el Código de Derecho Canónico para la Iglesia Latina no se menciona la palabra “homosexual” u “homosexualidad”.<sup>148</sup>

Monseñor Cormac Burke<sup>149</sup>, Juez Rotal de la Rota Romana, en un artículo publicado llamado Homosexualidad y Matrimonio en su propia página internet abordando este tema afirma:

“Sin embargo las cuestiones de la homosexualidad son tratadas dentro del contexto de la jurisprudencia canónica relativa al matrimonio. La homosexualidad como posible capítulo de nulidad es tratada casi exclusivamente dentro del ámbito del canon 1095. No hay que omitir, en cambio, su posible relevancia según los términos expuestos en el canon 1098. Si alguien, para obtener el consentimiento matrimonial, oculta a la otra parte su arraigada tendencia homosexual, ofrece, a primera vista, un argumento para la declaración de nulidad por dolo, ya que la condición homosexual ciertamente *«suapte natura consortium vitae coniugalis graviter perturbare potest»*. Si no sólo se ha ocultado una tendencia homosexual sino también la actividad homosexual, se confirma aún más el caso. Cuando se trata de la homosexualidad, la invocación del canon 1098, cuando es conveniente, puede ser un medio para evitar el dudoso

---

<sup>147</sup>“Quien contrae el matrimonio engañado por dolo provocado para obtener su consentimiento, acerca de una cualidad del otro contrayente, que por su naturaleza puede perturbar gravemente el consorcio de vida conyugal, contrae inválidamente. CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO. Canon 1095.c. 1098.

<sup>148</sup>BARRERA RIVERA Patricia Algunos datos de derecho canónico sobre la homosexualidad. Cf: <http://www.es.catholic.net/sexualidadybioetica/340/1317/articulo.php?id=49524>.

<sup>149</sup>MONSEÑOR CORMAC BURKE. Un profesor de Lenguas Modernas y doctor en Derecho Canónico, así como un abogado civil y miembro del Colegio de Abogados de Irlanda, Cormac Burke fue ordenado sacerdote de la Prelatura del Opus Dei en 1955. Después de treinta años de trabajo pastoral y docente en Europa, Norteamérica y África, el Papa Juan Pablo II lo nombró juez de la Rota Romana, el Tribunal Supremo de la Iglesia. Durante sus 13 años en Roma, también enseñó antropología en el "Studium Rotale", así como de Derecho Canónico en la Universidad Pontificia de la Santa Cruz. En 1995 fue profesor visitante de la Cátedra Onclin Willie en la Universidad Católica de Lovaina.

recurso al canon 1095 o a interpretaciones del mismo excesivamente amplias”.<sup>150</sup>

En los casos sobre una posible incapacidad consensual, la jurisprudencia, según el canon 1680<sup>151</sup> considera normalmente el recurso a peritos médico-psiquiátricos como un elemento importante dentro del proceso probatorio de la homosexualidad grave. Los peritos realmente cualificados en este campo, pueden ayudar a los jueces a madurar su decisión en una «materia tan ardua e intrincada»<sup>152</sup> como es la homosexualidad.<sup>153</sup>

«Para probar la existencia de una homosexualidad capaz de hacer un matrimonio inválido, además de los hechos aducidos por los testigos, han de ser consideradas cuidadosamente las pericias, prácticamente siempre necesarias, para definir la naturaleza de este tipo de defectos; más aún cuando se trata de distinguir su gravedad»<sup>154</sup>. Los peritos, por tanto, son los que —gracias a sus conocimientos científicos acerca de la naturaleza patológica de la homosexualidad— pueden presentar ante el juez una opinión fidedigna y científicamente fundada sobre la homosexualidad en el caso particular.

De ahí se sigue que «no cualquier manifestación de homosexualidad puede impedir el matrimonio. La homosexualidad hará inválido el matrimonio, sólo si uno o los dos esposos padecen realmente una homosexualidad grave e irrevocable»<sup>155</sup>.

La jurisprudencia española, en líneas generales, presta menos atención que la Rota Romana, a la exposición del fenómeno homosexual, al menos de modo explícito. Sin embargo, esta jurisprudencia es, la que presenta una comprensión más global y completa del tema, en cuanto que no se centra únicamente en la *incapacitas assumendi*, sino que aborda también su posible incidencia en los capítulos de impotencia, simulación y error.

En cuanto al tema de la incidencia de la homosexualidad en la validez del matrimonio, puede afirmarse que, en la actualidad, la ubicación más adecuada - aunque no exclusiva- para los supuestos de homosexualidad es la de la *incapacitas*

---

<sup>150</sup> ROTAL CORMAC BURKE. adaptado de *Ius Canonicum*, XLI, N. 81, 2001, págs. 105-144.

*In causis de (...) consensus defectu propter men timor bum iudex unius periti vel plurium opera utatur».*

<sup>152</sup> CORAM “DE LANVERSIN”, d. 26 ianuarii 1996, n. 11. Citado por este autor

<sup>153</sup>“ En cuanto se refiere a la prueba, puesto que no cualquier tipo de perversión homosexual puede invalidar el matrimonio, sino sólo aquella que es grave e incorregible, en cada caso es necesario que los jueces sopesen la cuestión una vez obtenido el voto de los peritos, «del cual, no sin graves razones, sería temerario distanciarse».<sup>153</sup> ROTAL CORMAC BURKE. adaptado de *Ius Canonicum*, XLI, N. 81, 2001, págs. 105-144.

<sup>154</sup>CORAM STANKIEWICZ, d. 2 novembris 1983, SSRD, vol. 75, p. 683. Citado por el autor.

<sup>155</sup>CORAM. POMPEDDA, d. 19 octobris 1992, SSRD, vol. 8, p. 96. (Sacra Romanae Rotae Decisiones). Citado por este autor.

*assumendi*. La verdadera condición homosexual provocará directamente la incapacidad del sujeto para asumir y cumplir las obligaciones esenciales del matrimonio, sin perjuicio de que, indirectamente, dicha orientación sexual pueda dar lugar también a otros capítulos de nulidad. En definitiva, es la verdadera condición homosexual profunda -nunca el mero comportamiento- lo que provocará la incapacidad del sujeto para la constitución del consorcio conyugal y la consecución del bien de los cónyuges.<sup>156</sup>

El objeto directo de la prueba en estas causas pasa a ser, por tanto, la misma orientación sexual profunda del sujeto, no su actividad, la antecedencia de la misma, su perpetuidad, u otras cuestiones igualmente accesorias. Estos extremos podrán tener una cierta relevancia a efectos probatorios, pero, desde una perspectiva sustantiva, no constituyen *requisitos sine quae non* para afirmar la existencia de una *incapacitas assumendi* en los supuestos de verdadera homosexualidad.<sup>157</sup>

Un supuesto especialmente conflictivo en la jurisprudencia es la homosexualidad latente y la no manifestada en actos homoeróticos con anterioridad al matrimonio. Sin embargo, creemos que la básica antecedencia de la orientación sexual en el sujeto, así como la entre condición y comportamiento homosexual, permiten afirmar la existencia, al tiempo de las nupcias, de una incapacidad del sujeto homosexual para constituir la comunión de vida heterosexual con su cónyuge, aunque dicha incapacidad no se manifieste de hecho hasta después de instaurada la convivencia matrimonial.<sup>158</sup>

Por otro lado, la homosexualidad latente, en cuanto que constituye una tendencia realmente presente en el sujeto, aunque reprimida inconscientemente por

---

<sup>156</sup> CORAM. POMPEDDA, d. 19 octobris 1992, SSRD, vol. 8, p. 96

“El fundamento de esta incidencia directa de la condición homosexual en la capacidad del sujeto para asumir las obligaciones del matrimonio viene dado por dos datos fundamentales: por un lado, el significado verdaderamente constitutivo de la persona que tiene la orientación sexual profunda, al menos en relación a su dimensión conyugal.

Desde esta perspectiva, es indudable que la mera salud mental del individuo resulta insuficiente para considerarle capaz de matrimonio, puesto que se exige al contrayente la capacidad de atender al bien de los cónyuges y constituir una relación interpersonal verdaderamente conyugal con una pareja de distinto sexo. Y difícilmente tendrá esta capacidad una persona que, a nivel profundo, se siente orientada exclusiva o preferentemente hacia personas de su mismo sexo.

<sup>157</sup> *Ibidem*

<sup>158</sup> *Ibidem* “Esto es especialmente claro en los supuestos en que esa tendencia inconscientemente reprimida va acompañada de un temor fóbico a ser homosexual, de angustia emocional o de otros síntomas semejantes. Otro supuesto especialmente conflictivo es la bisexualidad pura de aquellos individuos que se sienten igualmente atraídos por ambos sexos. En relación con su capacidad de asumir, la doctrina y jurisprudencia mayoritaria reconducen la tendencia bisexual fuertemente arraigada a homosexualidad predominante y, en consecuencia, reconocen relevancia jurídica invalidante a la misma; por el contrario, la llamada mera bisexualidad no es considerada suficiente para provocar dicha incapacidad. *IBÍDEM*

éste, podría provocar también una falta de libertad jurídicamente relevante, o un defecto en la capacidad crítico-estimativa del sujeto.

En el mismo artículo antes citado de la Dra. Carmen Peña García se resalta este nuevo aspecto

Otro aspecto importante es la profunda diferencia existente entre la homosexualidad femenina y la masculina. Se trata de un dato muy poco tenido en cuenta por las aproximaciones doctrinales y jurisprudenciales a esta cuestión, que tienden a tratar unitariamente ambos supuestos, sin prestar atención a las características propias y específicas de cada tipo de homosexualidad.<sup>159</sup>

En relación a la incidencia de la homosexualidad en la discreción de juicio, pueden señalarse, aparte de lo indicado hasta ahora, dos criterios fundamentales:

a) El grado de prevalencia de la tendencia homosexual resulta decisivo de cara a la capacidad del sujeto para emitir un juicio valorativo -no meramente especulativo- sobre la comunidad de vida y amor conyugal, así como sobre su propia capacidad para asumir este consorcio heterosexual de vida y amor.

b) El modo en que el sujeto vive su propia orientación sexual tiene mayor relevancia que el grado de exclusividad de su tendencia homosexual. En efecto, sea cual sea su grado de prevalencia, la tendencia homosexual vivenciada de modo psicológicamente insano (egodistónico) puede llevar fácilmente a la persona a elegir un matrimonio que no desea como única salida para librarse de la ansiedad y angustia que le provoca su orientación sexual.

A la hora de abordar la relación entre homosexualidad y validez del matrimonio, existen otros capítulos de nulidad en los que puede influir, aunque sea indirectamente, la condición homosexual de uno de los contrayentes:

a) Un primer capítulo que suele darse en la mayoría de los matrimonios contraídos por homosexuales es el de error del otro contrayente acerca de la orientación sexual de su pareja. Se trata, a nuestro juicio, de un error sustancial, que provocará la nulidad del matrimonio en virtud del mismo Derecho Natural, con independencia de que se cumplan los rigurosos requisitos que la ley positiva exige para el error en cualidad y para el error doloso en los cns.1097 y 1098.<sup>160</sup>

---

<sup>159</sup>CARMEN PEÑA GARCÍA Defensora del vínculo del Tribunal Metropolitano de Madrid. Esta parte está tomada de un PDF de la Universidad de comillas y que fue publicado por ASOCIACIÓN CHILENA DE DERECHO CANÓNICO XXVI JORNADA DE LA ASOCIACIÓN, 17-20 JULIO DE 2012.

<sup>160</sup>“C1097 P1 El error acerca de la persona hace inválido el matrimonio. P2 El error acerca de una cualidad de la persona, aunque sea causa del contrato, no dirime el matrimonio, a no ser que se

b) La homosexualidad puede dar lugar también, con cierta frecuencia, a la simulación del consentimiento, sea por simulación total (por exclusión del matrimonio mismo o del bien de los cónyuges), o por exclusión de alguno de los tres clásicos bienes del matrimonio.<sup>161</sup> No puede considerarse vigente en la actualidad la antigua doctrina jurisprudencial que sostenía la irrelevancia de esta reserva del derecho a los actos homosexuales, a pesar de que no existe de hecho ninguna sentencia rotal que revoque expresamente dicha doctrina.<sup>162</sup>

c) La homosexualidad puede igualmente tener relevancia jurídica en relación al capítulo de la condición. La doctrina ha señalado dos posibles vías de incidencia de la homosexualidad en este capítulo: las condiciones *contra substantiam* puestas por el homosexual, y las condiciones sobre heterosexualidad puestas por el otro contrayente, que constituyen una condición de presente.

A mi juicio, podría añadirse un caso más, no tratado por la doctrina ni la jurisprudencia canónica: la condición sobre el abandono de comportamientos homosexuales puesta por el contrayente que conoce la orientación o práctica homosexual pretérita de su pareja. Se trataría propiamente de una condición potestativa de tracto sucesivo, distinta de la mera condición sobre heterosexualidad.

d) La homosexualidad, por último, puede ser igualmente causa del impedimento de impotencia, siempre que la exclusividad de la tendencia homosexual provoque en el sujeto una incapacidad antecedente y perpetua de realizar el acto sexual consumativo del matrimonio. Desde una comprensión personalista del matrimonio y del significado de la sexualidad en la comunión de vida y amor, se podría afirmar la existencia del impedimento incluso en el supuesto de que, en alguna ocasión, el sujeto hubiera conseguido realizar materialmente el acto sexual mediante medios ilícitos, como serían no sólo aquellos que privan de la

---

pretenda esta cualidad directa y principalmente. CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO EUNSA, cns.1097 y 1098.

<sup>161</sup>CARMEN PEÑA GARCÍA “En estos casos, la homosexualidad actuaría como causa *simulandi* que movería al sujeto a poner el acto de voluntad simulatorio del consentimiento. En relación concretamente a la exclusión *del bonum fidei*, pensamos que la voluntad de continuar manteniendo relaciones homosexuales tras el matrimonio provocará indudablemente la invalidez del consentimiento, en cuanto que la persona excluye positivamente ceder el derecho exclusivo al propio cuerpo.

<sup>162</sup>Cf. c. Huot, de 31 de enero de 1980, n.18. Sentencia c. Stankiewicz, de 24 de noviembre de 1983, n.12.

“La exclusión del *bonum fidei* o de la fidelidad conyugal se había situado tradicionalmente en relación con la propiedad esencial de la unidad, de tal modo que únicamente se daba este capítulo cuando existía una exclusión de la unidad del matrimonio, es decir, cuando la persona se reservase el derecho a conceder simultáneamente a varias personas el vínculo conyugal, lo cual era absolutamente”. Citado por el autor de este artículo

necesaria consciencia y libertad, sino también aquellos que no respetan la dimensión auténticamente conyugal de dicho acto.

De lo visto hasta ahora, se deduce que el hecho de que un homosexual contraiga matrimonio con alguien de distinto sexo aparece, en principio, como abiertamente desaconsejable, no sólo por la previsible invalidez objetiva de dicho matrimonio, sino por el notable sufrimiento que este tipo de uniones provocan en ambos esposos y, en especial, en el cónyuge ignorante de la homosexualidad de su pareja. Debe destacarse, en este sentido, la creciente conciencia eclesial respecto a la importancia de otorgar un trato respetuoso y digno a los homosexuales que acudan al tribunal, así como evitar las descalificaciones gratuitas y los términos peyorativos en la redacción de las sentencias.

## **8. Conclusión al capítulo II**

En este capítulo nos hemos adentrado en la Sagrada Escritura para conocer el pensamiento bíblico acerca de la homosexualidad, al igual que en la doctrina del magisterio y tradición de la Iglesia. Esto permite construir una base sobre la cual se puede hacer una propuesta concreta de acción pastoral con las personas que hemos identificado dentro de la categoría de “nuevas masculinidades”.

Al hacer la presentación de la doctrina de la Iglesia sobre la homosexualidad, se ve más urgente aún como la preocupación de la labor eclesial si quiere ser fiel a su misión, ha de ser la misma del Evangelio, es decir la de tener una solicitud y una cercanía hacia estos hermanos ofreciéndoles desde la acogida pastoral un espacio para que encuentren un sentido a su vida y así puedan alcanzar su verdadera identidad como personas y como cristianos.

El recorrido realizado por las páginas de la escritura, nos permite llegar a la comprensión genuina de la voluntad de Dios frente a todos los seres humanos de nuestra sociedad, para abrir un campo de acción que desde el Evangelio de Jesús ofrezca un sentido de vida en la fe a los marginados de nuestra sociedad.

Guiados de la mano de estos autores, se ha visto la necesidad de hacer precisiones y clarificar el sentido verdadero de la misma escritura para no correr el riesgo de interpretar de manera equivocada la biblia, tantas veces es utilizada para argumentar nuestras posiciones e ideas personales, sobre todo en un tema tan polémico como el que se está planteando.

Lo más interesante que podemos reafirmar es que no podemos seguir utilizando la escritura como una fuente para posicionar argumentaciones que generen rechazo y discriminación hacia estos grupos de personas que conviven con nosotros.

Queda claro en los apartes desarrollados que la genuina vocación de la Iglesia, es la acogida a imitación de Jesús de todos los hijos que Dios ha colocado bajo su cuidado, con una actitud misericordiosa que manifieste el amor y el verdadero rostro del creador.

Hemos precisado también como de la condición homosexual en cuanto tal no se habla en el Antiguo Testamento; tampoco de los posibles comportamientos "normales" de las personas con condición homosexual. A los planteamientos de hoy, de carácter más crítico, no se les pueden aplicar, sin más, las referencias bíblicas que están en función de otras realidades.

En consonancia con el A.T es interesante ver como Jesús promulgó la Ley de Dios. Una ley incluyente humanizante y humanizadora.

Subrayamos también como su propuesta es para los alejados, los despreciados y los señalados por la sociedad.

Es interesante descubrir como la justicia del Reino no se alcanza observando normas y prescripciones, pero sí acogiendo a los necesitados, en aquella solicitud expresada hacia los más débiles "¡Toda vez que lo hicisteis a uno de estos hermanos míos más pequeños, a mí me lo hicisteis!" Estos pequeños son los perseguidos y marginados.

Finalmente hemos sentido como para Jesús también ellos son convidados a tomar posesión del Reino, preparado para ellos desde la fundación del mundo. Estos textos antes citados, indican también a los miembros más abandonados de la comunidad, a los despreciados que no tienen a dónde ir y que no son bien recibidos (Mt 10,40). Jesús se identifica con ellos.

Este análisis ha permitido mostrar que el planteamiento que se hizo en la introducción de esta reflexión sobre la universalidad de Salvación propuesta por Jesús, se cumple también en las personas que actualmente son discriminadas en razón de su condición sexual.

Con una detallada exposición sobre la doctrina del Magisterio y de la Tradición de la Iglesia se ha podido conocer ampliamente la posición oficial sobre el sentido de la sexualidad y la consideración de la condición homosexual como una realidad a la que es necesario acercarse teológica espiritual y pastoralmente.

Es importante considerar este apartado la dimensión jurídica que la Iglesia en su Código de leyes ha formulado porque coadyuva a reforzar y comprender mejor la doctrina Oficial de la Iglesia, porque el Código de Derecho Canónico es un esfuerzo

por orientar de manera debida la aplicación concreta de la doctrina eclesiástica en el tema específico como el matrimonio

Por otra parte nos vuelve a lanzar sobre la misma pregunta que hemos planteado al comienzo. Cuál debe ser nuestra actitud más adecuada a nivel pastoral y social que debemos manifestar ante estos hermanos marginados?. Cuál es el camino concreto que a nivel de la acción pastoral tiene que seguir nuestra Iglesia Universal, diocesana y Parroquia?

Esta será la pregunta que trataremos de responder en la última parte de esta investigación.

## CAPÍTULO III

### ACOMPañAMIENTO PASTORAL A LAS PERSONAS HOMOSEXUALES EXPRESIÓN DE LAS NUEVAS MASCULIDADES IDENTIDAD EN CRISTO Y PROYECTO DE VIDA EN LA FE.

#### 1. Introducción.

En el primer capítulo se ha identificado desde la antropología cristiana como la verdadera identidad del ser humano es su condición de persona humana, creada a imagen y semejanza de Dios y no puede ser definida de manera adecuada con una referencia reductiva sólo a su orientación sexual. Todos los tienen la misma “identidad fundamental”: el ser criatura y, por gracia, hijo de Dios, heredero de la vida eterna». <sup>163</sup>

Un verdadero proyecto pastoral busca por tanto, construir su proyecto de vida desde la fe y desde la propuesta del Reino de Dios que Jesús nos ha revelado. De ahí que la verdadera identidad de toda persona, encuentra su modelo y fin último en su identidad con Cristo, modelo del “hombre nuevo”, porque en Cristo el hombre es verdaderamente hombre. Un proyecto de vida en la fe tiene como objetivo por tanto lograr que la persona encuentre la plenitud de su identidad como ser libre y digno en igualdad de condiciones a todas las demás personas. Esto vale de manera excepcional para las personas que hemos identificado dentro de las “nuevas masculinidades”, por la vivencia que hacen de su condición homosexual y que es el tema que se está abordando en esta investigación.

El capítulo anterior ofrece una aproximación a la Sagrada Escritura y a la doctrina de la Iglesia respecto la identidad humana y cristiana de la persona, la dimensión de la sexualidad humana, y la homosexualidad. Este se constituye en un fundamento válido para *un accionar pastoral* en medio de la diversidad de las llamadas “nuevas masculinidades”, que en justicia deben ser reconocidas si se quiere acoger el plan de Salvación que Cristo nos encomendó, para que puedan configurar su identidad en Cristo en un auténtico proyecto de vida en la fe.

En este capítulo se proponen algunas opciones para implementar un camino de acción pastoral que busca acoger en el interior de la iglesia a estos grupos para hacerlos parte de la misión y vida de la Iglesia, que ha visto como existe un deber de comprender pastoralmente la condición homosexual. <sup>164</sup>

---

<sup>163</sup> CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE. Carta sobre la atención pastoral a las personas homosexuales de octubre de 1986. (n. 16).

<sup>164</sup>“Sustancialmente, estas personas están llamadas a realizar la voluntad de Dios en su vida, uniéndose al sacrificio de la cruz del Señor todo sufrimiento y dificultad que puedan experimentar a causa de su condición. Para el creyente la cruz es un sacrificio fructuoso, puesto

La Congregación para la Doctrina de la Fe en su carta a los obispos sobre la atención pastoral a los homosexuales, que hemos estudiado en el capítulo anterior, subraya en el numeral 12, la preocupación por este acercamiento pastoral a estas personas.

La pregunta es la misma que se ha hecho la Iglesia: “¿Qué debe hacer entonces una persona homosexual que busca seguir al Señor?”<sup>165</sup>

Aquí claramente se expresa ya de entrada que es un deber de la Iglesia en su accionar pastoral iluminar el camino con la luz del evangelio de todos aquellos que por encima de su condición personal quieren encontrar a Dios para darle un sentido a sus vidas y a sus sufrimientos.

La solicitud pastoral de la Iglesia se debe dirigir a todas las personas como seres humanos individuales. No importa en qué situaciones pueda encontrarse el individuo, siempre es digno del cuidado y el amor de la Iglesia, la cual primero que todo hace que se conozca la verdad de Cristo.

La misión de la Iglesia es llevar la Buena Nueva de Jesucristo a todas las personas, y brindar atención pastoral a todas las personas en su nombre. En nuestra época y cultura hay retos especiales que deben afrontar los miembros de la Iglesia que llevan a cabo esta misión entre personas que experimentan atracción viven su sexualidad de manera diversa. Hay muchas fuerzas en nuestra en particular, que no están de acuerdo con el propósito y plan de Dios para la sexualidad humana.

Para ofrecer orientación es oportuno formular directrices básicas para el ministerio pastoral entre personas con inclinación o tendencia sexual diversa. Estas directrices tienen por objeto ayudar a los planes pastorales diocesanos a evaluar programas y esfuerzos pastorales existentes o propuestos y dar dirección y orientación a las personas dedicadas a este ministerio.

Esta es la verdad que realmente libera a la persona humana y la verdad que ilumina la dignidad de todo individuo así lo afirmaba el obispo Thomas V. Daily, de la Diócesis de Brooklyn, en una carta Pastoral a los miembros de su diócesis: No podría realmente haber una atención pastoral a la persona homosexual, a menos que

---

que de esa muerte provienen la vida y la redención. Aun sí toda invitación a llevar la cruz o a entender de este modo el sufrimiento del cristiano será presumiblemente objeto de mofa por parte de alguno, se deberá recordar que ésta es la vía de la salvación para todos aquellos que son seguidores de Cristo.” CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE: Declaración sobre algunas cuestiones de ética sexual ", del 29 de diciembre de 1975. Congregación para la Doctrina de la Fe.

<sup>165</sup>CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, 3 de junio de 2003

haya una clara y verdadera presentación de la enseñanza de la Iglesia, lo cual ésta hace en el amor.<sup>166</sup>

En la carta pastoral *Carta Pastoral "La Verdad Con Amor: Una Respuesta Pastoral A La Homosexualidad"* de la Diócesis de Brooklyn. Monseñor Thomas V. Daily citando al Papa Juan Pablo II aclara: «La esencia de la solicitud pastoral hacia la persona homosexual se refleja en las palabras de nuestro Santo Padre, Juan Pablo II, quien en 1979, les dijo a los obispos estadounidenses: «Partimos del presupuesto que la orientación homosexual no es moralmente mala por sí misma como se ha expresado en los capítulos anteriores. Son los actos y los deseos desordenados deliberados, los que seriamente pueden tener una connotación moral negativa. La persona homosexual, que trata de llevar una vida casta, no difiere de cualquier otra persona humana y por lo tanto merece el mismo respeto, amor cristiano y dignidad.»<sup>167</sup>.

Es deplorable que la persona homosexual sea objeto de abusos verbales o físicos, o cuando es privada de sus derechos humanos básicos. El prejuicio y la discriminación contra la persona homosexual constituyen no sólo una falta de caridad, sino que además son una injusticia.

La Carta sobre la atención pastoral a las personas homosexuales, escrita por Congregación para la Doctrina de la Fe, señala claramente hay que ayudar a la persona homosexual de todos los modos posibles, lo que no significa animarla a actuar de acuerdo con sus principios homosexuales, sino lo contrario, sino acogiendo rectamente la propuesta de salvación de acuerdo a los principios del Evangelio.

En primer lugar, como las personas homosexuales están ya heridas en su autoestima, hay que tratarlos siempre con mucho respeto y caridad. Hay que respetar siempre sus derechos de persona (n. 10). Tienen una necesidad especial de ser estimulados a llevar su cruz particular y participar así del Misterio Pascual de

---

<sup>166</sup> “En la claridad de esta verdad, ustedes constituyeron un ejemplo de la verdadera caridad de Cristo, al no traicionar a aquellas personas que, por su homosexualidad, se enfrentan a problemas morales difíciles, como hubiera sucedido, si en nombre de la comprensión y la compasión, o por cualquier otra razón, ustedes hubieran dado una falsa esperanza a cualquiera de nuestros hermanos o hermanas. Por el contrario, por medio de su testimonio de la verdad de la humanidad en el plan de Dios, ustedes manifestaron su amor fraternal de una manera efectiva, poniendo en alto la verdadera dignidad humana, para con aquellos quienes también buscan en la Iglesia de Cristo una guía que procede de la luz de la palabra de Dios

MONS. THOMAS V. DAILY, obispo de la Diócesis de Brooklyn, Estado de Nueva York, EE.UU. Carta Pastoral "La Verdad Con Amor: Una Respuesta Pastoral A La Homosexualidad"

<sup>167</sup>JUAN PABLO II, "Meeting with the Bishops of the United States of America"("Encuentro con los Obispos de los Estados Unidos de America"), 5 de octubre de 1979, número 6.

Jesucristo (n. 12). Adecuados programas de atención pastoral les ayudarán a profundizar en su vida espiritual y sacramental (n. 15).<sup>168</sup>

En segundo lugar, está claro que todas estas posibles atenciones tienen como objeto ayudar a la persona homosexual a superar sus problemas. Esto es lo contrario de aceptar la homosexualidad como algo normal y después permitir o favorecer su expresión a nivel de actos homosexuales.

Dada la dificultad en la que se encuentra la persona homosexual, es importante no hacer su situación todavía más difícil presentándole una enseñanza moral falsa o ambigua (nn. 13, 14, 15), cediendo quizá a diversas formas de manipulación o doctrinas erradas.<sup>169</sup>

## **2. Realidad de la pastoral eclesial de las nuevas masculinidades hoy.**

Son escasos los intentos sistemáticos y verdaderos que se han hecho hasta hoy por una justa consideración pastoral de los homosexuales dentro de la vida de la Iglesia.

Frente a esta realidad se constata que en el contexto de la Pastoral de la Iglesia y otros ambientes, algunas veces hay una actitud conservadora. Muchas veces se piensa que la Jerarquía eclesial sería el principal obstáculo, sin embargo, dentro del laicado la situación pareciera ser aún desconocida, poco tematizada y relegada a segundo plano. En este estado de cosas, la homosexualidad pareciera ser incompatible con la experiencia de fe, y, de ser posible, estaría limitada a las exigencias del Magisterio.

Se puede plantear la pregunta, ¿Por qué se le priva al homosexual del derecho a vivir su condición de manera digna, humana y plena? ¿Por qué suponemos que Dios no celebra la existencia de hombres y mujeres que se reconocen como homosexuales?.

Mucho se ha escrito sobre discriminación, derechos e igualdad; se discute sobre amor, sexo y matrimonio; se interpreta la Biblia y se proclaman grandes verdades sobre la naturaleza, el pecado y la voluntad de Dios.

Muchos se han pronunciado sobre este tema. Por lo general, académicos, expertos en teología, ética y moral, políticos, psicólogos, Obispos y una extensa

---

<sup>168</sup> CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, 1 de octubre de 1986. Carta a los obispos de la Iglesia Católica sobre la atención pastoral a las personas homosexuales.

<sup>169</sup> *Ibidem*

documentación estadística que se ajusta a hipótesis más o menos concluyentes con respecto a lo que se pretende demostrar.

Limitando el asunto a lo que vivimos como Iglesia en nuestras parroquias, movimientos y comunidades, pareciera ser evidente que sólo se hable de homosexualidad desde el punto de vista del Magisterio, sin embargo, no ponderamos el hecho que, con ello, reproducimos un discurso que excluye y enjuicia la experiencia de Dios que pueda tener un sujeto que se reconoce como homosexual. El clero se encuentra en una posición incómoda respecto a lo anterior, y el laicado pareciera no reflexionar sobre la situación más allá de la “moral sexual”.

En un artículo publicado en la página de las comunidades de vida Cristiana de Chile, Tomás Ojeda un psicólogo clínico juvenil que trabaja con estas comunidades señala:

“Con todo, pareciera ser que la homosexualidad es una realidad relegada al ámbito de lo privado: el catolicismo no tiene aún resuelta la cuestión en términos del trabajo pastoral que debe realizar con dichas personas.”<sup>170</sup>

Más adelante señala “Mientras esto se discute, aumentan las distancias entre unos y otros, las odiosidades y “expatriaciones”, aun cuando la experiencia de fe mantiene su viveza en medio de una “religiosidad” mal entendida. En la medida en que nuestra experiencia de Dios se sostenga de estructuras dogmáticas rígidas y autosuficientes, la novedad y la diferencia que el otro representa, serán experimentadas como amenazas a un estado de cosas que me resulta cómodo y que me protege de todo cuestionamiento”.<sup>171</sup>

En conclusión se puede afirmar que muchas personas que viven en el ámbito de las “nuevas masculinidades” quieren vivir en plenitud y de manera humana, con verdad y honestidad. Muchos puede que se sientan invitados a vivir su sexualidad en abstinencia, conforme al Magisterio. Sin embargo hay otros que no sienten dicho llamado, y aspiran a que la “Comunidad cristiana” les reconozca su condición de prójimos y hermanos.

La condición homosexual no pone en duda nuestra fe ni atenta contra los valores que Dios también quiere para ellos. Si no reconocemos nuestras torpezas y

---

<sup>170</sup> “Si bien existen Encíclicas y Documentos Pastorales respecto a esto último, la acogida y el reconocimiento de la condición homosexual sigue siendo una dimensión que muchos/as calificarían como apostólica y de frontera, siendo que, en definitiva, lo que hace que el tema sea fronterizo es la misma Doctrina, la confrontación de la norma y la estructura con aquello que, en términos teológicos, se entiende como “signos de los tiempos” OJEDA TOMÁS. Hacia una pastoral homosexual. Tomado de <http://territorioabierto.jesuitas.cl/hacia-una-pastoral-homosexual>. Consultado el 12 de septiembre de 2012

<sup>171</sup> Ibídem.

temores, el otro siempre será un enemigo, una amenaza y un otro de segunda categoría, lo cual es contrario a la propuesta del Reino de Jesús.

### **3. Necesidad de un acompañamiento pastoral y espiritual.**

El mandato de la Iglesia de predicar la Buena Nueva a todo el mundo en toda la tierra apunta a la dignidad fundamental que posee toda persona por haber sido creada por Dios. Es decir a su original identidad de ser creado y llamado a una vida plenamente feliz.

Dios ha creado a cada persona humana por amor y desea darle la vida eterna en la comunión de la Trinidad. Toda persona es creada a la imagen y semejanza de Dios y por tanto posee una dignidad humana innata que debe ser reconocida y respetada.<sup>172</sup>

En este apartado se hace una presentación de la posición oficial de la Iglesia contenida en la Carta de la congregación para la Doctrina de la Fe sobre la atención pastoral a personas homosexuales y algunas otras declaraciones de algunos pastores de la Iglesia.

En esta carta que es el aporte pastoral más claro que ha dedicado la Iglesia a la solicitud pastoral hacia los homosexuales se parte de una pregunta: ¿Qué debe hacer entonces una persona homosexual que busca seguir al Señor? Y la misma carta como ya se ha señalado anteriormente responde en estos términos:

“Sustancialmente, estas personas están llamadas a realizar la voluntad de Dios en su vida, uniendo al sacrificio de la cruz del Señor todo sufrimiento y dificultad que puedan experimentar a causa de su condición. Para el creyente la cruz es un sacrificio fructuoso, puesto que de esa muerte provienen la vida y la redención.”<sup>173</sup>

Este documento remite luego a la enseñanza de apóstol Pablo a los Gálatas, cuando dice que el Espíritu produce en la vida del creyente: « amor, gozo, paz, paciencia, benevolencia, bondad, fidelidad, mansedumbre y dominio de sí » y aún más: « No podéis pertenecer a Cristo sin crucificar la carne con sus pasiones y sus deseos » (*Gal* 5, 22. 24).

---

<sup>172</sup>Véase Catecismo de la Iglesia Católica (CCE), núms. 1700-1702,

<sup>173</sup>“Aun sí toda invitación a llevar la cruz o a entender de este modo el sufrimiento del cristiano será presumiblemente objeto de mofa por parte de alguno, se deberá recordar que ésta es la vía de la salvación para todos aquellos que son seguidores de Cristo”

CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, 1 de octubre de 1986. Carta a los obispos de la Iglesia Católica sobre la atención pastoral a las personas homosexuales.

La carta aclara más adelante que la invitación que se hace a estas personas, sin embargo, se interpreta mal cuando se la considera solamente como un inútil esfuerzo de auto-renuncia. La cruz constituye ciertamente una renuncia de sí, pero en el abandono en la voluntad de aquel Dios que de la muerte hace brotar la vida y capacita a aquellos que ponen su confianza en Él para que puedan practicar la virtud en cambio del vicio.

La carta invita a estas personas a vivir la renuncia y el sacrificio por la salvación a ejemplo de Jesucristo en estos términos:

“El Misterio Pascual se celebra verdaderamente sólo si se deja que empape el tejido de la vida cotidiana. Rechazar el sacrificio de la propia voluntad en la obediencia a la voluntad del Señor constituye de hecho poner un obstáculo a la salvación. Así como la Cruz es el centro de la manifestación del amor redentor de Dios por nosotros en Jesús, así la conformidad de la auto-renuncia de los hombres y de las mujeres homosexuales con el sacrificio del Señor constituirá para ellos una fuente de auto-donación que los salvará de una forma de vida que amenaza continuamente de destruirlos”.<sup>174</sup>

Aclara al final de este numeral que las personas homosexuales, como los demás cristianos, están llamadas a vivir la castidad. Si se dedican con asiduidad a comprender la naturaleza de la llamada personal de Dios respecto a ellas, estarán en condición de celebrar más fielmente el sacramento de la Penitencia y de recibir la gracia del Señor, que se ofrece generosamente en este sacramento para poderse convertir más plenamente caminando en el seguimiento a Cristo.<sup>175</sup>

Destaca la carta la admirable la particular solicitud y la buena voluntad que demuestran muchos sacerdotes y religiosos en la atención pastoral a las personas homosexuales.

Estos celosos ministros deben tener la certeza de que están cumpliendo fielmente la voluntad del Señor cuando estimulan a la persona homosexual a conducir una vida casta y le recuerdan la dignidad incomparable que Dios ha dado también a ella.<sup>176</sup>

En el número 14, la Congregación pide a los Obispos que estén particularmente vigilantes en relación con aquellos programas que de hecho intentan ejercer una presión sobre la Iglesia para que cambie su doctrina, aunque a veces se niegue de palabra que sea así. Sobre todo en cuanto al estudio atento de las declaraciones

---

<sup>174</sup>CARTA A LOS OB. No 12

<sup>175</sup>Ibidem.

<sup>176</sup>CARTA A LOS OB. No 13

públicas y de las actividades que promueven esos programas revela una calculada ambigüedad, a través de la cual buscan confundir a los pastores y a los fieles.<sup>177</sup>

En el número 15, anima a los Obispos para que promuevan en sus diócesis una pastoral que, en relación con las personas homosexuales, esté plenamente de acuerdo con la enseñanza de la Iglesia. Ningún programa pastoral auténtico podrá incluir organizaciones en las que se asocien entre sí personas homosexuales, sin que se establezca claramente que la actividad homosexual es inmoral. Una actitud verdaderamente pastoral comprenderá la necesidad de evitar las ocasiones próximas de pecado a las personas homosexuales.<sup>178</sup>

Deben ser estimulados aquellos programas en los que se evitan estos peligros. Pero se debe dejar bien en claro que todo alejamiento de la enseñanza de la Iglesia, o el silencio acerca de ella, so pretexto de ofrecer un cuidado pastoral, no constituye una forma de auténtica atención ni de pastoral válida. Sólo lo que es verdadero puede finalmente ser también pastoral. Cuando no se tiene presente la posición de la Iglesia se impide que los hombres y las mujeres homosexuales reciban aquella atención que necesitan y a la que tienen derecho.

Un auténtico programa pastoral ayudará a las personas homosexuales en todos los niveles de su vida espiritual, mediante los sacramentos y en particular a través de la frecuente y sincera confesión sacramental, mediante la oración, el testimonio, el consejo y la atención individual. De este modo la entera comunidad cristiana puede llegar a reconocer su vocación a asistir a estos hermanos y hermanas, evitándoles ya sea la desilusión, ya sea el aislamiento.

Más adelante en el número 16 destaca que una persona homosexual, como por lo demás todo ser humano, tiene una profunda exigencia de ser ayudada contemporáneamente a distintos niveles.

Y en este sentido la Iglesia ofrece para la atención a la persona humana, el contexto del que hoy se siente una extrema exigencia, precisamente cuando rechaza el que se considere la persona puramente como un « heterosexual » o un « homosexual » y cuando subraya que todos tienen la misma identidad fundamental: el ser creatura y, por gracia, hijo de Dios, heredero de la vida eterna.<sup>179</sup>

A la luz de cuanto se ha expuesto ahora, se invita a los Ordinarios del lugar a valorar, en el ámbito de su competencia, la necesidad de particulares intervenciones.

---

<sup>177</sup>CARTA A LOS OB. NO 14

<sup>178</sup>CARTA A LOS OB. NO 15

<sup>179</sup>CARTA A LOS OB. NO 16

Además, si se retiene útil, se podrá recurrir a una ulterior acción coordinada a nivel de las conferencias episcopales nacionales.

La carta invita en particular, a los Obispos a procurar sostener con los medios a su disposición el desarrollo de formas especializadas de atención pastoral para las personas homosexuales incluso pidiendo la colaboración de las ciencias psicológicas, sociológicas y médicas, manteniéndose siempre en plena fidelidad con la doctrina de la Iglesia.

Los Obispos, deben también solicitar la colaboración de todos los teólogos católicos para que éstos, enseñando lo que la Iglesia enseña y profundizando con sus reflexiones el significado auténtico de la sexualidad humana y del matrimonio cristiano en el plan divino, como también de las virtudes que éste comporta, puedan ofrecer una válida ayuda en este campo específico de la actividad pastoral.<sup>180</sup>

Hace también un llamado a los obispos en la selección de los ministros encargados de esta delicada tarea, de tal modo que éstos, por su fidelidad al Magisterio y por su elevado grado de madurez espiritual y psicológica, puedan prestar una ayuda efectiva a las personas homosexuales en la consecución de su bien integral. Estos ministros deberán rechazar las opiniones teológicas que son contrarias a la enseñanza de la Iglesia y que, por lo tanto, no pueden servir de normas en el campo pastoral.<sup>181</sup>

Destaca además la importancia de promover programas apropiados de catequesis, fundados sobre la verdad concerniente a la sexualidad humana, en su relación con la vida de la familia, tal como es enseñada por la Iglesia. Tales programas, en efecto, suministran un óptimo contexto, dentro del cual se puede tratar también la cuestión de la homosexualidad.<sup>182</sup>

En cuanto a las celebraciones religiosas específicas destaca la necesidad de una especial atención se deberá tener en la práctica de la programación de celebraciones religiosas o en el uso de edificios pertenecientes a la Iglesia por parte de estos grupos, incluida la posibilidad de disponer de las escuelas y de los institutos católicos de estudios superiores. El permiso para hacer uso de una propiedad de la Iglesia les puede parecer a algunos solamente un gesto de justicia y caridad, pero en realidad constituye una contradicción con las finalidades mismas para las cuales estas instituciones fueron fundadas y puede ser fuente de malentendidos y de escándalo.

---

<sup>180</sup>CARTA A LOS OB. NO 17

<sup>181</sup> *Ibidem*

<sup>182</sup> Carta A Los Obispos No. 17

#### **4. Las nuevas masculinidades dentro del plan pastoral de la iglesia en América Latina y especialmente en Colombia**

Solo algunas Diócesis de América Latina han incluido dentro de su Plan pastoral un lugar específico del Plan Diocesano de pastoral a la comunidad homosexual y la agrupación que conformarán los miembros de este sector.

Se tiene noticia que en la Diócesis de Saltillo en Coahuila México se creó la Comisión para la Diversidad Sexual de la Diócesis, la cual tiene como objetivo principal buscar la aceptación de la comunidad lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual (LGBTTTI) en algunos sectores de la sociedad

Este espacios creado por la diócesis tratará de propiciar que las personas LGBT adquieran un lugar “en el pueblo de Dios” y se comprenda que este sector no está alejado de la sociedad, por lo que se invitará a la feligresía a “conocer a la comunidad gay y no a juzgarla”.

Añadió que si bien otras diócesis se han negado a reconocer la existencia de un grupo de la diversidad sexual al interior de la Iglesia, la de Saltillo se preocupa por la espiritualidad de sus fieles, por lo que aunque Norberto Rivera Carrera, arzobispo primado de México, esté en contra de los matrimonios entre personas del mismo sexo, la Iglesia católica en Coahuila no cierra sus puertas a ningún creyente.

El Plan Pastoral, el obispo de Saltillo, Raúl Vera López, dio a conocer el Plan Diocesano de Renovación Pastoral, mediante el cual se pretende superar el desamor y la deshumanización, lograr que las personas sean buenos cristianos, ayuden a los necesitados, presos, migrantes, enfermos, secuestrados y desaparecidos, y la aceptación de la comunidad LGBT.

Esta encomienda, producto de ocho años de trabajo, busca promover entre todas las personas de buena voluntad los valores universales: el amor, la verdad, la libertad, la justicia, la paz, el engrandecimiento de la dignidad humana, la fraternidad y la solidaridad.

En Colombia ha surgido un conflicto bastante notorio desde el enfrentamiento de alguno de los miembros de la Iglesia con sectores de la sociedad que representan a los movimientos LGTB, sobre todo en el reconocimiento de las uniones homosexuales y su pretensión de que se les reconozcan como una verdadera familia que incluso tendría derecho a la adopción.

## 5. En la Arquidiócesis de Bogotá:

Desde la promulgación del Sínodo Arquidiocesano de Bogotá en 1987, fruto del cual surgió el Nuevo Plan Pastoral de la Arquidiócesis de Bogotá, el se dividió en campos y ámbitos de acción pastoral.

Después de la consulta hubo un reclamo por parte de la Iglesia y era que la acción pastoral no se insertaba eficazmente en las realidades sociales de la ciudad, entre ellas este tipo de poblaciones. Desde entonces ha habido esfuerzos para que el plan de Acción Pastoral de la Arquidiócesis llegue a todos sin discriminación, principalmente en el campo que se ha llamado “Campo de servicio a las personas y a la sociedad” que contempla la urgencia de atender pastoralmente a todas las llamadas nuevas culturas urbanas que luego será asumido en el nuevo Plan de Evangelización propuesto por el actual Arzobispo.

En este contexto podemos decir que en campo del servicio a las personas y a la sociedad se enmarca la atención pastoral a todos los sectores de la sociedad incluyendo los “nuevas masculinidades”. Los que ejercen el ministerio pastoral también están llamados a crecer en santidad. De hecho, la obra de difundir la Buena Nueva, implica un amor cada vez mayor por aquellos a los que se está atendiendo pastoralmente, llamándolos a la verdad de Jesucristo.<sup>183</sup>

## 6. El Plan de Evangelización de La Arquidiócesis De Bogotá “Plan E” Frente las “nuevas masculinidades”.

El actual Arzobispo de Bogotá, inició en la Arquidiócesis el Nuevo Plan de Evangelización llamado el *Plan E*. que es el proceso por el cual la Arquidiócesis de Bogotá, una vez terminada la vigencia del Plan Global de Pastoral 1999-2008, busca establecer unas opciones evangelizadoras y un horizonte integrador y articulador de todas las fuerzas vivas de la comunidad eclesial, mediante la elaboración de un nuevo Plan de Pastoral llamado de Evangelización, desde una re-interpretación, a la luz de las nuevas circunstancias, de los discernimientos e intuiciones hechos por el Sínodo Arquidiocesano que culminó en 1998, para responder al tiempo presente, con la riqueza del camino recorrido, los aprendizajes hechos y las metas alcanzadas.<sup>184</sup>

---

<sup>183</sup>PAPA PABLO VI. Exhortación sobre la evangelización en el mundo contemporáneo

<sup>184</sup> “Es sitio para los consejos juveniles locales, que buscan la participación de los jóvenes como sujetos sociales, y a la vez sitio que tolera las redes de “limpieza social” que extinguen la vida de otros jóvenes. .. y donde más vemos los efectos de una gran des- humanización. Es una gran red de interacciones, transacciones y comunicaciones, pero también una masa indiferente que vive y sufre en soledad....

PLAN DE EVANGELIZACIÓN PARA LA ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ, MAYO 19 DE 2013

Este plan contempla esta riqueza de participación, permite dar mayor profundidad al proceso evangelizador y generar mayor compromiso en la realización y seguimiento. Por eso se han determinado cinco espacios de participación, donde se espera que toda la comunidad eclesial se sienta representada e involucrada.

La dinámica de la vida cotidiana y la rutina de los procesos establecidos, van envolviendo las posibilidades de soñar con novedades que podrían ser posibles, e impiden que se evidencie que la obsolescencia va ganando camino en lo estático de lo institucionalizado.<sup>185</sup>

En el documento final del plan de Evangelización promulgado el 19 de mayo de 2013 señala que la ciudad de Bogotá es el espacio de nuestra experiencia de lo humano y de lo urbano. Desde este lugar se defiende la vida y las garantías de los individuos y se violan diariamente los derechos humanos.<sup>186</sup>

Es precisamente en este contexto deshumanizado donde la Iglesia pretende hacer frente a la discriminación para llegar hasta la población que se siente excluida y marginada de la participación en la sociedad sobre todo nuestros jóvenes.

Más adelante el plan señala como desde “el ejercicio de nuestra condición humana y de nuestra libertad, los ciudadanos somos simultáneamente creadores y repetidores, actores y espectadores, transmisores y destinatarios, productores y resultado, excluyentes y excluidos, beneficiarios y víctimas. Cada uno de los habitantes, cada vida humana, cada historia, cada lucha, cada drama, en medio de la gran masa, tiene su valor, su lugar, su dignidad, aunque no siempre sean reconocidos por otros, aunque no siempre sean promovidos o protegidos por las leyes y las estructuras sociales. ...”<sup>187</sup>

Estos cambios vividos en distintas instancias de la vida, incluso en la experiencia religiosa, impactan a todos, generando en ocasiones *conflictos e intolerancia* hacia lo tradicional, lo moderno o lo posmoderno, o, por el contrario, síntesis originales en las cuales se mezclan o “hibridan” los distintos estratos culturales en la vida cotidiana. ...

En el No 10 el documento final señala que:

---

<sup>185</sup> Ibídem.

<sup>186</sup> Ibídem

<sup>187</sup> PLAN DE EVANGELIZACIÓN PARA LA ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ: Documento Final Plan De Evangelización Arquidiócesis De Bogotá. Pág11.

“El rostro de Bogotá se ha hecho multicultural, diverso, compuesto de muchas formas de pensar, de actuar, de juzgar, de expresar, que buscan tener un espacio dentro del contexto social; no siempre en una sana convivencia, sino por el contrario en una lucha e intolerancia, donde a veces se quiere imponer la propia forma a los otros, o se rechazan los demás por el sólo hecho de ser distintos. Hemos convertido en muchas ocasiones las diferencias en rechazo, en vez de oportunidad para la complementariedad, reinando así la intolerancia que, sumada al individualismo generalizado, es fuente de conflictos permanentes y de una “cultura de la agresividad y la violencia” que nos caracteriza.

Es en este contexto planteado por el plan de evangelización donde se puede ver reflejada la problemática de las “nuevas masculinidades” que es el objeto de esta investigación.

El documento aporta luces importantes sobre esos nuevos espacios que reclaman la acción evangelizadora de la Iglesia al señalar que:

«Nada hay verdaderamente humano que acontezca en ella, que no encuentre eco en nuestro corazón. Por esto, nos reconocemos ciudadanos, pero simultáneamente evangelizadores de nuestra propia realidad; nos reconocemos comunidad que necesita ser evangelizada en su realidad urbana y rural, pero a la vez evangelizadores, llamados a tomar posición frente a nuestra realidad como fermento del Reino, sal y luz, humildes servidores del Reinado de Dios, ya presente y actuante en medio de nosotros».<sup>188</sup>

Más adelante agrega como todos estamos llamados a atender los clamores de todos estos hermanos excluidos

«Especialmente, nos sentimos llamados e interpelados por los clamores de liberación, de vida verdadera, de transformación de las actuales situaciones de exclusión e inhumanidad que hay en nuestra región, y ante los cuales el Señor Jesucristo y su Reino se constituyen en esperanza de salvación. Como enviados del Señor, portadores de una Buena Noticia de vida verdadera, de humanidad auténtica, queremos hacernos prójimo de nuestros hermanos e instrumentos de su misericordia y comunión. La región capital de Bogotá se presenta para nosotros como el campo al cual se nos envía a sembrar la Palabra, el terreno que hay que cultivar con el trabajo diario del testimonio evangélico y el sincero esfuerzo de una Nueva Evangelización.

---

<sup>188</sup> PLAN DE EVANGELIZACIÓN PARA LA ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ Documento Final Plan De Evangelización Arquidiócesis De Bogotá No 11.

Más allá de los espacios tradicionalmente sagrados, Jesús pasó haciendo el bien por las casas y las calles; allí se encontró con Zaqueo, con algunas mujeres, con Bartimeo, con los leprosos... Hoy sabemos que Dios vive vitalmente mezclado con todos y con todo, y «nos urge salir a su encuentro, para descubrirlo, para construir relaciones de cercanía, para acompañarlo en su crecimiento y encarnar el fermento de su Palabra en obras concretas»<sup>189</sup>.

Aquí hay un planteamiento claro que permite iniciar una pastoral específica con este grupo de marginados de nuestra ciudad que reclaman a voces, nuestra atención humana, evangélica y pastoral, a los que se puede seguir desconociendo.

### **7. Cómo implementar una acción pastoral con las personas que viven su sexualidad de manera diversa dentro de este nuevo plan de evangelización para nuestra ciudad?**

Sin duda los anteriores elementos expuestos sobre el nuevo plan pastoral promulgado para nuestra ciudad ofrecen una nueva puerta abierta para enfrentar pastoralmente esta nueva realidad de las “nuevas masculinidades” de nuestra sociedad. Este plan muestra como en esta ciudad convergen todas estas realidades humanas a las cuales la Iglesia tiene que llegar con ojos de misericordia.

Desde la formulación de esta propuesta es necesario resaltar que el plan pastoral de la Iglesia Arquidiocesana pretende como lo hemos expuesto anteriormente atender “todo lo humano”, como el mismo plan lo ha llamado y dentro de este contexto se ubica la atención y la solicitud pastoral por todo grupo social en este caso por las personas que viven su sexualidad de una forma diversa.

Durante la vigencia de este plan se plantea la posibilidad de ir construyendo juntos un camino pastoral para una atención eficaz a estos hermanos

### **8. La acción pastoral de la iglesia dentro en el contexto de las “nuevas masculinidades.”**

No se trata de hacer un plan pastoral específico para las personas que viven su sexualidad de forma diversa, eso significaría de plano excluirlos y tratarlos de manera aislada. Se trata de romper cualquier estigmatización y aislamiento de la labor pastoral de la Iglesia.

---

<sup>189</sup>PLAN DE EVANGELIZACIÓN PARA LA ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ Documento Final Plan De Evangelización Arquidiócesis De Bogotá No 11.

Los que quieran ejercer el ministerio pastoral en nombre de la Iglesia no deben contribuir de ninguna manera a tal injusticia. Con ánimo sincero deben examinar su propio corazón a fin de discernir cualquier pensamiento o sentimiento que pueda necesitar de purificación.

Los que ejercen el ministerio pastoral también están llamados a crecer en santidad. De hecho, la obra de difundir la Buena Nueva implica un amor cada vez mayor por aquellos a los que se está atendiendo pastoralmente, llamándolos a la verdad de Jesucristo.<sup>190</sup>

Retomando lo que expresa la Carta a los obispos sobre la atención pastoral a los homosexuales de la Congregación para la Doctrina de la fe debemos subrayar que se debe buscar una apropiada la promoción de programas de catequesis basados en la verdad acerca de la sexualidad humana y su relación con la vida familiar como lo enseña la Iglesia. Se retirará todo apoyo a cualquier organización que subvierta la verdad de la enseñanza del Magisterio, incluyendo a escuelas y universidades católicas.<sup>191</sup>

En este mismo sentido No se trata de juzgar a la persona homosexual, sino de acercarnos a la persona del prójimo de la forma más cristiana y humana que merece por ser un hijo/a de Dios:

La Iglesia ofrece, para la atención a la persona humana, el contexto del que hoy se siente una extrema exigencia, precisamente cuando rechaza el que se considere la persona puramente como un «heterosexual» o un «homosexual» y cuando subraya que todos tienen la misma identidad fundamental: el ser criatura y, por gracia, hijo de Dios, heredero de la vida eterna” (La iglesia y la atención pastoral a los homosexuales, 16, Carta de la Sgda. Congregación para la Doctrina de la Fe, 1986).<sup>192</sup>

Un auténtico programa educativo pastoral no debe salir al encuentro condenatorio de la condición, sino al encuentro salvífico de la persona, a la que se ha de proporcionar las herramientas necesarias para realizar la voluntad de Dios en su vida, a la que está llamada, uniendo al sacrificio de la cruz del Señor todo sufrimiento y dificultad que pueda experimentar a causa de su condición.

---

<sup>190</sup> CARTA A LOS OB. NO 17, *Carta de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, 1986*).

<sup>191</sup> CARTA A LOS OB. NO 17

<sup>192</sup> CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Carta de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, 1986*).

## 9. Caminos de evangelización dentro las nuevas masculinidades. Criterios prácticos de acción pastoral.

Se propone a los pastores algunos principios básicos de carácter humanitario y pastoral para incluir a esta población dentro del plan de pastoral.

En un documento de la conferencia Episcopal de Obispos Católicos de Estados Unidos :United States Conference of Catholic Bishops, llamado Ministerio a las personas con inclinación homosexual se trazan algunas directrices para la atención pastoral. Dado los principios generales de la enseñanza de la Iglesia que se acaba de enunciar, surgen las siguientes directrices para la atención pastoral que que son muy prácticas a la hora de abordar nuestra acción apostólica con estos hermanos<sup>193</sup>

Estos criterios son:

- a) Tener como su máxima preocupación la responsabilidad de *defender y promover la vida familiar*”.

Esté disponible para los padres y las familias que solicitan su ayuda pastoral, dirección espiritual y oración.

### b) Participación de la Iglesia:

Como miembros bautizados de la comunidad católica, las personas con inclinación homosexual siguen mirando a la Iglesia como un lugar donde pueden vivir en auténtica integridad humana y santidad de vida. Ser acogidos y participar en su comunidad de fe local es la base del apoyo espiritual que la Iglesia les ofrece.<sup>194</sup>

Se les anima a la participación plena y activa. La participación en una comunidad católica es un apoyo para vivir una vida de castidad e integridad y un estímulo para una conversión personal permanente.

Bienvenida a las personas homosexuales en la comunidad de fe, y buscar a aquellos en los márgenes. Evitar estereotipos y condenar. Esforzarse primero en escuchar. No suponer que todas las personas homosexuales tienen una vida sexual activa.

Obtenga más información acerca de la enseñanza homosexualidad y la iglesia para que su predicación, enseñanza y asesoramiento será informada y eficaz.

---

<sup>193</sup>, CONFERENCE OF CATHOLIC BISHOPS, UNITED STATES Washington, D.C.. Ministerio a las personas con inclinación homosexual: Directrices para la atención pastoral Copyright © 2007

<sup>194</sup>Ibidem

Al hablar en público, usar las palabras "homosexual", "gay" y "lesbiana" de manera honesta y precisa

Para el éxito del ministerio pastoral a personas con inclinación homosexual será esencial el apoyo y liderazgo del obispo y otros líderes pastorales. Una postura acogedora de amor cristiano de los líderes y de la comunidad en su conjunto es esencial para este importante trabajo. Esto es particularmente importante porque no pocas personas con inclinación homosexual sienten que son mal recibidas y rechazadas.

Las personas que experimentan atracción por el mismo sexo y no obstante están viviendo de acuerdo con la enseñanza de la Iglesia deben ser animadas a asumir un rol activo en la vida de la comunidad de fe, evitando en su atención y servicio cualquier ocasión de escándalo.<sup>195</sup>

Para algunas personas, revelar sus tendencias homosexuales a ciertos amigos íntimos, familiares, director espiritual, confesor o miembros de un grupo de apoyo de la Iglesia puede proporcionar algún auxilio espiritual y emocional, y ayudarlas en su crecimiento en la vida cristiana. Sin embargo, en el contexto de la vida parroquial, las auto-revelaciones públicas generales no son útiles y no deben ser animadas.

Las directrices de la Iglesia deben rechazar explícitamente la injusta discriminación y hostigamiento de cualquier persona, incluidas las personas con inclinación sexual diversa.<sup>196</sup>

### c) **Catequesis**

La catequesis debe reflejar en el carácter integral de la enseñanza de la Iglesia sobre la sexualidad humana en general, y la homosexualidad en particular. “La conciencia moral exige ser testigo, en toda ocasión, de la verdad moral integral, a la cual se oponen tanto la aprobación de las relaciones homosexuales como la injusta discriminación de las personas homosexuales”.<sup>197</sup>

La catequesis debe ser acogedora y a la vez cuestionadora, caritativa pero firme en la verdad. El trabajo de la catequesis es ejercido primero en la familia por los padres de los niños. La Iglesia debe ayudar a los padres como los primeros maestros de sus hijos con respecto al desarrollo sexual y afectivo, y a que sus hijos comprendan la ley divina y natural en asuntos de sexualidad humana.

---

<sup>195</sup>Véase Congregación para la Doctrina de la Fe.

<sup>196</sup>Ministerio a las personas con inclinación homosexual: Directrices para la atención pastoral

<sup>197</sup>CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales, núm. 5.

La catequesis empieza con la formación de quienes se dedican a este ministerio esencial. Debe tenerse cuidado en su selección y capacitación, auspiciando jornadas de capacitación y días de reflexión a cargo de ministros teológicamente sólidos y pastoralmente.

La catequesis y la formación de conciencia permanentes para personas que experimentan atracción por el mismo sexo deben ser una parte importante de este ministerio católico, contrarrestando los juicios morales infundados.<sup>198</sup>

La catequesis debe también hacer participar a la comunidad parroquial entera. La ignorancia del carácter integral de la enseñanza de la Iglesia suele ser la más grande barrera a un ministerio eficaz a personas con inclinación homosexual.

La catequesis en la parroquia debe también enseñar las virtudes necesarias para vivir el llamado a la castidad, por ejemplo, amor desinteresado, fortaleza, templanza, etc. La catequesis para la comunidad debe denunciar los comportamientos injustamente discriminatorios y violentos contra personas homosexuales y buscar corregir la desinformación que puede llevar a estos comportamientos.

Los grupos pastorales parroquiales deben ser formados integralmente en las enseñanzas morales y sociales de la Iglesia, pueden ser un lugar para promover comportamientos justos y oponerse a la discriminación injusta contra personas con inclinación homosexual.

La catequesis, especialmente para los jóvenes, debe explicar la verdadera naturaleza y propósito de la sexualidad humana y debe promover la virtud de la castidad, que ha sido poco comprendida y a la vez poco valorada en la sociedad contemporánea.<sup>199</sup>

#### **d) Sacramentos y culto.**

Toda persona sin importar su condición debe ser invitada y animada a participar plena y regularmente en la vida sacramental de la Iglesia. La importancia de la recepción frecuente de los sacramentos, especialmente la Eucaristía, para el permanente fortalecimiento y santificación de la persona, debe ser enfatizada.

---

<sup>198</sup> CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales, núm. 6.

<sup>199</sup> PAPA JUAN PABLO II, La teología del cuerpo: El amor humano en el plan divino. Traducción del original *The Theology of the Body: Human Love in the Divine Plan*. Documento Ministerio con las personas de inclinación homosexual. 1997. Véase en <http://www.usccb.org/issues-and-action/human-life-and-dignity/homosexuality/upload/Ministerio-a-las-personas-con-inclinacion-homosexual.pdf>.

En este respecto, la recepción frecuente del Sacramento de la Penitencia es de gran importancia. La dirección espiritual permanente y sólida constituye una significativa ayuda.

La Iglesia reconoce que “el matrimonio en realidad existe únicamente entre dos personas de sexo opuesto, que por medio de la recíproca donación personal, propia y exclusiva de ellos, tienden a la comunión de sus personas. Así se perfeccionan mutuamente para colaborar con Dios en la generación y educación de nuevas vidas”.<sup>200</sup> En consecuencia, la Iglesia no apoya los denominados “matrimonios” del mismo sexo ni nada que se les parezca, incluyendo uniones civiles que den la apariencia de matrimonio.

Los ministros de la Iglesia no pueden bendecir tales uniones o promoverlas de ninguna manera, directa o indirectamente. De modo similar, la Iglesia no apoya la adopción de niños por parejas del mismo sexo, pues las uniones homosexuales son contrarias al plan divino.<sup>201</sup>

El Bautismo de niños al cuidado de parejas del mismo sexo presenta una seria preocupación pastoral. Sin embargo, la Iglesia no niega el Sacramento del Bautismo a estos niños, pero debe haber una bien fundada esperanza de que los niños serán educados en la religión católica.<sup>202</sup>

En los casos en que se permita el Bautismo, los ministros pastorales deben ejercer un juicio prudencial cuando preparen las ceremonias bautismales. Asimismo, al preparar el registro bautismal, debe hacerse una distinción entre padres naturales y padres adoptivos.<sup>203</sup>

#### e) **Apoyo pastoral.**

Muchas personas virtuosas que experimentan atracción por el mismo sexo están esforzándose ardientemente por vivir su fe dentro de la comunidad católica.

Los ministros de la Iglesia deben animarlos a perseverar en sus esfuerzos mediante la enseñanza, la orientación. Antes que todo aquí es la dirección espiritual de un sacerdote.

---

<sup>200</sup> CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales, núm. 2.

<sup>201</sup> CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales, núm. 7.

<sup>202</sup> Véase la norma complementaria de la USCCB sobre el registro del Bautismo de niños adoptados en [www.usccb.org/norms/877-3.htm](http://www.usccb.org/norms/877-3.htm). Consultado 23 Octubre 2013.

<sup>203</sup> Ibidem

Los jóvenes, en particular, necesitan especial orientación. El apoyo pastoral y los servicios de consejería deben estar a disposición de las personas que experimentan tales atracciones y de las familias a las que pertenecen.

Puede ser útil para las personas que encuentran que tienen atracciones homosexuales reunirse para brindarse mutua comprensión y apoyo. Este puede ser el caso particularmente porque las personas con inclinación homosexual pueden sentirse “diferentes”, lo cual puede llevar al aislamiento y alejamiento, que son factores de riesgo. Los grupos de apoyo, conocidos por su adherencia a la enseñanza de la Iglesia, para personas que experimentan atracción por el mismo sexo siguen siendo una parte importante de los ministerios de la Iglesia y deben ser promovidos.<sup>204</sup>

#### f) **La atención pastoral y psicológica**

Principalmente de adolescentes que se debaten con problemas de atracción sexual es de particular importancia. Los adolescentes con atracciones homosexuales pueden estar en serio riesgo por dificultades personales, incluyendo tendencias e intentos suicidas así como incitaciones a la promiscuidad y explotación por parte de adultos. Deben hacerse todos los esfuerzos por asegurar que los adolescentes tengan acceso a servicios de consejería profesional apropiados para su edad que respeten la enseñanza de la Iglesia en asuntos de sexualidad humana.<sup>205</sup>

Los profesionales que prestan servicios de consejería a personas que experimentan atracción por el mismo sexo y a las familias a las que pertenecen deben ser escogidos cuidadosamente para asegurar que respalden la doctrina de la Iglesia sobre la persona humana.

El descubrimiento de que un familiar tiene tendencias homosexuales puede causar una seria preocupación en padres, hermanos y cónyuges. La Iglesia acude en auxilio de ellos, buscando ayudar a asegurar que los vínculos del amor entre los familiares permanezcan intactos.

Una forma útil de abordar esta cuestión es mediante la formación de grupos de apoyo para individuos y familias, donde éstos puedan también conocer la plena verdad de la enseñanza de la Iglesia respecto a la dignidad humana de las personas con inclinación homosexual y los principios morales referentes a la castidad.

---

<sup>204</sup> Véase CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Declaración acerca de ciertas cuestiones de ética sexual, núm. 8. “

<sup>205</sup>“Se hace una distinción, y parece ser con alguna razón, entre homosexuales cuya tendencia... es transitoria... y homosexuales que son definitivamente tales”. Versión del traductor.

Ejemplos de tales ministerios cuyos principios están de acuerdo con la enseñanza de la Iglesia son Courage (Coraje) y Encourage (Aliento).

## **10. La cátedra de educación sexual y los aportes de la “ere”. Enseñanza religiosa escolarizada frente a la homosexualidad en los establecimientos educativos.**

En un artículo publicado en el diario el Tiempo de Bogotá llamado “Clase de diversidad sexual en colegios abre debate sobre sus efectos”, por el concejal Jorge Alberto Patiño. Según concejal, dar clases sobre la comunidad LGBT podría estar promoviendo la homosexualidad.<sup>206</sup>

Afirma el secretario de Educación de Bogotá, Óscar Sánchez."A los niños hay que explicarles que existen opciones sexuales diferentes, y que quienes toman esas opciones gozan de los mismos derechos". El funcionario se refiere a una cátedra LGBT (lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas) abrió un debate, después de que la concejal de Bogotá Clara Lucía Sandoval denunció que el proyecto se viene implementando desde el 2008 en 24 colegios distritales sin el conocimiento de los padres.

La cátedra comprende, entre otros temas, clases que explican las distintas orientaciones sexuales. Su objetivo, según el Secretario, es "enseñar que existen personas diferentes. Este conocimiento hace la diferencia entre una sociedad civilizada y una sociedad homofóbica y violenta".

La concejal sostiene que en estas clases "los jóvenes están expuestos a un proceso de exploración, en el que se les brinda una tercera opción sexual", y explica que los colegios, sin quererlo, pueden terminar orientando hacia la homosexualidad.

Pero el Secretario de Educación Sánchez explica que no se trata de clases explícitas sobre contenidos LGBT, sino que dentro de la propuesta de inclusión y tolerancia estos temas sean abordados por los profesores.<sup>207</sup>

El funcionario revela que esta iniciativa comenzó hace varios años a través de talleres, cartillas y proyectos pedagógicos, pero desconoce en cuántos colegios se han desarrollado. Sabe que se ha ejecutado en al menos dos colegios de Chapinero, epicentro de la política pública de inclusión de la comunidad LGBT, que el Distrito viene implementando hace cuatro años.

El Secretario de Educación de Bogotá ratificó que el programa seguirá adelante y explicó que los profesores serán capacitados y que se sancionará a aquellos que tengan posturas discriminatorias frente a la diversidad sexual. Agregó

---

<sup>206</sup> .MOJICA PATIÑO JOSÉ ALBERTO| 8:08 p.m. | 28 de Enero del 2012 Publicado en el diario el Tiempo.

<sup>207</sup> Ibídem.

"Vamos a llevar a los colegios a personas heterosexuales y homosexuales de excelente condición moral, para que los estudiantes comprendan que todos somos iguales", agregó el Secretario.

Adriana Páez, directora de la Oficina de Diversidad dice "Cuando los adolescentes tienen un comportamiento especial o una relación afectiva (un niño con otro niño, por ejemplo), empiezan a ser perseguidos, incluso, por los mismos maestros", para quien el sentido de la iniciativa de la Secretaría es disminuir la homofobia en las aulas de clase.

¿Y qué piensa la Iglesia? Se pregunta este artículo.

El sacerdote José Leonardo Rincón, secretario general de la Confederación Nacional Católica de Educación (Conaced), comentó al respecto:<sup>208</sup>

"En la identidad de la escuela católica está un profundo respeto por la diversidad y la pluralidad. Y la realidad de nuestra condición humana es que todos somos bien diferentes, aunque como hijos de Dios seamos esencialmente iguales. Sin embargo, no creo que deba crearse una nueva y específica cátedra de diversidad sexual; esta temática debe estar contextualizada en el programa de educación sexual".

Para este sacerdote, los educadores deben hacer una orientación clara sobre la identidad sexual masculina y femenina, y ayudar a aceptar y a respetar a quienes expresen una diversidad sexual dice:

"No creo que se trate de un espacio para demonizar o hacer apologías de estas realidades, sino para formar conciencias respetuosas frente a las mismas".<sup>209</sup>

Carolina Piñeros, directora de Redepaz, aclara:

"No es suficiente una conferencia, cátedra o un material en un momento específico y en un tema tan puntual. Hay que hablar del amor y de la vida desde que los niños son pequeños, involucrando a los padres para que lideren este tema dentro de sus creencias y valores".<sup>210</sup>

---

<sup>208</sup>RINCÓN JOSÉ LEONARDO: *Secretario general de la Confederación Nacional Católica de Educación (Conaced)*.

<sup>209</sup>IBÍDEM.

<sup>210</sup>PIÑEROS, CAROLINA. *Directora de Redepaz*.

Según ella, estas acciones contribuyen a eliminar la homofobia, situación en que la burla, el rechazo y la exclusión entre los compañeros causa graves consecuencias a los niños y niñas.

El psiquiatra infantil Christian Muñoz afirma que hay que hablarles a los niños del tema, opina que educar a los niños sobre diversidad sexual es necesario, antes de que hallen información tergiversada en la calle o en Internet. Cree que en esta labor deben participar padres y maestros, sobre todo con los menores de 11 años, que no están en condiciones de digerir esta clase de temas. "Con ellos hay que hacer todo un acompañamiento; los mayores de 11 años asimilan con más normalidad", afirma.<sup>211</sup>

La Organización *Colombia Diversa* presenta la cartilla “Diversidad sexual en la escuela. Dinámicas pedagógicas para enfrentar la homofobia”, con el ánimo de ofrecer instrumentos pedagógicos para abordar el tópico y la presencia de la diversidad sexual en las instituciones educativas, así como las reacciones discriminativas, intolerantes y violentas en contra suya, conscientes de que este tema genera altas dosis de sensibilidad y que la problemática significativa que abarca ha permanecido invisible por años.

Estudios realizados por organizaciones como *Human Rights Watch* o Amnistía Internacional han alertado acerca de cómo estudiantes lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas (LGBT) reciben con frecuencia acoso, hostigamiento y violencia por parte de sus pares, docentes y personal administrativo en las escuelas. Como consecuencia de ello, muchos/as de ellos/as enfrentan situaciones que van desde la depresión y el bajo rendimiento escolar hasta el suicidio; por su parte, la escuela no cuenta con mecanismos suficientes para enfrentar y tramitar los conflictos derivados de la intolerancia frente a orientaciones sexuales o las identidades de género no tradicionales.<sup>212</sup>

Un nuevo abordaje de los conflictos: La investigación mostró un reconocimiento honesto de directivas, docentes y padres y madres, de sentirse superados en su capacidad de reacción para tramitar los conflictos asociados a la homofobia en la escuela, pero allí hay que detenerse en un aspecto sutil, pero de gran profundidad: el señalamiento de la homofobia como problema y no de la homosexualidad como problema, y la necesidad de buscar asesoría profesional en el tema. .<sup>213</sup>

---

<sup>211</sup>MUÑOZ CHRISTIAN, Psiquiatra infantil, Artículo del 28 de Enero del 2012 Publicado en el diario el Tiempo

<sup>212</sup> IBÍDEM. Pag. 50

<sup>213</sup> IBÍDEM. Pág 52

## 11. Conclusión al capítulo III

Esta última parte es la puesta en práctica del recorrido realizado anteriormente desde la antropología hasta la fundamentación bíblica, teológica en la búsqueda de una respuesta pastoral a la identidad sexualidad y homosexualidad en lo que hemos considerado como “nuevas masculinidades”.

Hemos propuesto algunas opciones para implementar un camino de acción pastoral que busca acoger en el interior de la iglesia a estas personas tantas veces rechazados en nuestra sociedad y en el interior de la Iglesia.

Se espera, que en justicia se puedan reconocer estas personas si se quiere acoger el plan de Salvación que Cristo nos encomendó, porque existe un deber de comprender pastoralmente la condición homosexual.

En este punto ya podemos tener algunas respuestas claras sobre la pregunta que pastoralmente nos hemos hecho al comienzo de este apartado “¿Qué debe hacer entonces una persona homosexual que busca seguir al Señor?”

Es fundamental recordar que son escasos los intentos sistemáticos y verdaderos que se han hecho hasta hoy por una justa consideración pastoral de los homosexuales dentro de la vida de la Iglesia.

Se hace necesario después tener una visión sobre el accionar pastoral de la Iglesia que La solicitud pastoral de la Iglesia se debe dirigir a todas las personas como seres humanos individuales. No importa en qué situaciones pueda encontrarse el individuo, siempre es digno del cuidado y el amor de la Iglesia, la cual primero que todo hace que se conozca la verdad de Cristo.

Estamos convencidos en este punto en nuestra reflexión, que no podría realmente haber una atención pastoral a la persona homosexual, a menos que haya una clara y verdadera presentación de la enseñanza de la Iglesia, lo cual ésta hace en el amor

Es preocupante ver los escasos intentos pastorales por sistematizar una verdadera atención pastoral a estas comunidades creando cada vez un aislamiento mayor.

El objetivo que se busca es proponer en nuestro país y más específicamente en nuestra Arquidiócesis de Bogotá que está implementando un nuevo plan de pastoral una propuesta concreta para que también la acción evangelizadora alcance de manera eficaz a esta población tan numerosa en nuestra ciudad.

Desde esta perspectiva ojalá se puede ayudar a contestar esa pregunta que nos hemos hecho en el contexto de la acción pastoral de nuestra iglesia Arquidiocesana ¿cómo implementar una acción pastoral con las personas que viven su sexualidad de manera diversa dentro de este nuevo plan de evangelización para nuestra ciudad?.

Como hemos anotado anteriormente, los anteriores elementos expuestos sobre el nuevo plan pastoral promulgado para nuestra ciudad ofrecen una nueva puerta abierta para enfrentar pastoralmente esta nueva realidad de nuestra sociedad. Este plan muestra como en esta ciudad convergen todas estas realidades humanas a las cuales la Iglesia tiene que llegar con ojos de misericordia.

Desde la formulación de esta propuesta es necesario resaltar que el plan pastoral de la Iglesia Arquidiocesana pretende como lo hemos expuesto anteriormente atender “todo lo humano”, como el mismo plan lo ha llamado y dentro de este contexto se ubica la atención y la solicitud pastoral por todo grupo social en este caso por las personas que viven su sexualidad de una forma diversa.

Al final de esta propuesta hemos recogido algunas experiencias de otras diócesis principalmente en los Estados Unidos que han hecho una opción por un trabajo serio y sistemática con esta población cada vez más numerosa en el seno de la Iglesia.

He querido también hacer una mirada a la escuela como lugar de Evangelización, en este caso concreto al papel que cumple la Enseñanza Religiosa Escolarizada (ERE), en los planteles educativos de nuestra ciudad. Aquí también la acción pastoral debe tener una palabra concreta para dar una luz a esta problemática que está inmersa en la acción educativa y evangelizadora de la Iglesia.

Es sin duda de utilidad los criterios prácticos que se han propuesto para comenzar una acogida evangelizadora a estas comunidades. Significa comenzar desde lo más sencillo como una acogida amable en el contexto parroquia, en la vivencia sacramental y en la catequesis a estas personas que viven en nuestra comunidad de fe.

#### IV. SÍNTEISIS CONCLUSIONES Y APORTE PERSONAL

El recorrido que se ha seguido desde los fundamentos de la antropología cristiana para comprender las verdaderas dimensiones la sexualidad y y la homosexualidad como expresión de las “nuevas masculinidades”, en una auténtica búsqueda de identidad. Este recorrido nos ha permitido comprender y mostrar la necesidad de mirar con ojos de misericordia al estilo de Jesús a estas personas y devolverles el lugar que se les ha negado en la vida y en la pastoral de la Iglesia.

El concepto de las nuevas masculinidades muestra una nueva forma de existencia humana. La visión desde la antropología cristiana que se ha presentado en este apartado ayuda a rescatar y comprender la verdadera dimensión y valor de la sexualidad humana, ha mostrado cómo poder desechar los conceptos reduccionistas de esta dimensión humana, ha permitido diferenciar lo sexual de lo puramente genital y, lo más importante, ha ayudado a mirar con respeto, la dignidad de todas las manifestaciones sexuales aun las que se viven de forma diversa si estas conducen a promover y manifestar la verdadera dignidad del ser humano.

El primer presupuesto antropológico que se asumió fue aquel propuesto por la Sagrada Congregación para la doctrina de la fe enunció este principio antropológico fundamental: «La persona humana, creada a imagen y semejanza de Dios, no puede ser definida de manera adecuada con una referencia reductiva sólo a su orientación sexual. (...) Todos tienen la misma “identidad fundamental”: el ser criatura y, por gracia, hijo de Dios, heredero de la vida eterna»<sup>214</sup>

También siguiendo a Marciano Vidal, se ha destacado la unidad de la persona humana. Ésta es la dimensión fundamental de la sexualidad. Colocada en esa perspectiva, se pueden apreciar todas las implicaciones de la sexualidad.

Una conclusión muy importante apunta a que la necesidad que habría de rescatar la dignidad y el valor de la sexualidad no reduciéndola simplemente a la ejecución de los actos genitales sino mostrándola como un valor a través del cual se manifiesta toda la persona.

También, es interesante ver cómo esta presentación de la sexualidad ofrece una visión de unidad de la persona que está de acuerdo con la verdadera propuesta del Evangelio de Jesús.

No se pretende dar soluciones ni sentar posiciones definitivas ante este tema que sigue causando conflictos, tampoco hemos querido apartarnos del pensamiento oficial de la Iglesia, sino llamar la atención sobre la necesidad de que en la Iglesia,

---

<sup>214</sup> CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE. Carta sobre la atención pastoral a las personas homosexuales de octubre de 1986. (n. 16).

así como lo están haciendo muchos sectores de la sociedad se empiece a trabajar pastoralmente por una verdadera inclusión.

Llama la atención como la rigidez y nuestra falta de diálogo en este tema ha causado malestar en muchos sectores de la sociedad colombiana. Es cierto que nuestra tarea es la de iluminar con la luz del Evangelio las realidades humanas, pero hemos de hacerlo den un lenguaje misericordioso sin juzgar ni condenar a quienes tienen otros puntos de vista.

Para nosotros es claro que hay situaciones que bajo ningún punto de vista se pueden negociar como son lo referente a la dignidad de la familia y el valor de la vida. Estos presupuestos son de orden natural y las tendencias del pensamiento moderno no nos pueden hacer cambiar. Pero no se trata de cambiar en lo fundamental sino de encontrar caminos que pastoral y teológicamente den respuestas sinceras a quienes por muchas circunstancias han optado por vivir su sexualidad de manera diversa.

Para ellos tiene que existir un espacio donde se sientan acogidos como lo expresó claramente la Congregación para la doctrina de la fe, en su carta a los obispos del mundo:

La solicitud pastoral de la Iglesia se debe dirigir a todas las personas como seres humanos individuales. No importa en qué situaciones pueda encontrarse el individuo o cómo responda al ser movido por la gracia, siempre es digno del cuidado y el amor de la Iglesia, la cual primero que todo hace que se conozca la verdad de Cristo. Esta es la verdad que realmente libera a la persona humana y la verdad que ilumina la dignidad de todo individuo.

Es necesario partir de un análisis de realidad de la sexualidad, desde la base de la antropología cristiana. Esto permite brindar un horizonte claro, para considerar este delicado tema en el pensamiento de las sociedades y culturas de nuestra época, centrándonos en las instituciones de nuestro país.

Es importante resaltar esa nueva corriente de opinión entre los científicos y psiquiatras actuales, y también entre personas cultivadas intelectualmente, que están en contra de cualquier tipo de legislación represiva contra los homosexuales, ya que nadie medianamente formado, puede considerar que los actos homosexuales realizados en privado y voluntariamente por adultos, pueden ser considerados como delitos.

Parece justo y urgente el reconocimiento de la mayoría de los derechos a las parejas homosexuales, que se les reconocen a las heterosexuales: herencia,

pensiones, propiedad de viviendas. Para ello, hay que delimitar qué es lo que constituye una pareja homosexual y también una regulación civil de las uniones de hecho.

Se ve claro que aquí entran en juego los conceptos de “familia” y “matrimonio” se han vinculado siempre al ámbito heterosexual y a la apertura a la “procreación”, que no se da en la pareja homosexual. Familia y matrimonio deben vincularse a la pareja heterosexual”.

En consecuencia, las personas homosexuales deben ser objeto de respeto. Y también el juicio sobre sus comportamientos subjetivos debe expresarse con prudencia, en el respeto a cada una de las personas.

En este sentido, nuestra mirada cristiana sobre la homosexualidad ha de revestirse de entrañas de misericordia salvífica como lo expresa Jesús en el Evangelio, hacia las personas que viven en condición homosexual.

De acuerdo con el proyecto que se ha planteado en esta investigación, nuestro primer objetivo es entender las manifestaciones de este sector vulnerable, a través de una mirada antropológica, teológica y pastoral, sin emitir ningún juicio moral, ni valoración ética.

Nuestra investigación ha pretendido dar algún tipo de respuesta a la pregunta que muchos sectores de la Iglesia se han formulado *¿Los homosexuales pueden salvarse?* Es una pregunta capciosa y un tanto peligrosa a la que se ha responder aunque no de manera definitiva.

Es concluyente también afirmar sin temor que no hay personas de primera y personas de segunda. Ni menos aún, personas desechables. Por el hecho de existir podemos afirmar que Dios nos amó al crearnos; por eso podemos decir que toda persona, sea cual sea su condición, sea cual sea su situación, es creatura de Dios.

Jesús intervino de forma radical para ofrecer la liberación a toda la humanidad, mediante la gracia por la que el ser humano es constituido hijo de Dios Padre.

Por otra parte, es claro que Jesús quiso reivindicar al que sufre y es excluido, para que se haga justicia a todo ser humano en cualquier época de la historia. Su anuncio fue liberador de toda injusticia y de toda discriminación.

Cabe resaltar sin embargo no es que Jesús haya justificado y aprobado ciertos comportamientos inmersos en el pecado; por el contrario, él hizo un llamado a la conversión y a dejar el pecado para vivir en la libertad de los hijos de Dios.

Esta universalidad de la Salvación se dibuja de manera clara en los pasajes bíblicos y evangélicos, en donde se descubre al Dios misericordioso que se acerca a todo ser humano para sanar sus heridas y ofrecerle el consuelo de su amor.

Es el Dios humanizante y humanizador, que quiso redimir al hombre de todas sus circunstancias de esclavitud para llevarlo al corazón del Padre.

El Dios de la solidaridad igualitaria entre los hombres. Dios liberó de la esclavitud a un pueblo que quiere y busca hacer efectiva en la historia, la liberación de los oprimidos. Hoy estamos dispuestos a escuchar una Ley de libertad y justicia, de igualdad y solidaridad.<sup>215</sup>

De aquí surge el impulso de que se pueda reconocer en la homosexualidad no un castigo de la naturaleza, ni un desorden antinatural, y mucho menos un pecado que excluye de la comunión con Cristo y su Iglesia; sino una condición humana en la que acontece el poder salvador del Resucitado, que involucra al cristiano homosexual y heterosexual al proyecto de humanizar y divinizar la creación, para que venga el Reino de Dios, que es justicia y paz.

Finalmente es necesario ocuparnos de dar alguna razón sobre aquella pregunta que algunas personas han formulado ¿Puede soñar el homosexual con llegar alguna vez a un alto grado de superación moral y espiritual?.. Nuestra respuesta debe ser tajante y contundente: Indudablemente que sí

En consecuencia, las personas homosexuales deben ser objeto de respeto, y también el juicio sobre sus comportamientos subjetivos han de ser propuestos con prudencia y respeto.

el fundamento bíblico, teológico y eclesial que debe fundamentar nuestra acción concreta frente a las personas que viven su sexualidad de una manera diversa.

El recorrido realizado por las páginas de la escritura, nos permite llegar a la comprensión genuina de la voluntad de Dios frente a estos grupos de hermanos que viven en nuestra sociedad para llegar al planteamiento de la situación que hemos hecho como es la actitud de Jesús en el Evangelio frente a estos grupos de marginados de nuestra sociedad.

---

"Recuerda que fuiste esclavo en el país de Egipto y que Yahveh tu Dios te sacó de allí" (Dt 5,15; Ex 22,20 y 23,9). Dios quiere un pueblo justo y solidario; y si aparece el rostro del pobre u oprimido entre ellos, Él escucha su clamor y defiende su causa una y otra vez (Ex 22,20-26; 23,1-9)

Lo más interesante que podemos reafirmar es que no podemos seguir utilizando la escritura como una fuente para posicionar argumentaciones que generen rechazo y discriminación hacia estos grupos de personas que conviven con nosotros.

Es importante considerar este apartado porque coadyuva a reforzar y comprender mejor la doctrina Oficial de la Iglesia, porque el Código de Derecho Canónico es un esfuerzo por orientar de manera debida la aplicación concreta de la doctrina eclesiástica en el tema específico como el matrimonio.

En esta investigación se han expuesto algunas las razones que justifican que se excluyan de la vida religiosa a aquellas y aquellos que no lograrán dominar tendencias homosexuales o que pretendieran poder adoptar una tercera vía « vivida como un estado ambiguo entre el celibato y el matrimonio »..

Vincular el celibato a un tipo de poder clerical parece contrario al evangelio, por más que se sigan buscando razones de tipo ideológico o espiritualista.

Pero esto no significa cerrar el problema, sino precisamente abrirlo. Es ahora, desde esta nueva perspectiva, desde la que puede y debe plantearse el tema de los ministerios cristianos, partiendo del evangelio, en este momento de la vida cristiana y de la sociedad.

Un análisis más técnico desde el punto de vista jurídico de la Iglesia del presente tema abordado desde de la jurisprudencia canónica nos permite ver que en muchos casos la Iglesia ha asumido el tema de homosexualidad, desde la conclusión del Concilio Vaticano II hasta la actualidad.

Es importante considerar el punto de vista jurídico de la Iglesia porque coadyuva a reforzar y comprender mejor la doctrina Oficial de la Iglesia, porque el Código de Derecho Canónico es un esfuerzo por orientar de manera debida la aplicación concreta de la doctrina eclesiástica en el tema específico como el matrimonio.

En la última parte de esta investigación hemos hecho una propuesta en el campo del accionar pastoral. Aquí claramente se expresa ya de entrada que es un deber de la Iglesia en su accionar pastoral iluminar el camino con la luz del evangelio de todos aquellos que por encima de su condición personal quieren encontrar a Dios para darle un sentido a sus vidas y a sus sufrimientos.

Se hace necesario después tener una visión sobre el accionar pastoral de la Iglesia que La solicitud pastoral de la Iglesia se debe dirigir a todas las personas como seres humanos individuales. No importa en qué situaciones pueda encontrarse

el individuo, siempre es digno del cuidado y el amor de la Iglesia, la cual primero que todo hace que se conozca la verdad de Cristo.

Se reitera además que debe haber un convencimiento en este punto de la reflexión, que no podría realmente haber una atención pastoral a la persona homosexual, a menos que haya una clara y verdadera presentación de la enseñanza de la Iglesia, lo cual ésta hace en el amor.

Ojalá se puede ayudar a contestar esa pregunta que nos hemos hecho en el contexto de la acción pastoral de nuestra iglesia Arquidiocesana ¿cómo implementar una acción pastoral con las personas que viven su sexualidad de manera diversa dentro de este nuevo plan de evangelización para nuestra ciudad?.

Los elementos expuestos sobre el nuevo plan pastoral promulgado para nuestra ciudad ofrecen una nueva puerta abierta para enfrentar pastoralmente esta nueva realidad de nuestra sociedad. Este plan muestra como en esta ciudad convergen todas estas realidades humanas a las cuales la Iglesia tiene que llegar con ojos de misericordia.

Es sin duda de utilidad los criterios prácticos que se han propuesto para comenzar una acogida evangelizadora a estas comunidades. Significa comenzar desde lo más sencillo como una acogida amable en el contexto parroquia, en la vivencia sacramental y en la catequesis a estas personas que viven en nuestra comunidad de fe

## V. BIBLIOGRAFÍA.

### I. FUENTES.

1. BIBLIA DE JERUSALEN. Ed. Desclee de Brouwer. 1987.
2. CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, Catecismo de la Iglesia Católica, 2ª ed., Asociación de Editores del Catecismo, Madrid 1992.
3. CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, Num.2357. Conferencia episcopal de Colombia. Bogotá 1992.
4. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II. Constitución sobre la Iglesia en el Mundo Actual, Gaudium et spes, # 16.
5. INSTITUTO MARTÍN DE AZPILCUETA. Código de Derecho canónico. Eunsa Ediciones. Universidad de Navarra.. Ediciones Paulinas. Bogotá 2006.

### II. DOCUMENTOS DEL MAGISTERIO

1. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA Fe “Declaración sobre algunas cuestiones de ética sexual”, del 29 de diciembre de 1975 y 3 de junio de 2003.
2. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE Declaración *Dominus Iesus* Sobre La Unicidad Y La Universalidad Salvífica De Jesucristo Y De La Iglesia. 6 de agosto de 2000.
3. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE: PERSONA HUMANA - Declaración sobre algunas cuestiones de ética sexual (29 de diciembre de 1975).
4. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE. Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales de la”. No 5
5. CARTA A LOS OBISPOS DE LA CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE sobre la atención pastoral a personas homosexuales, 1 de octubre de 1986..
6. CUADERNOS PS. Las raíces bíblicas de la comprensión cristiana de la homosexualidad. Pág. 102.

7. REVISTA JAVERIANA ENERO-Febrero de 2006.
8. DONUM VERITATIS. NO. 17. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE.
9. INSTRUCCIÓN ACERCA DE LOS CRITERIOS DE DISCERNIMIENTO VOCACIONAL en relación con las personas con tendencias homosexuales en vista de su admisión al seminario y a las órdenes sagradas, publicada en el año 2005.
10. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE CDF, Consideraciones para la respuesta católica a propuestas legislativas de no discriminación a homosexuales, 23 de julio de 1992, números 10, 11
11. CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA ORIENTACIONES SOBRE LA FORMACIÓN EN LOS INSTITUTOS RELIGIOSOS Roma, 2 de febrero de 1990. No 39.
12. LA CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS. Instrucción "Sobre los criterios de discernimiento vocacional concernientes a las personas con tendencias homosexuales en vistas a su admisión al seminario y a las Órdenes Sagradas". Roma, 4 de noviembre de 2005
13. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE: Declaración sobre algunas cuestiones de ética sexual ", del 29 de diciembre de 1975. Congregación para la Doctrina de la Fe
14. Plan De Evangelización Para La Arquidiócesis De Bogotá, *Documento Final Plan De Evangelización Arquidiócesis De Bogotá. Pág 11.* mayo 19 de 2013. vicaría para la evangelización. Arquidiócesis de Bogotá.
15. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Carta de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, (1986).
16. CONFERENCE OF CATHOLIC BISHOPS, UNITED STATES Washington, D.C. Ministerio a las personas con inclinación homosexual: Directrices para la atención pastoral Copyright © 2007
17. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales.

18. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Declaración acerca de ciertas cuestiones de ética sexual, núm. 8. “

### III. AUTORES

1. MARCIANO VIDAL. *Ética de la Sexualidad*. 19. Nº de páginas: 240 págs. Editorial: TECNOS. Año edición: 1991.
2. Plaza de edición: MADRID.
3. GERTRUD VON LE FORT, *La mujer eterna*, p. 128. Nota: Ediciones Palabra.
4. M. MEAD, *Sexo y temperamento*, 2.A ed., Buenos Aires, 1961, pp. 219 ss.16, Madrid, 1955, pp. 471-475.
5. MONSEÑOR DEMETRIO FERNÁNDEZ, actualmente Obispo de Córdoba, profesor de Teología en la asignatura de Cristología y Soteriología en el Seminario Mayor "San Ildefonso" de Toledo.
6. CASTILLO, *El seguimiento de Jesús, Verdad e imagen..* Ediciones Salamanca. Pág61.
7. LLANO S.J ALFONSO. VALORACIÓN ÉTICA DE LAS PERSONAS HOMOSEXUALES. *Revista Javeriana Enero-Febrero de 2006*.
8. BOSWEL John, “Cristianismo, tolerancia social y homosexualidad” MUCHNICK Ed. España 1993.
9. J. BOSWELL, *Las bodas de la semejanza*, Muchnik Editores, Barcelona 1996.
10. NOVOA S.J Carlos. *Los homosexuales entrarán en el Reino de los Cielos*.
11. LUGO Rodríguez Hugo. *Iglesia Católica y Homosexualidad*. Editorial Nueva Utopía, Madrid, 2006.
12. VARKEYVITHAYATHIL (3 de julio de 2009). «Homosexual Acts are immoral and should not be licensed» (en inglés). Union of Catholic Asian
13. VALENZUELA MIRANDA JOSÉ MIGUEL. *documentos sobre la homosexualidad* .

14. BARRERA RIVERA Patricia : “Algunos datos de derecho canónico sobre la homosexualidad” y publicado en la sección Sociedad y Bioética de la red Catholich.net.
15. MONSEÑOR CORMAC BURCKE: Homosexualidad y Matrimonio en su propia página internet.
16. MONS. THOMAS V. DAILY, obispo de la Diócesis de Brooklyn, Estado de Nueva York, EE.UU. Carta Pastoral "La Verdad Con Amor: Una Respuesta Pastoral A La Homosexualidad"
17. JUAN PABLO II, "Meeting with the Bishops of the United States of América" ("Encuentro con los Obispos de los Estados Unidos de América"), 5 de octubre de 1979, número 6.
18. PAPA PABLO VI. Exhortación sobre la evangelización en el mundo contemporáneo

#### **IV. ARTICULOS, COMUNICADOS PONENCIAS DISCURSOS Y DECLARACIONES**

1. DECLARACIÓN SOBRE ÉTICA SEXUAL “Persona Humana”. No. 8.
2. PONTIFICIO CONSEJO PARA LA FAMILIA Declaración acerca de la Resolución del Parlamento Europeo del 16/3/2000 sobre equiparación entre familia y 'uniones de hecho', incluso homosexuales. Ciudad del Vaticano, 17 de marzo de 2000.
3. «INSTRUCCIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE DISCERNIMIENTO VOCACIONAL» (Congregación para la Educación cristiana: del 4, XI, 2005):
4. NORMA COMPLEMENTARIA DE LA USCCB sobre el registro del Bautismo de niños adoptados.
5. MOJICA PATIÑO JOSÉ ALBERTO | 8:08 p.m. | 28 de Enero del 2012 Publicado en el diario el Tiempo.
6. RINCÓN JOSÉ LEONARDO: Secretario general de la Confederación Nacional Católica de Educación (Conaced)
7. PIÑEROS, CAROLINA. Directora de Redepaz.

8. MUÑOZ CHRISTIAN, Psiquiatra infantil, Artículo del 28 de Enero del 2012 Publicado en el diario el Tiempo.
9. TOMASEVSKI KATARINA, *Relatora Especial para el Derecho a la Educación de Naciones Unidas Naciones Unidas*
10. GARCÍA SUAREZ CARLOS IVÁN. Diversidad sexual en la escuela. Dinámicas Pedagógicas para enfrentar la homofobia. Bogotá Septiembre de 2007. Publicado en:  
[http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articulos-169202\\_archivo.pdf](http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articulos-169202_archivo.pdf).. Consultado el 24 de septiembre de 2012.

## V. SENTENCIAS ROTALES.

1. CORAM .STANKIEWICZ, d. 2 novembris 1983, SSRD, vol. 75, p. 683. Citado por el autor.
2. CORAM. POMPEDDA, d. 19 octobris 1992, SSRD, vol. 8, p. 96.(Sacra Romanae Rotate Decisiones). Citado por este autor
3. ROTAL CORMAC BURKE. adaptado de Ius Canonicum, XLI, N. 81, 2001, págs. 105-144. In causis de (...) consensus defectu propter men timor bum iudex unius peritivel plurium opera utatur».
4. CORAM “DE LANVERSIN” , d.c 26 ianuarii 1996, n. 11.

## VI. RECURSOS EN LINEA. FUENTES DE INTERNET.

1. (ZENIT.org).- Publica la carta que ha escrito monseñor Demetrio Fernández, obispo de Tarazona, con el título «**Dios ama también a los homosexuales**».  
 Read more: <http://vivificar.blogspot.com/2006/11/dios-ama-tambin-los-homosexuales.html#ixzz2jTsXN4Gr>
2. IGLESIA CATÓLICA Y HOMOSEXUALIDAD  
<http://www.monografias.com/trabajos51/iglesia-homosexualidad/iglesia-homosexualidad2.shtml>.
3. HOMOSEXUALIDAD Y CATOLICISMO. Artículo de Wikipedia.  
 En [wikipedia.org/wiki/Homosexualidad\\_y\\_catolicismo#cite\\_note-2](http://wikipedia.org/wiki/Homosexualidad_y_catolicismo#cite_note-2)

4. VALENZUELA MIRANDA JOSÉ MIGUEL. documentos sobre la homosexualidad . Artículo PDF.  
<http://www.josemiguelvalenzuelamiranda.cl/documentos/homosexualidad.pdf>.
5. Fuente: Catholic.net .  
(<http://es.catholic.net/imprimir/index.phtml?ts=22&ca=340&te=1317&id=49524>)
6. <http://territorioabierto.jesuitas.cl/hacia-una-pastoral-homosexual>. Consultado el 12 de septiembre de 2012.
7. Véase la NORMA COMPLEMENTARIA DE LA USCCB sobre el registro del Bautismo de niños adoptados en [www.usccb.org/norms/877-3.htm](http://www.usccb.org/norms/877-3.htm). Consultado 23 Octubre 2013.
8. [http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articulos-169202\\_archivo.pdf](http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articulos-169202_archivo.pdf).. Consultado el 24 de septiembre de 2012.